TOMO 194 — Montevideo, Martes 5 de Enero de 1954 — Núm. 14124

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se modifican y complementan disposiciones de la 11.924, que da recursos para el Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Modifícanse y compleméntanse las disposiciones de la ley de Recursos Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, en la forma que se establece en los artículos siguientes.

Art. 2º Se modifica el artículo 5º, el que quedará redactado en la siguiente ofrma:

Artículo 5º Elévase al 5 % (cinco por ciento), la tasa del impuesto a las Ventas y Transacciones, creado por el artículo 2º de la ley Nº 10.054, de 30 de setiembre de 1941, modificado por el artículo 1º de la ley Nº 10.604, de 23 de febrero de 1945. Además de las exoneraciones que a texto expreso establecen las disposiciones legales vigentes, el aumento dispuesto no regirá para las siguientes mercaderías: la fariña, los productos porcinos, el aceite puro de oliva; los fósforos, las máquinas, implementos y utensilios agrícolas y sus repuestos; el aluminio perfilado, en chapas onduladas para cubiertas y en chapas lisas; el aluminio en lámina para impermeabilizaciones, los azulejos; los asfaltos y telas asfálticas para impermeabilizaciones; las baldosas, mosaicos y baldosas monolíticas; las bovedillas, bloques, caños, tanques y otros artículos prefabricados de hormigón, ...nto portland; los caños; chapas y tanques de cemento ... o fibrocemento; los artículos de electricidad siguientes: caños y sus accesorios, cajas, conductores y sus accesorios, llaves y toma corrientes, fusibles, pulsadores, campanillas y transformadores para timbres, los herrajes en general, los hidrófugos; el hierro redondo y perfilado; las chapas onduladas de hierro galvanizado; los caños de hierro galvanizado y sus accesorios; los caños de hierro fundido; los ticholos, tejas, bovedillas de cerámica y plaquetas; la masilla, la mezcla; los morteros para fachada; el pedregullo y piedras vendidas fuera de las canteras de producción; los aparatos sanitarios; la grifería; los caños de plomo y de gres vidriado; el vidrio plano; la arpillera y bolsas de arpillera; el hilo sisal; los productos químicos o farmacéuticos de aplicación terapéutica o profiláctica, que se encuentran sometidos al contralor de la Comisión Honoraria del Contralor de Medicamentos, de acuerdo a lo establecido por la ley de 2 de enero de 1948; las ropas, abrigos y calzados que no fueren o contuvieren materiales suntuarios; los papeles de tocador; alambres para cercas en general; las carrocerías de fabricación nacional; la cerveza; las aguas minerales; los jugos de fruta; las bebidas sin alcohol y los cristales y armazones para lentes".

Art. 3º Se complementa el inciso 2º del artículo 81 en la siguiente forma:

"Estas exoneraciones comprenden también, en cuanto fueren aplicables a las cuotas provenientes de donaciones entre vivos o por causa de muerte y a las operaciones que se realicen entre personas con vocación hereditaria, comprendidas en la ley Nº 8.012, de 28 de octubre de 1926, y sus modificaciones".

Art. 4º Modifícase el artículo 87, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Sustitúyese el inciso B) del artículo 2º de la ley Nº 7.742, de fecha 15 de julio de 1924, modificado por el apartado C) del artículo 6º de la ley Nº 11.617, de 20 de octubre de 1950, por el siguiente: B) Los prestamistas hipotecarios, con excepción de los Bancos oficiales e instituciones de ahorro del Estado, pagarán un impuesto igual a las sobretasa inmobiliaria sobre los capitales dados en hipoteca, de acuerdo con la siguiente escala:

De	$ 20.000.00 a	$ 50.000.00	el 4	o|oo
De más de	" 50.000.00 a	" 100.000.00	el 6	o|oo
De más de	" 100.000.00 a	" 150.000.00	el 9	o|oo
De más de	" 150.000.00 a	" 200.000.00	el 12	o|oo
De más de	" 200.000.00 a	" 300.000.00	el 15	o|oo
De más de	" 300.000.00 a	" 400.000.00	el 18	o|oo
De más de	" 400.000.00 en adelante		el 20	o|oo

También alcanzará este impuesto especial a los importes de los créditos en cuenta corriente o vales, afianzados con garantía hipotecaria, a cuyo efecto se computará para el pago de impuesto, el promedio del saldo mensual de la cuenta corriente o vales en el año anterior a aquél por el que se paga el impuesto. A los efectos de la deducción establecida por el inciso A) del artículo 2º de la referida ley Nº 7.742, se tomará el mismo promedio.

Los interesados deberán adjuntar a sus declaraciones, las pruebas que la Dirección General de Impuestos Directos estime necesarias para la debida comprobación de las bajas hipotecarias, quedando liberada la documentación que se exija, de los impuestos de papel sellado y timbres. Si el monto de los préstamos y créditos hipotecarios no alcanzaran a $ 20.000.00, se considerarán como bienes raíces a los efectos del pago de la sobretasa, sumándose su importe al aforo de los inmuebles. No se dará trámite a ninguna gestión judicial por ejecución hipotecaria sin la previa presentación del certificado de pago del impuesto precedente o de que no le alcanza el mismo. La disposición que pone este impuesto a cargo del prestamista es de orden público".

Art. 5º Cuando se trasmitan, a cualquier título, bienes que hayan abonado el impuesto de sobretasa, los adquirentes quedarán liberados por ese ejercicio, del pago del impuesto, pero deberán completar —si fuera pertinente— el importe por diferencia de tasa que corresponda al patrimonio que tenían con anterioridad y al que adquieran, sumándose ambos a esos solos efectos. Dicho complemento se abonará conjuntamente con el impuesto del año corriente si aún no hubiere vencido el plazo respectivo o, en caso contrario, con el del año siguiente y dentro de los plazos que rijan al efecto.

Art. 6º En los demás casos el impuesto se deberá por todo el ejercicio si la adquisición se realiza dentro del primer semestre del año y por la mitad del mismo si lo hacen después del 30 de junio. A los efectos del pago del complemento que correspondiere, los adquirentes quedan obligados a denunciar a la Dirección General de Impuestos Directos su nueva situación patrimonial, dentro de los plazos para el pago del impuesto o dentro de los quince días siguientes al de la adquisición, si aquéllos ya hubieran vencido. Los adquirentes de bienes por el modo de sucesión, dispondrán de sesenta días contados desde la fecha en que quedó ejecutoriado el auto aprobatorio del cálculo del impuesto de herencias.

Art. 7º Vencidos los plazos establecidos en los artículos anteriores, sin que los interesados hayan abonado los complementos que les correspondiere, se aplicarán las multas establecidas en los artículos 2º y 3º del decreto de 15 de julio de 1937.

Artículo 8º Deróganse los párrafos segundo y tercero del artículo 19 del decreto ley N.o 10.183, de fecha 1.o de julio de 1942.

Art. 9º Las disposiciones de los precedentes artículos que modifican el régimen de percepción de la sobretasa inmobiliaria, serán aplicadas desde el ejercicio 1954.

Art. 10 Modifícase el artículo 12 de la ley N.o 7.649 de 23 de noviembre de 1923, el que quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo 12 Los establecimientos bancarios abonarán el impuesto de timbres correspondientes a los cheques, en la Dirección General de Impuestos Directos, por medio de declaraciones juradas. En dichas declaraciones juradas las instituciones bancarias establecerán cantidad, numeración y serie de los cheques que pondrán en circulación, abonando al contado el impuesto a razón de dos centésimos por cada cheque. Dichas instituciones llevarán un registro rubricado por la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, en el que establecerán la numeración, serie y distribución de los cheques, por oficinas y la de sus respectivas declaraciones juradas. El procedimiento para el contralor del impuesto será el mismo que se determina en el artículo 13. Las defraudaciones de este impuesto o cualquier violación a las disposiciones establecidas, quedan sometidas al régimen fijado por el artículo 50 de la ley N.o 7.649 de 23 de noviembre de 1923.

Art. 11 Sustitúyense los apartados 4º y 5º del artículo 61 de la ley N.o 11.490, de 18 de setiembre de 1950 modificados por el artículo 9.o de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, por los siguientes: A los Agentes de Quinielas se les reconocerá para gastos de la explotación, un 2 1|2 o|o (dos y medio por ciento) en Montevideo y un 4 1|2 o|o (cuatro y medio por ciento) en el interior, del monto total jugado. El Estado percibirá el 65 o|o (sesenta y cinco por ciento) del importe líquido de las apuestas que resulte una vez deducido el monto de los aciertos y el 12 1|2 o|o (doce y medio por ciento) en Montevideo y el 14 1|2 o|o (catorce y medio por ciento) en el Interior, del total de juego recepcionado. Déjanse sin efecto los gravámenes que afectan las apuestas y los aciertos.

Art. 12 Se modifica el artículo 74, el que quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo 74 Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 13 Los impuestos correspondientes a la traslación de dominio deberán liquidarse de acuerdo con la ley en vigor a la fecha de la escritura. Los derechos de inscripción se pagarán de acuerdo con la fecha de presentación al Registro.

Art. 14 Los contribuyentes morosos podrán pagar sin recargos, multas ni interses, hasta el 20 de diciembre inclusive, los impuestos, tasas y contribuciones que adeuden en la fecha de promulgación de la presente ley. No regirán estos beneficios para la cancelación de adeudos a las Cajas de Jubilaciones ni por defraudación de impuestos. En los casos en que no se hubiere comunicado a las oficinas recaudadoras el monto de la liquidación provisoria o definitiva de los impuestos de herencia y a los gananciales, el contribuyente podrá consignar en las referidas Oficinas, las que le expedirán el recibo correspondiente, el importe que estime adeudar. Si el importe, de la liquidación definitiva fuere superior al consignado seaplicarán los recargos que correspondan a la diferencia entre ambos importes.

Art. 15 Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores en Montevideo, a 27 de noviembre de 1953.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 11 de diciembre de 1953.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, pblíquese e insértese en el Registro Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA, Presidente. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Arréchaga, Secretario'.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Decreto. Se encomienda una misión de estudios al Médico Jefe del Servicio de Cirugía del Hospital Pasteur.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de noviembre de 1953.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la nota número 1.543, de fecha 19 de octubre de 1953, por la cual el Hospital Pasteur remite nota del Profesor doctor Julio Nin y Silva, por la que solicita siete meses de licencia, para trasladarse el año próximo a Europa;

Considerando conveniente asignarle, con dicho motivo, una misión respecto al "Estado actual de la cirugía recto-sigmoidea", en los países que visite;

Atento a que los nuevos conocimientos que adquiere el doctor Nin y Silva, redundarán en beneficio de los servicios del Ministerio de Salud Pública,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

1º Encomiéndase al Médico Jefe del Servicio de Cirugía del Hospital Pasteur, doctor Julio Nin y Silva, una misión de estudios, con motivo de su viaje a Europa, sobre "Estado actual de la cirugía recto-sigmoidea", en los países que visite con tal motivo.

2º Concédese al citado técnico una licencia por el tér-

mino de siete meses, con goce de sueldo, para el cumplimiento del referido cometido.

3º Háganse las comunicaciones correspondientes, publíquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

3

Ley. **Se conceden pensiones graciables a las señoras Nicanora Crosa Artigas de Chiachio, María Crosa Artigas de Martínez, Clementina Jovita Crosa Artigas y Clotilde Brunilda Artigas.**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase a las señoras Nicanora Crosa Artigas de Chiachio, María Crosa Artigas de Martínez, Clementina Jovita Crosa Artigas y Clotilde Brunilda Artigas, una pensión graciable de pesos ($ 100.00 mensuales a cada una; dichas sumas serán atendidas con cargo al remanente del producido que establece el artículo 6.o de la ley de 22 de Octubre de 1952.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 27 de Noviembre de 1953.

ARTURO LEZAMA, Presidente. — **Mario Dufort y Alvarez,** Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de Diciembre de 1953.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

4

Ley. **Se amplían plazos y bonificaciones establecidos por la 11.021 para que los funcionarios docentes puedan continuar en actividad.**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o El artículo 2.o de la ley N.o 11.021, de 5 de Enero de 1948, modificado por el artículo 187 de la ley número 11.923, de 27 de Marzo de 1953, quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 2.o No obstante, el personal comprendido en el artículo anterior que no desee acogerse a la pasividad, podrá continuar en actividad por el término de cinco años más, siempre que medie resolución fundada, favorable, expedida por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, basada en la actuación del funcionario. En tal caso su sueldo base será aumentado en un 20 o|o solamente en aquellos cargos docentes en que se computen más de 25 años de servicios siendo atendido este aumento por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones. Este aumento será computable a los efectos jubilatorios.

En el caso de tratarse de cargos de Dirección, de Inspección o de Profesor, podrán continuar en actividad por un nuevo período de 5 años, siempre que medie resolución fundada favorable del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

La resolución del Consejo a que se refiere el inciso 1.o de este artículo será susceptible de todos los recursos administrativos establecidos en el Estatuto del Profesor de Enseñanza Secundaria en todo lo compatible con la Constitución de la República y serán aplicables, a ese fin, las disposiciones referentes a competencias, procedimientos, efectos de las decisiones y responsabilidades".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de Diciembre de 1953.

ARTURO LEZAMA, Presidente. — **Mario Dufort y Alvarez,** Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de Diciembre de 1953.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

5

Ley. **Se autoriza a la Caja de Jubilaciones Bancarias a conceder préstamos a sus afiliados para la adquisición, construcción, ampliación o refacción de su vivienda propia.**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Desde la promulgación de esta ley, la Caja de Jubilaciones Bancarias distribuirá los fondos provenientes de sus ingresos posteriores que deba colocar, de la siguiente manera:

1º) No menos del 50 o|o en Títulos de Deuda emitidos por el Estado, los Municipios o el Banco Hipotecario del Uruguay;
2º) Hasta el 25 o|o en la adquisición y|o construcción de inmuebles de renta, urbanos y suburbanos, o para sus oficinas o servicios;
3º) Hasta el 25 o|o en préstamos con garantía hipotecaria del mismo bien, a sus afiliados activos y jubilados para la adquisición, construcción, ampliación o refacción de su vivienda propia.

Estos préstamos podrán concederse también para cancelar o substituir gravámenes hipotecarios que se hubieran constituído para las mismas finalidades expresadas en el inciso anterior.

Art. 2.o Las colocaciones a que se refieren los numerales 2.o y 3.o del artículo anterior, requerirán resolución dictada por cinco votos conformes del Consejo Honorario de la Caja.

Art. 3.o Los préstamos para vivienda sólo podrán ser concedidos a los afiliados activos con más de diez años de servicios computados en la Caja de Jubilaciones Bancarias y a los jubilados de la misma.

Art. 4.o El importe de los préstamos podrá alcanzar hasta el total del valor real del inmueble, mejoras y gastos a que se refiere el artículo 9.o, según tasación del Banco Hipotecario del Uruguay, hasta un máximo de $ 50.000.00.

Será limitado, sin embargo, de manera que la afectación del sueldo o jubilación del beneficiario no exceda del 35 o|o por concepto del servicio de intereses, amortización, prima del seguro de vida y comisión del Banco Hipotecario del Uruguay, en su caso.

Art. 5.o Las condiciones de los préstamos serán fijadas por el Consejo Honorario de la Caja de Jubilaciones Bancarias, de acuerdo con las siguientes bases:

A) Interés no inferior al 5 o|o anual;
B) Plazo máximo: treinta años, con amortizaciones trimestrales, pagaderas mensualmente;
C) Seguro de vida obligatorio por el 50 o|o del préstamo en el Banco de Seguros del Estado;
D) Garantía hipotecaria mediante primera hipoteca.

Art. 6.o El inmueble deberá ser destinado exclusivamente a vivienda del prestatario, cónyuge, ascendientes, descendientes o colaterales hasta el tercer grado. El beneficiario no podrá gravar ni vender la finca que adquiera o constru-

ya, ni los escribanos autorizar escrituras que a estas operaciones se refieran, sin previo consentimiento de la Caja, hasta tanto la deuda no se haya reducido al 50 o|o.

Mientras no se llenen estas condiciones, también estarán los bienes libres de ejecuciones y embargos provenientes de deudas contraídas por los beneficiarios, exceptuados los que puedan resultar de la hipoteca a favor de la Caja o del pago de afirmados, saneamiento o impuestos.

En casos especiales motivados por necesidad debidamente justificada, el Consejo Honorario, por cinco votos conformes, podrá autorizar el [illegible]miento total o parcial de la finca.

Art. 7.o El servicio mensual por concepto de amortización, interés, prima del seguro de vida y comisión del Banco Hipotecario, en su caso, gravará el sueldo del beneficiario, del que será deducido y entregado a la Caja por quien deba abonar ese sueldo. Al efecto, la Caja le comunicará el importe de la retención y desde cuándo debe comenzar. Asimismo, le hará saber oportunamente su cese.

En los casos en que el beneficiario se acoja a la jubilación o sea un jubilado, la retención se hará directamente por la Caja de Jubilaciones Bancarias.

La parte correspondiente a la prima del seguro de vida, será entregada, a su vez, por la Caja al Banco de Seguros del Estado.

Art. 8.o La Caja de Jubilaciones Bancarias podrá proceder contra los beneficiarios deudores en la misma forma establecida en los artículos 80 a 89, de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, según el nuevo texto aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de Setiembre de 1934.

Las propiedades que se hipotequen a la Caja de Jubilaciones Bancarias deberán ser afectadas con anticresis a favor de la misma, y el ejercicio de derecho anticrético será facultativo por parte del acreedor. Esta anticresis prevalecerá sobre los derechos sean personales o reales que se constituyan con posterioridad a la hipoteca, excepto cuando se trate de deudas que respondan a impuestos y tasas nacionales o municipales.

Para el caso de incumplimiento por parte del beneficiario a lo dispuesto en el artículo 6.o, la Caja podrá tomar posesión del bien y enajenarlo o arrendarlo, aplicando su producido a la cancelación del préstamo, en la misma forma que establece la ley N.o 9.385, para el Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 9.o Los gastos de escrituración, tasación, contralor, etc., se incorporarán al importe del préstamo.

Art. 10. Los fondos colocados por la Caja en préstamos hipotecarios a sus afiliados activos y jubilados para la construcción, adquisición, ampliación o refacción de viviendas, estarán exentos del impuesto de sobretasa y de cualquier impuesto, nacional o municipal, que pudiera gravar las colocaciones hipotecarias.

Art. 11. La Caja de Jubilaciones Bancarias y el Banco Hipotecario del Uruguay quedan facultados para convenir entre sí la forma en que podrán colaborar para un mejor cumplimiento de los fines de esta ley, pudiendo la Caja disponer que los importes de las deducciones mensuales correspondientes a los servicios de intereses, amortización, prima del seguro de vida y comisión, en su caso, a que se refiere el inciso 1.o del artículo 7.o, sean entregados directamente al Banco Hipotecario del Uruguay por quien deba abonarle el sueldo al afiliado.

Por los servicios que preste, el Banco Hipotecario del Uruguay en ningún caso, cobrará una comisión mayor del 1|2 o|o.

Art. 12. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de Diciembre de 1953.

ARTURO LEZAMA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de Diciembre de 1953.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de las Empresas de Transporte a flete y las secciones adscriptas a la Industria de la Construcción de la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de diciembre de 1953.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para las Empresas de Transporte a Flete por carros, camiones, semi remolques y las secciones adscriptas al transporte en la Industria de la Construcción del Departamento de Montevideo; por el que se fijan categorías y retribuciones mínimas a los trabajadores ocupados en las mencionadas actividades,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS POR LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE A FLETE POR CARROS, CAMIONES, SEMI REMOLQUES Y LAS SECCIONES ADSCRIPTAS AL TRANSPORTE EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DEL DEPARTAMENTO. — LAUDO DEFINITIVO.

Montevideo, diciembre quince de mil novecientos cincuenta y tres.

Vistos; para resolución definitiva lo actuado por este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de enero de 1953, para conocer y resolver en materia de salarios mínimos, categorías, etc., de los personales utilizados por las actividades que más arriba se enumeran;

Resultando; que instalado el Consejo con fecha julio 2 de 1953, casi inmediatamente presentó su petitorio la delegación obrera, que fué contestado más tarde por la delegación patronal; dados los extremos la delegación del Poder Ejecutivo propició el acercamiento de las partes altes alrededor de un convenio;

Resultando: que durante el mes de noviembre la patronal formuló las bases de un convenio estableciendo un jornal mínimo de $ 4.00, más un 15 % del producido del camión en ocho horas hábiles, liquidados día a día, con un máximo hasta de $ 15.00 diarios. Al personal mensual se le aumentaría un 10 %. Dicha propuesta fué rechazada por el sector obrero, lo que determinó que la delegación del Poder Ejecutivo entendiera frustradas las probabilidades de arreglo directo entre las partes;

Resultando: que la delegación del Poder Ejecutivo previamente a formular su proyecto propició el estudio de las aspiraciones obreras, las cuales fueron aprobadas por unanimidad, pasando a integrar la parte dispositiva de este laudo;

Resultando: que la delegación del Poder Ejecutivo con el fin de solucionar el problema planteado, sometió a consideración de las delegaciones patronal y obrera, una propuesta de aumentos de salarios consistente en una mejora del 24 % sobre el laudo anterior, la cual puesta a votación resultó aprobada por unanimidad;

Considerando: que el Consejo ha cumplido con todos los requisitos impuestos por la ley Nº 10.449, del 12 de noviembre de 1943, en forma que se observara estrictamente el precepto legal peritnente, contemplándose además a las partes interesadas. Y por tales razones, el Consejo de Salarios establecido para el Transporte a Flete Grupo 2 (Ramas A y D), por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Fijar los salarios mínimos, categorías y condiciones de trabajo para todos los personales ocupados por las Empresas de Transporte a Flete por Carros y Camiones y las secciones adscriptas al Transporte en la Industria de la Construcción (Grupo 2), Ramas A y D, en la forma que a continuación se detalla:

Personal Administrativo y de Dirección

Gerente, sueldo men sual $ 556.63.
Subgerente, sueldo mensual $ 445.28.
Cajero e Inspectores, sueldo mensual $ 389.61.
Jefe de Oficina, sueldo mensual pesos 389.61.
Secretarios y Cobradores, sueldo mensual $ 333.93.
Auxiliares menores de 18 años, sueldo mensual $ 111.35.
Auxiliares de 18 a 21 años, sueldo mensual $ 144.71.
Auxiliares mayores de 21 años, sueldo mensual $ 178.13.
Estas tres categorías de Auxiliares go-

zarán de un aumento de $ 6.20 por cada año de antigüedad.

Mensajeros (abono y sueldo mensual), $ 66.84.

Capataces, sueldo mensual $ 333.93.

Jefes de Taller, sueldo mensual pesos 389.61.

Categorías varias

Mecánico Ajustador, Oficial (conocimientos amplios en la rama automotriz), jornal $ 14.88.

Mecánico Oficial, jornal $ 12.71.

Mecánico Medio Oficial, jornal $ 10.04.

Herrero Oficial, jornal $ 11.16.

Herrero Medio Oficial, jornal $ 8.93.

Carrocero Oficial, jornal $ 13.39.

Carrocero Medio Oficial, jornal pesos 10.74.

Carpintero Oficial, jornal $ 11.16.

Carpintero Medio Oficial, jornal pesos 10.04.

Fraguador Oficial, jornal $ 12.71.

Engrasadores Oficial, jornal $ 9.92.

Lavadores (que manejen), jornal pesos 9.92.

Lavadores (simples), jornal, $ 8.93.

Pintores al duco, jornal $ 11.16.

Gomeros Oficial, jornal $ 11.16.

Caballerizos, jornal $ 8.43.

Peones generales, jornal $ 9.36.

Choferes de camiones, jornal $ 13.02.

Choferes de semi remolques, jornal pesos 13.83.

Carreros, jornal $ 11.16.

Choferes de camiones que carguen tambores y tanques a granel a flete, de combustibles, etc., para el Interior de la República (gastos pagos) y un sueldo de $ 311.74.

Peones Ayudantes de éstos (gastos pagos) y un sueldo de $ 155.87.

Serenos, sueldo mensual $ 211.54.

Aprendices

Aprendices menores de 18 años, jornal, $ 4.03.

Aprendices mayores de 18 años y con un año de antigüedad, jornal, $ 5.58. A los cuatro años de trabajo pasan a la categoría de Medio Oficial.

Ayudantes

Ayudante de Choferes, jornal, $ 11.16.

Ayudante de Choferes, menor de 18 años, jornal, $ 4.46. Este jornal se aumentará en $ 0.12 (doce centésimos), por cada año de antigüedad superior a los catorce años. Llegando a los 18 años de edad, pasa al salario de Ayudante de Chofer mayor de 18 años.

Disposiciones generales para la Rama A

A) Los peones de la harina, percibirán de $ 0.01 (un centésimo) por bolsa y un jornal de $ 8.43.

B) Los Choferes y Carreros dedicados al flete de mercaderías tendrán a su disposición un Peón Ayudante, en las cargas y descargas.

Disposiciones generales para la Rama D

A) Los Choferes y Carreros de vehículos dedicados al transporte en la Industria de la Construcción, no realizarán tareas de cargas y descargas.

B) Los salarios, sueldos, etc., serán para todo el personal de las Empresas de Camiones y Carros adscriptas al Transporte de la Construcción, como ser: Canteras, Extracción de Arena, Herrería de Obras, Caleras, Hornos de Ladrillos, Fábricas de Baldosas, Marmolerías, Talleres de Granito, Fábricas de Yeso, Empresas de Construcción, Fábricas de Artículos Sanitarios, Fábricas de Mosaicos, Fábricas de Artículos de Hormigón, Talleres de Escultura, Empresas de Pinturas, Instaladoras de Calefacción, Estucadores, Colocadores de Monolíticos, Fábricas de Mezcla, Empresas de Pavimentación, Empresas de Perforaciones, Empresas de Limpieza en general, Empresas de Servicio Sanitario y Barométricas, y en general de todas las industrias comprendidas en el Grupo 2 (Industria de la Construcción), de la clasificación general de fecha 21 de abril de 1944 y les asistirá el 3 o|o (tres por ciento), de la ley del 9 de abril de 1947.

Disposiciones generales para ambas Ramas

A) Cuando un trabajador desempeñe con carácter permanente varias funciones, percibirá el salario que corresponda a la función mejor asignada, y cuando las realice accidentalmente, percibirá de acuerdo al salario de la función mejor remunerada: medio jornal si trabaja menos o hasta cuatro horas, y jornal completo si pasa las cuatro horas. Se considera que una actividad es permanente cuando su ejecución es periódica y no accidental.

B) Las horas extras, los días de descanso y los feriados establecidos por la ley N.o 10.684, se abonarán doble, siempre dentro del sistema legal vigente.

C) Los salarios y sueldos que resultaran superiores a los fijados por este laudo, no podrán ser rebajados ni modificados en forma alguna, salvo para aumentarlos.

D) El personal retribuído con sueldo mensual, seguirá percibiendo sus haberes en igual forma, calculándose su sueldo por la suma de 25 jornales, concordes a su categoría.

E) Los obreros que deban almorzar o cenar estando en funciones, gozarán de un suplemento de $ 3.00 (tres pesos) por comida y por persona.

F) Estas retribuciones corresponden a jornadas legales de ocho horas.

G) Los Choferes y Carreros que a la vez realicen tareas de cobranzas, tendrán una bonificación del 10 o|o sobre el salario fijado por este laudo.

H) Los operarios cuyas categorías y salarios no hayan sido previstos en este fallo, gozarán de las retribuciones que les asignan los Consejos de Salarios a que pertenecen.

I) Las Empresas que no tengan Caballerizos, abonarán a cada Carrero que realice dicha tarea un suplemento de pesos 0.805, diarios.

J) Las horas extras son, de once a trece horas y de diecisiete horas en adelante, trabajándose de corrido. Iniciadas las operaciones a las diecinueve horas, son medias noches hasta la veintitrés horas. Cuando el trabajo fuese realizado fuera del Puerto, se entiende hora extra cuando el camión o carro haya ido cargado antes de las diecisiete horas, pero si vuelve después de las dieciocho horas, cobrará desde las diecisiete horas. Si fuera mandado a cargar o descargar después de las diecisiete horas no hay tolerancia. Estas horas extras son fraccionables.

K) Por razones de trabajo, el personal que tenga que quedarse fuera de los límites del Departamento de Montevideo, los patrones se harán cargo del viático correspondiente al almuerzo, cena y del importe de la cama.

L) En caso de tener que trabajar días domingos, la paga será doble, lo mismo que si por cualquier circunstancia especial tuviera que hacerse horas extras.

LL) Todo obrero que saque su camión o carro de sus respectivas barracas, ganará el jornal íntegro excepto los domingos que se podrá liquidar por medio jornal.

M) Todas las Empresa están obligadas a recibir los llamados telefónicos de los obreros hasta la hora veintiuno de todos los días, para recibir órdenes, por lo tanto el personal que hagan venir de mañana y no tenga ocupación, o sea trabajo, le abonarán como viático medio jornal, excepto los días de lluvia en que la Empresa no se hará responsable de ese jornal.

Segundo. El Consejo deja constancia de que todas estas reivindicaciones comprenden a las Ramas A y D, del Transporte a Flete.

Tercero. El salario fijado para la Rama D, debe liquidarse con un sobresueldo de $ 0.18 (dieciocho centésimos).

Cuarto. Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor contenidas en este laudo, regirán a partir del día quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Quinto. Remitir nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la ley N.o 10.940.

Sexto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

Doctor Hugo Ubilla, Presidente. — Eusebio Rodríguez Castro. — Juan Sheppard Penco, Delegados del Poder Ejecutivo. — Antonio Dabo. — Diego Fraga, Delegados patronales. — Silvestre Donati. — Atanasildo Sosa, Delegados obreros. — Carlos Griego, Secretario de Actas. — Federico Cibils Salvañach, Encargado de la Secretaría General para los Consejos de Salarios.

7

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de "Sudamtex del Uruguay S. A.", Grupo 6 del Departamento de Colonia.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de diciembre de 1953.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal común de "Sudamtex del Uruguay S. A." del Departamento de Colonia (Grupo 6); por el que se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal ocupado en dicha industria,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

CONSEJO DE SALARIOS PARA EL PERSONAL COMUN DE "SUDAMTEX DEL URUGUAY S. A., DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, (GRUPO 6).

Montevideo, diciembre diecinueve del año mil novecientos cincuenta y tres.

Vistos: Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 22 de setiembre de 1953 se instituyó un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal arriba mencionado.

Resultando: Que en la sesión especial celebrada con fecha 23 de octubre de 1953, el señor Encargado de la Secre-

taría General de Consejos de Salarios, don Federico Cibils Salvañach, declaró debidamente instalado dicho Organismo.

Resultando: Que en la reunión de ese mismo día la Delegación del personal común presentó al Consejo un plan de aspiraciones que consideraba mínimas para atender las necesidades vitales, de acuerdo con el estado actual del costo de la vida.

Resultando: Que posteriormente la Delegación patronal hizo un estudio al proyecto presentado por la otra representación profesional.

Resultando: Que las Delegaciones patronal y de los trabajadores, como así también la del Poder Ejecutivo, han puesto de manifiesto un espíritu de trabajo y comprensión extraordinarios, aportando sus conocimientos técnicos y experiencia profesional, dentro de la mayor cordialidad.

Por lo expuesto y de acuerdo con la ley Nº 10.449, del 12 de noviembre de 1943, este Consejo se Salarios, por unanimidad,

RESUELVE:

LAUDO 1953 PARA EL PERSONAL CON CARGOS COMUNES DE SUDAMTEX DE URUGUAY S. A., EN EL DEPARTAMENTO DE COLONIA.

1º PLANTA DE RAYON

Aceitador, (hombre) por hora $ 1.20, por día $ 9.60.
Ayudante de Laboratorio, (hombre), por hora $ 1.37, por día $ 10.96.
Ayudante de Laboratorio, (mujer), por hora $ 1.17, por día $ 9.36.
Barrendero, (hombre), por hora $ 1.12, por día $ 8.96.
Cortador de mangas, (hombre), por hora $ 1.20, por día $ 9.60.
Cortador de mangas, (mujer), por hora $ 1.02, por día $ 8.16.
Inspector de bobinas, (hombre), por hora $ 1.12, por día $ 8.96.
Inspector de bobinas, (mujer), por hora $ 0.90, por día $ 7.20.
Levador (Pl. rayón), (hombre), por hora $ 1.37, por día $ 10.96.
Limpiador fileras, (hombre), por hora $ 1.31, por día $ 10.48.
Maquinista de bombas, (hombre), por hora $ 1.31, por día $ 10.48.
Maquinista de condensador, (hombre), por hora $ 1.37, por día $ 10.96.
Maquinista de continuaas, (hombre), por hora $ 1.37, por día $ 10.96.
Maquinista de velómetro, (hombre), por hora $ 1.20, por día $ 9.60.
Mezclador, (hombre), por hora $ 1.37, por día $ 10.96.
Oficial Mecánico (Pl. rayón), por hora $ 1.37, por día $ 10.96.
Reparador de fileras, (hombre), por hora $ 1.37, por día $ 10.96.
Reparador de fileras, (mujer), por hora $ 1.08, por día $ 8.64.
Preparador de mezclas, (hombre), por hora $ 1.12, por día $ 8.96.
Revisador de hilado, (hombre), por hora $ 1.47, por día $ 11.76.
Revisador de hilado, (mujer), por hora $ 1.15, por día $ 9.20.
Titulador, (hombre), por hora $ 1.20, por día $ 9.60.

2º PLANTA TEXTIL

Abridor, (hombre), por hora $ 1.22, por día $ 9.76.
Arreglapeines, (hombre), por hora pesos 1.26, por día $ 10.08.
Ayudante de engomadora, (hombre), por hora $ 1.14, por día $ 9.12.
Batanes, (hombre), por hora $ 1.27, por día $ 10.16.
Canilleras, (hombre), por hora $ 1.18, por día $ 9.44.
Canilleras, (mujer), por hora $ 1.01, por día $ 8.08.
Cardas, (hombre), por hora $ 1.27, por día $ 10.16.
Conera automática, (hombre), por hora $ 1.12, por día $ 8.96.
Conera automática, (mujer), por hora $ 0.98, por día $ 7.84.
Continuas, (hombre), por hora $ 1.18, por día $ 9.44.
Continuas, (mujer), por hora $ 1.08, por día $ 8.64.
Devanador, (hombre), por hora $ 1.18, por día $ 9.44.
Devanador, (mujer), por hora $ 1.01, por día $ 8.08.
Engomadora (hombre), por hora pesos 1.37, por día $ 10.96.
Levador continuas, (hombre), por hora $ 1.18, por día $ 9.44.
Levador continuas, (mujer), por hora $ 1.08, por día $ 8.64.
Levador mechera, (hombre), por hora $ 1.13, por día $ 9.04.
Levador mechera, (mujer), por hora $ 0.96, por día $ 7.68.
Manuares, (hombre), por hora $ 1.14, por día $ 9.12.
Manuares, (mujer), por hora $ 0.97, por día $ 7.76.
Mecheras, (hombre), por hora $ 1.12, por día $ 8.96.
Mecheras, (mujer), por hora $ 1.03, por hora $ 8.24.
Pasalisa, (mujer), por hora $ 1.03, por día $ 8.24.
Retorcedora, (hombre), por hora pesos 1.14, por día $ 9.12.
Retorcedora, (mujer), por hora $ 0.98, por día $ 7.84.
Urdidora, (hombre), por hora $ 1.15, por día $ 9.20.
Urdidora, (mujer), por hora $ 1.12, por día $ 8.96.

EQUIPO DE TELARES

Cambiador de estilo, (hombre), por hora $ 1.47, por día $ 11.76.
Cargador (de baterías), (hombre), por hora $ 1.12, por día $ 8.96.
Cargador (de baterías), (mujer), por hora $ 1.12, por día $ 8.96.
Guarda hilo, (hombre), por hora pesos 1.47, por día $ 11.76.
Guarda hilo, (mujer), por hora $ 1.47, por día $ 11.76.
Inspector de calidad, (hombre), por hora $ 1.60, por día $ 12.80.
Inspector de calidad, (mujer), por hora $ 1.60, por día $ 12.80.
Maquinista de ajueste, (hombre), por hora $ 1.73, por día $ 13.84.
Mesa de Inspección, (hombre), por hora $ 1.13, por día $ 9.04.
Mesa de Inspección, (mujer), por hora $ 0.96, por día $ 7.68.
Revisador de roturas, (hombre), por hora $ 1.47, por día $ 11.76.
Revisador de roturas, (mujer), por hora $ 1.47, por día $ 11.76.

3º PLANTA DE ACABADO

Ayudante maquinista de apresto, (hombre), por hora $ 1.17, por día $ 9.36.
Ayudante maquinista estampador, (hombre), por hora $ 1.17, por día pesos 9.36.
Ayudante maquinista estampado de cuadro (hombre), por hora $ 1.17, por día $ 9.36.
Ayudante maquinista de tintorería (hombre), por hora $ 1.17, por día pesos 9.36.
Camarista (mujer), por hora $ 1.30, por día $ 10.40.
Cortadora (mujer), por hora $ 0.94, por día $ 7.52.
Empaquetadora (mujer), por hora, pesos 0.92, por día $ 7.36.
Estampador de cuadros (hombre), por hora $ 1.31, por día $ 10.48.
Grabador (hombre), por hora $ 1.31, por día $ 10.48.
Laqueador (hombre), por hora $ 1.31, por día $ 10.48.
Maquinista de apresto (hombre), por hora $ 1.27, por día $ 10.16.
Maquinista de empaque (hombre), por hora $ 1.20, por día $ 9.60.
Maquinista estampador (hombre), por hora $ 1.44, por día $ 11.52.
Maquinista de tintorería (hombre), por hora $ 1.27, por día $ 10.16.
Mezclador de apresto (hombre), por hora $ 1.27, por día $ 10.16.
Mezclador de colores (hombre), por hora $ 1.27, por día $ 10.16.
Mesa de inspección (hombre), por hora $ 1.13, por día $ 9.04.
Mesa de inspección (mujer), por hora $ 0.96, por día $ 7.68.
Pantografista (mujer), por hora pesos 1.15, por día $ 9.20.
Pulidor de rollos (hombre), por hora $ 1.27, por día $ 10.16.

4.o OFICIOS VARIOS

Apuntador (hombre), por hora $ 1.22, por día $ 9.76.
Apuntadora (mujer), por hora $ 1.20, por día $ 8.88.
Aceitador (hombre), por hora $ 1.20, por día $ 9.60.
Cantinero (hombre), por hora $ 1.15, por día $ 9.20.
Chofer (hombre), por hora $ 1.39, por día $ 11.12.
Despachador (hombre, por hora $ 1.15, por día $ 9.20.
Despachadora (mujer), por hora pesos 0.96, por día $ 7.68.
Jardinero (hombre), por hora $ 1.24, por día $ 9.92.
Limpiador (hombre), por hora $ 1.21, por día $ 9.68.
Limpiadora (mujer), por hora $ 1.03, por día $ 8.24.
Maquinista de aire acondicionado (hombre), por hora $ 1.31, por día pesos 10.48.
Medio oficial albañil (hombre), por hora $ 1)21, por día $ 9.68.
Medio oficial cañista (hombre), por hora $ 1.23, por día $ 9.84.
Medio oficial carpintero (hombre), por hora $ 1.23, por día $ 9.84.
Medio Oficial electricista (hombre), por hora $ 1.31, por día $ 10.48.
Medio oficial foguista (hombre), por hora $ 1.15, por día $ 9.20.
Medio oficial herreo (hombre), por hora $ 1.23, por día $ 9.84.
Medio oficial mecánico de taller (hombre), por hora $ 1.33, por día $ 10.64.
Medio oficial soldador (hombre), por hora $ 1.33, por día $ 10.64.
Medio oficial tornero (hombre), por hora $ 1.41, por día $ 11.28.
Oficial albañil (hombre), por hora, $ 1.35, por día $ 10.86.
Oficial cañista (hombre), por hora, $ 1.41, por día $ 11.28.
Oficial carpintero (hombre), por hora $ 1.44, por día $ 11.52.
Oficial electricista (hombre), por hora $ 1.48, por día $ 11.84.
Oficial foguista (hombre), por hora $ 1.56, por día $ 12.48.
Oficial herrero (hombre), por hora $ 1.44, por día $ 11.52.
Oficial mecánico de sección (hombre), por hora $ 1.53, por día $ 12.24.
Oficial mecánico de taller (hombre), por hora $ 1.51, por día $ 12.08.
Oficial pintor (hombre) por hora pesos 1.35, por día $ 10 80
Oficial soldador (hombre), por hora pesos 1.56, por día $ 12.48.
Oficial tornero (hombre), por hora $ 1.57, por día $ 12.56.

Sereno (hombre), por hora $ 1.21, por día $ 9.68.
Transporte interno (hombre), por hora $ 1.12, por día $ 8.96.
Transporte interno (mujer), por hora $ 0.96, por día $ 7.68.

5.o ADMINISTRACION, TIENDA Y PROVEEDURIA

A). Oficina de fábrica

Ayudante cajero (hombre), $ 356.00.
Cadete mayor (hombre), $ 176.00.
Cadete menor (hombre), $ 156.00.
Empleado de oficina (hombre), pesos 240.00.
Empleado de oficina (mujer), $ 240.00.
Taquígrafa (mujer), $ 367.00.
Telefonista (mujer), $ 203.00.

B). Oficina de personal

Cadete mayor (hombre), $ 176.00.
Cadete menor (hombre), $ 156.00.
Empleado (of. de personal) (hombre), $ 240.00.
Empleado (of. de personal) (mujer), $ 240.00.
Nurse (mujer), $ 260.00.

C). Proveeduría

Apartador de mercaderías (hombre), por hora $ 1.12, por día $ 8.96.
Apartador de mercaderías (mujer), por hora $ 0.952, por día 7.62.
Despachador (hombre), por hora pesos 1.12, por día $ 8.96.
Despachador (mujer), por hora pesos 0.952, por día $ 7.62.

D). Tienda

Apartador de mercaderías (hombre), por hora $ 1.12, por día $ 8.96.
Apartador de mercaderías (mujer), por hora $ 0.952, por día $ 7.62.
Vendedora de saldos y retazos (mujer), por hora $ 0.945, por día $ 7.56.

6.o MINIMOS GENERALES

Mínimo (mayor), (hombre), por hora 1.12, por día $ 8.96.
Mínimo (mayor), (mujer), por hora 0.90, por día $ 7.20.
Mínimo (menor), (hombre), por hora $ 0.91, por día $ 7.28.
Mínimo (menor, (mujer), por hora $ 0.76, por día $ 6.08.

7.o CLAUSULAS GENERALES

Primera: Refiriéndose las anteriores tarifas solamente al mínimo que ganará cada operario o empleado, queda establecido que la Empresa pagará a su personal jornalero, según la costumbre acordada hasta el presente, o sea por período bisemanal, y en día viernes. El período de trabajo a que se ajustará la liquidación del pago será el inmediato anterior a dicho pago, y comenzará a la hora 0 del día lunes terminando a la hora 24 del día domingo de la semana siguiente. Cada 8 horas de trabajo equivaldrán a un día y cada veinticinco días de 8 horas cada uno equivaldrá a un mes.

Segunda: La base de los salarios a destajo será el mínimo establecido para cada categoría estipulándose que el salario efectivo de cada destajista será el resultante de dividir el monto cobrado por las horas trabajadas realmente, entendiéndose que en ningún caso el destajista ganará menos que el mínimo general establecido para su sexo.

Tercera: Todas las tareas que se cumplan entre la hora 22 y la hora 6 (jornada nocturna) serán aumentadas en un 20 % con respecto a las tarifas precedentes.

Cuarta: Los operarios suplentes ganarán el precio correspondiente a la categoría en que cumplen la suplencia mientras dure ésta.

Quinta: Los empleados y operarios que trabajan en día domingo o fuera de su jornada correspondiente, ganarán tarifa doble por esta tarea, y tendrán un período de descanso igual al tiempo que trabajaron extra. Los operarios autorizados por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para trabajar permanentemente en día domingo o fuera de jornada ganarán la tarifa que se fija para su categoría. Esta cláusula rige sin perjuicio de lo dispuesto por la ley relativa a descanso obrero y de la autorización respectiva que dicho Instituto Nacional debe conceder en su caso.

Sexta: Solamente se reputarán operarios especializados a los que figuren en las categorías establecidas en el laudo.

Séptima: La Empresa podrá cambiar de categoría a cualquier empleado u obrero, en caso necesario, pero sin rebajar su sueldo.

Octava: En caso que la Empresa no pueda facilitar trabajo continuado en su categoría a un operario categorizado, este podrá realizar otra tarea de distinta categoría y remuneración si así lo deseare el operario.

Cláusulas relativas a aprendizaje

Novena: La tarifa a destajo para aprendices será igual a la que se paga a los oficiales no pudiendo el aprendiz ganar nunca menos que el jornal mínimo general.

Décima: los plazos de aprendizaje se reducirán al tiempo que necesite el operario para producir lo mismo que el oficial especializado en el cargo correspondiente.

Undécima: los medios oficiales y|o ayudantes estarán en condiciones de ascender al puesto de Oficial cuando hayan concluído sus plazos correspondientes de aprendizaje en la categoría a que asciended y siempre que exista vacante en la referida categoría.

Duodécima: Será de 100 jornadas el plazo general de aprendizaje no indicado especialmente en las categoría siguientes.

Decima tercera: Los plazos especiales de aprendizaje son:

A) Planta de rayón

Ayudante de Laboratorio, (jornadas establecidas 200).
Levador, (jornadas establecidas 200).
Limpiador de fileras, (jornadas establecidas 200).
Maquinista de bombas, (jornadas establecidas 200).
Maquinista de Continuas, (jornadas establecidas 200).
Maquinista de Condensador, jornadas establecidas 200).
Oficial Mecánico, (jornadas establecidas 250).
Preparador de fileras, (jornadas establecidas 200).
Revisador de hilados, (jornadas establecidas 250).

B) Planta textil

Arregla peines, (jornadas establecidas 250).
Cambiador de estilo, (jornadas establecidas 250).
Continuas, (jornadas establecidas 175).
Engomadora, (jornadas establecidas 250).
Guardahilos, (jornada establecida 250).
Inspector de calidad, (jornadas establecidas 250).
Levadores, (jornada establecida 175).
Maquinista de ajuste, (jornadas establecidas 500).
Mecheras, (jornadas establecidas 150).
Revisador de roturas (jornadas establecidas 250).

C) Planta de acabado

Grabador. (jornadas establecidas 200).
Maquinista de Apresto, (jornadas establecidas 150).
Maquinista de Estampador, (jornadas establecidas 250).
Maquinista de tintorería. (jornadas establecidas 150).
Pantografista, (jornadas establecidas 200).
Estampador de cuadros, (jornadas establecidas 175).
Laqueador. (jornadas establecidas 400).

D) Oficios varios

Medio Oficial Albañil, (jornadas establecidas 150 de Aprendiz).
Medio Oficial Cañista, (jornadas establecidas 250 de Aprendiz).
Medio Oficial Carpintero, (jornadas establecidas 150 de Aprendiz).
Medio Oficial Electricista (jornadas establecidas 250 de Aprendiz).
Medio Oficial Foguista, (jornadas establecidas 250 de Aprendiz).
Medio Oficial Herrero, (jornadas establecidas 250 de Aprendiz).
Medio Oficial Mecánico de Sección, (jornadas establecidas 250 de Aprendiz).
Medio Oficial Mecánico de Taller, (jornadas establecidas 250 de Aprendiz).
Medio Oficial Soldador, (jornadas establecidas 250 de Aprendiz.
Medio Oficial Tornero, (jornadas establecidas 250 de Aprendiz).
Oficial Albañil, (jornadas establecidas 150 de Medio Oficial).
Oficial Cañista, (jornadas establecidas 250 de Medio Oficial).
Oficial Carpintero, (jornadas establecidas 150 de Medio Oficial).
Oficial Electricista, (jornadas establecidas 250 de Medio Oficial).
Oficial Foguista. (jornadas establecidas 250 de Medio Oficial).
Oficial Herrero, (jornadas establecidas 250 de Medio Oficial).
Oficial Mecánico de Sección, (jornadas establecidas 250 de Medio Oficial).
Oficial Mecánico de Taller, jornadas establecidas 250 de Medio Oficial).
Oficial Soldador, (jornadas establecidas 250 de Medio Oficial).
Oficial Tornero, (jornadas establecidas 250 de Medio Oficial).

II

Para personal con cargos de Dirección

1º Se establecen los siguientes cargos y sueldos:

Cargos		Sueldos por mes
Gerente	$	1.000.00
Subgerente	"	900.00
Superintendente de Planta .	"	870.00
Jefe de Departamento Técnico	"	780.00
Jefe de Personal	"	500.00
Jefe de Oficinas	"	470.00
Capataz	"	520.00
Aprendiz Capataz (mínimo)	"	345.00
Encargado de Departamento con Máquinas	"	375.00
Encargado de Departamento sin máquinas	"	315.00

2º Cláusulas Generales

Primera: se entiende que el Capataz tiene a su cargo la dirección inmediata de una o más seciones, tanto en lo referente a la elaboración de los productos como

respecto al mantenimiento de la disciplina y orden del personal que dirige. Dispone dicha elaboración según las órdenes que reciba de sus superiores y es responsable de la calidad y cantidad de la producción de su sector. Debe encargarse personalmente del buen funcionamiento y reparación de las máquinas con que trabaje su sector y tener al efecto la capacidad y conocimientos técnicos suficientes para asegurar el debido funcionamiento de dicho maquinaria.

Segunda: Se considera Aprendiz Capataz a aquel que sin haber cumplido en la fábrica el mínimo de jornadas necesarias para adquirir categoría de Capataz, tiene no obstante capacidad y conocimientos técnicos suficientes para poder asumir el cargo de Capataz cuando fuera necesario, previa designación de la Empresa, teniendo en ese caso las mismas obligaciones y responsabilidad del Capataz.

Tercera: El Aprendiz Capataz deberá cumplir un mínimo de 1.500 (mil quinientas) jornadas de experiencia en dicho puesto en la fábrica para poder ascender a la categoría de Capataz. Además le será necesario, para poder ascender a este cargo, que se produzca una vacante en el mismo.

3.o Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Ingeniero Jacobo A. Varela, Presidente. — Escribano Rafael Ruano Fournier. — Mario Travieso, Delegados del Poder Ejecutivo. — Jorge A. Larralde, Delegado patronal. — Carlos Amaro, Delegado obrero. — Pablo G. Rosas, Secretario de Actas. — Agustín Arturo Benítez, Director.

8

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de dirección de "Sudamtex del Uruguay S. A.", grupo 6 del Departamento de Colonia.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de diciembre de 1953.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal de dirección de "Sudamtex del Uruguay S. A.", del Departamento de Colonia (Grupo 6); por el que se fijan las retribuciones mínimas al personal mencionado,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

CONSEJO DE SALARIOS PARA EL PERSONAL DE DIRECCION DE "SUDAMTEX DEL URUGUAY S. A.", DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, GRUPO 6.

Montevideo, diciembre diecinueve del año mil novecientos cincuenta y tres.

Vistos: Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 22 de setiembre de 1953 se instituyó un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal arriba mencionado.

Resultando: Que en sesión especial celebrada con fecha 23 de octubre de 1953, el señor Encargado de la Secretaría General de Consejos de Salarios, don Federico Cibils Salvañach, declaró debidamente instalado dicho Organismo.

Resultando: Que en la reunión de ese mismo día la Delegación del personal de Dirección presentó al Consejo un plan de aspiraciones que consideraba mínimas para atender las necesidades vitales, de acuerdo con el estado actual del coste de la vida.

Resutando: Que posteriormente la Delegación patronal hizo un estudio al proyecto presentado por la otra representación profesional.

Resultando: Que las Delegaciones patronal y del personal, como así también la del Poder Ejecutivo, han puesto de manifiesto un espíritu de trabajo y comprensión extraordinarios, aportando sus conocimientos técnicos y experiencia profesional, dentro de la mayor cordialidad.

Por lo expresado y de acuerdo con la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943, este Consejo de Salarios, por unanimidad,

RESUELVE:

LAUDO 1953 PARA EL PERSONAL CON CARGOS DE DIRECCION DE SUDAMTEG DEL URUGUAY S. A. EN EL DEPARTAMENTO DE COLONIA.

1.o Se establecen los siguientes cargos y sueldos mensuales:

Gerente, sueldo por mes, $ 1.000.00.
Subgerente, sueldo por mes, $ 900.00.
Superintendente de Planta, sueldo por mes, $ 870.00.
Jefe de Departamento Técnico, sueldo por mes, $ 780.00.
Jefe de Personal, sueldo por mes, pesos 500.00.
Jefe de Oficinas, sueldo por mes, pesos 470.00.
Capataz, sueldo por mes, $ 520.00.
Aprendiz Capataz, sueldo por mes, pesos 345.00 (mínimo).
Encargado de Departamento con Máquinas, sueldo por mes, $ 375.00.
Encargado de Departamento sin Máquinas, sueldo por mes, $ 315.00.

2.o Cláusulas generales. — Primera: Se entiende que el Capataz tiene a su cargo la dirección inmediata de una o más secciones, tanto en lo referente a la elaboración de los productos como respecto al mantenimiento de la disciplina y orden del personal que dirige. Dispone dicha elaboración según las órdenes que reciba de sus superiores y es responsable de la calidad y cantidad de la producción de su sector. Debe encargarse personalmente del buen funcionamiento y reparación de las máquinas con que trabaje su sector y tener al efecto la capacidad y conocimientos técnicos suficientes para asegurar el debido funcionamiento de dicha maquinaria.

Segunda: Se considera Aprendiz Capataz a aquel que sin haber cumplido en la fábrica el mínimo de jornadas necesarias para adquirir categoría de Capataz, tiene no obstante capacidad y conocimientos técnicos suficientes para poder asumir el cargo de Capataz cuando fuera necesario, previa designación de la Empresa, teniendo en este caso las mismas obligaciones y responsabilidad del Capataz.

Tercera: El Aprendiz Capataz deberá cumplir un mínimo de mil quinientas jornadas de experiencia en dicho puesto en la fábrica para poder ascender a la categoría de Capataz. Además le será necesario, para poder ascender a este cargo, que se produzca una vacante en el mismo.

Siendo la hora doce y treinta se da por concluída la sesión, y para constancia de lo actuado se labra y firma la presente acta, en prueba de conformidad con lo establecido en ella

3.o Elévese con nota al Poder Ejecutivo de acuerdo a lo dispuesto en ley 10.449.

Ingeniero Jacobo A. Varela, Presidente. — Escribano Rafael Ruano Fournier. — Mario Travieso, Delegados del Poder Ejecutivo. — Rafael Menéndez, Delegado del personal. — Doctor Jorge A. Lorrale, Delegado patronal. — Pablo Rosas, Secretario de Actas. — Agustín Arturo Benítez, Director.

9

Resolución. Se declara que también el personal de dirección esta comprendido en un Consejo de Salarios convocado para los Cinematógrafos de la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de Diciembre de 1953.

Vista la consulta formulada por el Consejo de Salarios para los Cinematógrafos de la Capital tendiente a que se establezca si el personal de dirección está comprendido en dicho Consejo.

Resultando: el artículo 1.o del decreto de 5 de mayo de 1953, de creación del Consejo, lo instituye con el cometido de fijar las retribuciones mínimas del personal que trabaja en las empresas cinematográficas de la Capital, con exclusión del personal de operadores;

Considerando que siendo la única excepción la del personal de operadores, corresponde establecer que el de dirección está comprendido en la jurisdicción del Consejo;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Declarar que la convocatoria de 5 de mayo de 1953 para los Cinematógrafos de la Capital comprende al personal de dirección de dicho agrupamiento.

Publíquese y comuníquese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.**

10

INTEGRACION DE CONSEJO DE SALARIOS

Acuerdo firmado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 23 de diciembre de 1953:

Industria Gráfica, Grupo 17-A

Nómbrase Miembros del Consejo de Salarios instituído para el Grupo 17-A (Industria Gráfica) a los señores doctor Héctor Cerruti Aicardi, ingeniero Joaquín Dos Santos, y Juan Guarberto Trías. Nómbrase representantes patronales, de oficio, a los señores Julio Sommer y Germán García Lago como titulares y Mario Campiglia, Agustín De Ocampo, Miguel Angel Mosca y Guido Deponti, como suplentes.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 194 — Montevideo, Martes 5 de Enero de 1954 — Núm. 14124

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Hasta	$ 20.000.00	$ 50.00	la página
De $ 20.001.00	"	" 50.000.00	" 70.00	" "
" " 50.001.00	"	" 100.000.00	" 90.00	" "
" " 100.001.00	"	" 200.000.00	" 120.00	" "
" " 200.001.00	"	" 300.000.00	" 150.00	" "
" " 300.001.00	"	" 400.000.00	" 180.00	" "
" " 400.001.00	"	" 500.000.00	" 220.00	" "
" " 500.001.00	"	" 1:000.000.00	" 280.00	" "
" " 1:000.001.00	"	" 2:000.000.00	" 340.00	" "
" " 2:000.001.00	"	" 3:000.000.00	" 400.00	" "
" " 3:000.001.00	"	" 4:000.000.00	" 500.00	" "
" " 4:000.001.00	"	" 5:000.000.00	" 600.00	" "
" " 5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación con especificación de las fechas y hora de apertura de propuestas:

Primeros llamados

600 pares de zapatos borceguíes. Enero 12. Hora 9.

348.000 kilogramos de leña. Enero 12. Hora 10.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado los días y horas señalados, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí esquina San José 5.o piso. — Montevideo, Diciembre de 1953.

(Cuenta corrienet) 8|pub. 33313-En.2-v.en.12.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 150 tarimas metálicas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General Avda. 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 18 de Enero próximo a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953.

(Cta. corriente) 3|pub. 33350 En.4-v.en.7.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de diversos muebles de maderas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General Avda 18 de Julio 2118 todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 15 de Enero próximo a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953.

(Cuenta corriente) 3|pub. 33351 En.4.-v.en.7.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de un automóvil, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General Avda. 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 19 de Enero próximo a la hora 10. — Montevideo. Diciembre 29 de 1953.

(Cuenta corriente) 3|pub. 33352 En.4.-v.en.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 2

Segundo llamado

Artículos: Aceite puro de girasol, arvejas, arroz, común, avena laminada, azúcar, café crudo, dulce de membrillo, fideos, fariña, garbanzos, harina de maíz, lentejas, orejones, pasta o extracto de tomates, papas, porotos, pasas de uva, mondadientes, queso duro, sémola, sal gruesa, y fina, yerba mate

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas

Apertura: Enero 9 de 1954, a las 10 y 30 horas.

(Cta. corriente) 5|pub. 33339 En.4.-v.en.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 17

Primer llamado

Artículos: Papel copia satinado, papel copia diario, papel copia seda papel absorbente para mimeógrafo, papel embalaje sobres oficio, sobres, papel florete, blocks, papel cuentas, papel secante papel milimetrado, papel cuadriculado, cintas para máquina, papel carbónico, máquinas cosedoras, máquinas sacapuntas, tinteros, alfileres, lápices, gomas broches, tinta lapiceras, gloy o similar tinta china negra, almohadillas, libretas libro travers plumas reglas, porta secante, leznas tijeras, corta papeles, lacre en barra, papeleras de alambre, hilo acarreto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 9 de 1954, a las 9 horas.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33340 En.4-v.en.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 14
Primer llamado

Artículos: Chapa galvanizada, chapa negra, hierro planchuela, hierro redondo, caño negro, loneta, lanilla, cadena para ronzales.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 15 de 1954, a las 10 horas.
(Cuent acorriente) 10|pub. 33344 En.4-v.en16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 8
Segundo llamado

Artículos: Pintura, esmalte, aceite linaza, aguarraz, masilla, barniz, secante líquido, diluyente "Cabulux" o similar, minio, amarillo en polvo, negro viña, coloreado germanio, azul ultramar, verde para cal, goma laca en escamas, alu minio alcohol 96 grados, resina, tapaporos nogal, cera, tapaporos natural, betún de judea, barniz, anilinas al alcohol, caobina, nogal al agua, pinceles, faroles, mantillas, infladores para faroles, tubos, cabos, cuchillas para cocina, chairas, hachas, jarras enlozadas, limas triángulo, sierras para carne, máquinas picar carne, horquillas para pasto, pinceles, cortafierros, destornilladores, martillos, palas, piedras de afilar, picos, serruchos, básculas, sartenes, rastrillos, calderas enlozadas o hierro, baldes para cocina, hojas de sierra de carnicero carretillas de mano.
Apertura: Enero 16 de 1954, a las 9 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33341 En.4v.en.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 142
Segundo llamado

Artículos: Cajones para envase con tapa.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares.
Apertura: Enero 18 de 1954, a las 10 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33345 En.4.-v.en.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 143
Primer llamado

Artículo: Harina de trigo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares.
Apertura: Enero 15 de 1954 a las 9 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33346 En4.-v.en.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 5. As. 90|4750
Segundo llamado

Artículos: Lamparillas eléctricas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 12 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo. Diciembre 26 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub 33288-Dic.29-v.en.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 140. As. 84|9592
Segundo llamado

Artículos: Zapatos para Basketball, zapatos "Championes" o similar, zapatos para niños o niñas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 11 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo. Diciembre 26 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub 33289-Dic.29-v.en.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 145
Primer llamado

Artículos: Paño azul, forro negro, entretela fina, percalina negra, satinet rayado, paño divisa verde, paño divisa morderee, botones dorados, soutache moróce, medallas para pecho, (modelo 1830), escudos para brazo, sarga de lana blanca, madrás, elástico negro, botones blancos, cordones blancos, cordón azul, guantes blancos, morriones soles para carrilleras, escarapelas, emblemas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 18 de 1954, a las 9 horas.
(Cta. corriente) 10|pub. 33347 En.4-v.en.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 144. As. 101|2612
Primer llamado

Artículos: Sierra eléctrica sin fin, para cortar carne.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 11 de 1953, a las 10 horas. — Montevideo Diciembre 26 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33290-Dic.29-v.en.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 6. As. 90 4769
Segundo llamado

Artículo: Jergas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Destino: Stock de Almacenes. — Apertura: Enero 8 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33264-Dic.26-v.en.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 146. As. 93|6877
Primer llamado

Artículo: Suela.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Destino: Talleres. — Apertura: Enero 8 de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33267-Dic.26-v.en.8.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 59
Tercer y último llamado

Llámase a licitación pública por tercera y última vez, a firmas nacionales para la provisión de mil (1.000) sacos de lona tubular para el transporte de Giros Postales, de acuerdo con el pliego de Condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 15 de Enero próximo, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre 22 de 1953. — La Secretaría General.
(Cta. corriente) 10|pub. 33282 Dic.28.-v.en9.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para proveer a la Escuela Correctiva de Inadaptados, dependiente de esta Dirección General, de los artículos que se detallan a continuación:
Licitación número 288. — Renglón: Carne. — Día: Enero 12. — Hora: 9.30 horas.
Licitación número 289. — Renglón: Leña. — Día: Enero 12. — Hora: 10.30 horas.
Licitación número 290. — Renglón: Pan y galleta. — Día: Enero 12. — Hora: 11.30 horas.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Escuela Correctiva de Inadaptados, sita en el Pueblo Liberta Departamento de San José, en las fecha y horas que se señalan precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo y Escuela Correctiva de Inadaptados, Libertad Departamento de San José). — Montevideo, Diciembre 21 de 1953. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33245-Dic.24-v.en.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 38|56
Sucursal Tacuarembó: Reparaciones varias en el edificio
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, avenida 18 de Julio N.o 1883, esquina Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Tacuarembó.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central) el día 21 de Enero de 1954, hora 16. Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal mencionada deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cta. corriente) 5|pub. 33349 En.4-v.en.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Lunes 11 de Enero de 1954. — Hora 16 y 30. Licitación N.o 364. Material de vidrio y laboratorio Cif y|o plaza, (segundo llamado).
Lunes 18 de Enero de 1954. — Hora 10 y 30. Licitación N.o 409. Ficheros metálicos, plaza, (segundo llamado). — Hora 10 y 45: Licitación N.o 411. Artículos de ferretería y barraca. (Segundo llamado), plaza.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras Avenida 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso).
(Cuenta corriente) 2|pub. 33337 En.4-v.en.6.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIONES PUBLICAS

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:
Lunes 18 de Enero de 1954. Hora 10. — 100.000 sobres formato bolsa impresos a dos tintas, de acuerdo a las condiciones estipuladas en el pliego.

Segundo llamado

Lunes 18 de Enero de 1954. Hora 11. — Chapa, pintura y otros trabajos en la Unidad Móvil Radiológica, matrícula N.o 4.562, de acuerdo a las condiciones estipuladas en el pliego.
Lunes 1.o de Febrero de 1954. Hora 10.— Cif Montevideo. — 1.500 rollos de película fluorográfica, de 70 milímetros, sensible al azul, para aparatos de Rayos X, de acuerdo a lo establecido en el pliego.
Para los pliegos y propuestas los interesados podrán concurrir a la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avenida 18 de Julio N.o 2187 de 8 y 30 a 11 horas y de 14 a 18 horas. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33338 En.4-v.en.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1|954
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 1|954, para la contratación de un camión para el transporte de mercaderías, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta dependencia.
Las propuestas serán abiertas el día 14 de enero a las 9 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto. — Montevideo Diciembre 30 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33335 En.4v.en.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3|954
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 3|954 por el aprovisionamiento de leña dura de monte, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta dependencia.
Las propuestas serán abiertas el día 7 de Enero de 1954 a las 9 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — (Adquisiciones).
(Cta. corriente) 8|pub. 33281 Dic.28.-v.en.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 4|953
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 4|953, por la adquisición de artículos y útiles de limpieza de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta dependencia.
Las propuestas serán abiertas el día 7 de Enero de 1954 a las 10 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — (Adquisiciones).
(Cta. corriente) 8|pub. 33280 Dic.28.-v.en.7.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E.U.E. N.o 2
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de víveres, para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a dispos-

ción de los interesados en la Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 28 de Enero de 1954 a las 9 horas, en la Administración del Hospital, planta bajo.
$9 00 5|pub. 18333 En.4-v.en.9.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Licitaciones públicas

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes licitaciones públicas:
H.C. 121. Contratación del montaje de las cañerías de vapor (segundo llamado). Apertura: 27 de Enero de 1954 a las 9 horas.
H.C. 122. Contratación de la conservación de equipos de refrigeración (segundo llamado). Apertura: 27 de Enero de 1954 a las 10 horas.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
$9.00 5|pub. 18334 En.4-v.en.9.

FACULTAD DE ARQUITECTURA
LICITACION F. A. N.o 3
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primer vez, para los trabajos de pintura que se especifican en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 15 de Enero de 1954, a las 11 horas. — Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, en la Secretaría de la Facultad. — César R. Bordoli, Secretario.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33314-En.2-v.en.8.

FACULTAD DE MEDICINA "HOSPITAL DE CLINICAS DOCTOR MANUEL QUINTELA"

Llama a las siguientes licitaciones públicas:
Licitación H. C. N.o 111. — (Primer llamado). — Aparatos, útiles y accesorios para cardiología. — Apertura: 23 de Febrero de 1954, a las 11 horas. — CIF Montevideo.
Licitación H. C. N.o 117. — (Segundo llamado). — Víveres. — Apertura: 29 de Enero 1954 a las 9 horas. — Plaza.
Licitación H. C. N.o 118. — (Segundo llamado). — Vasos de papel y servilletas. — Apertura: 28 de Enero de 1954, a las 9 horas. — Plaza.
Licitación H. C. N.o 124. — (Primer llamado). — Material de enfermería. — Apertura: 25 de Febrero de 1954, a las 9 horas. — CIF o Plaza.
Licitación H. C. N.o 125. — (Primer llamado). — Máquinas para farmacia. — Apertura: 25 de Febrero de 1954, a las 10 horas. — CIF o Plaza.
Licitación H. C. 126. — (Primer llamado). — Aparatos para anestesia y gasoterapia. — Apertura: 25 de Febrero de 1954, a las 11 horas. — CIF o Plaza.
Licitación H. C. N.o 127. — (Primer llamado). — Artículos de goma. — Apertura: 23 de Febrero de 1954, a las 9 horas. — CIF o Plaza.
Licitación H. C. N.o 128. — (Primer llamado). — Material de acero inoxidable y camillas. — Apertura: 23 de Febrero de 1954, a las 10 horas. — CIF o Plaza.
Licitación H. C. N.o 129. — (Primer llamado). — Material de cocina de acero inoxidable. — Apertura. 24 de Febrero de 1954, a las 10 horas. — CIF o Plaza.
Licitación H. C. N.o 130. — (Primer llamado). — Cubiertos de acero inoxidable. — Apertura: 24 de Febrero de 1954, a las 11 horas. — CIF o Plaza.
Licitación H. C. N.o 131. — (Primer llamado). — Vajilla de loza piedra, material plástico. — Apertura: 24 de Febrero de 1954, a las 9 horas. — CIF o Plaza.
Licitación H C N.o 132. — (Primer llamado). — Relojes automáticos. — Apertura: 26 de Febrero de 1954, a las 9 horas. — CIF o Plaza.
Licitación H. C. N.o 133. — (Primer llamado). — Lockers. — Apertura: 26 de Febrero de 1954, a las 10 horas. — Plaza.
Licitación H. C. N.o 134. — (Primer llamado). — Aspiradoras de polvo. — Apertura: 26 de Febrero de 1954, a las 11 horas. — Plaza.
Licitación H. C. N.o 135. — (Primer llamado). — Aparatos de radiología. — Apertura: 18 de Febrero de 1954. a las 9 horas. — CIF o Plaza.
Licitación H C. N.o 136. — (Primer llamado). — Artefactos eléctricos. — Apertura: 28 de Enero de 1954, a las 10 horas. — Plaza.
Licitación H. C. N.o 137. — (Primer llamado). — Vasos, jarras y etc. — Apertura: 18 de Febrero de 1954 a las 10 horas. — CIF o Plaza.
Licitación H. C. N.o 138. — (Primer llamado). — Cables para ascensores. — Apertura: 26 de Febrero de 1954, a las 16 horas. — CIF.
Licitación H. C. N.o 139. — (Primer llamado). — Aparatos y accesorios para sala de máquinas. — Apertura: 26 de Febrero de 1954, a las 17 horas. — CIF o Plaza.
Licitación H. C. N.o 140. — (Primer llamado). — Aparatos para sala de máquinas. — Apertura: 29 de Enero de 1954, a las 10 horas. — Plaza.
Licitación H. C. N.o 141. — (Primer llamado). — Oscilógrafo. — Apertura: 26 de Febrero de 1954, a las 18 horas. — CIF.
Licitación H. C. N.o 142. — (Primer llamado). — Ficheros metálicos para tarjetas de reloj. — Apertura: 29 de Enero de 1954, a las 11 horas. — Plaza.
Los pliegos de condiciones, deben retirarse en la Administración del Hospital de Clínicas, Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
$81.00 5|pub. 18297-En.2-v.en.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N. 915
Segundo llamado
40 Chapas de hierro negro

Apertura: 29 de Enero de 1954, a la hora 10.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — El Director de Administración
(Cta. corriente) 3|pub. 33315 En.2.-v.en.5.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
LICITACION PUBLICA N.o 110
Sulfato de Alúmina

Llámase a licitación pública por el suministro de Sulfato de Alúmina de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí número 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 1.60 (un peso con sesenta centésimos).
El acto de la recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Proveeduría y Depósito, Avenida Millán número 2305 y San Martín, Montevideo, el día 28 de Enero de 1954, a las nueve y treinta horas.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33312-En.2-v.en.11.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO
Licitación N.o 36
Adquisición de materiales refractarios

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales refractarios, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y generales que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, donde se podrán adquirir por el precio de pesos 3.00 (tres pesos).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Enero de 1954, a las 10 horas, en la Administración, calle Zabala número 1395. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1953. — La Administración.
(Cuenta corriente) 6|pub. 33307-Dic.31-v.en.8.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
LICITACION PUBLICA N.o 94
Artículos para laboratorio

Llámase por segunda vez a licitación pública para el suministro de artículos de laboratorio de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí, número 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 2.80 (dos pesos con 80|100).
El acto de la recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Proveeduría y Depósito, Avenida Millán número 2305 y San Martín, Montevideo, el día 13 de Enero de 1954, a las nueve y treinta horas.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33299-Dic.30-v.en.8.

(O. S. E.)
ADM. DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Adquisición de dos bombas autoaspirantes portátiles y repuestos para las mismas
Licitación pública N.o 37

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos bombas autoaspirantes y repuestos para las mismas, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y generales que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, donde se podrán adquirir por el precio de $ 3.00 (tres pesos).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Enero de 1954, a las 10 horas en la Administración, calle Zabala N.o 1395. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1953. — La Administración.
(Cta. corriente) 6|pub. 33343 En.4-v.en.11.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 477. — Suministro de chapas de hierro galvanizado corrugadas y lisas. — Valor del pliego, $ 1.00 (un peso). — Apertura: Marzo 10 de 1954, hora 10
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33310-En.2-v.en.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 470. Suministro de ganchos de acople y acero para enganches de vagones. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos). Apertura: Marzo 8|1954, hora 10.
C.M. 471. (Segundo llamado). Lavado de paños rejilla y trapos blancos. Valor del pliego: $ 1.00 (un peso). Apertura: Enero 18|1954, h. 10.
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 15|pub. 33300 Dic.31-v.en.20.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

V.M. 14. (Segundo llamado). Venta de tambores vacíos, de hierro negro. Valor del pliego: $ 1.00 (un peso). Apertura: Enero 15|1954, h. 10.
C.M. 469. Suministro de artículos de goma para freno automático. Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos). Apertura: Febrero 19|1954 hora 10.
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 15|pub. 33150 Dic.17-v.en.5.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 468. Suministro de artículos de goma para servicio de agua. Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos). Apertura: Febrero 26|1954, hora 10.
C.M. 476. Suministro de metales en lingotes. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos). Apertura: Febrero 24, hora 10.
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalaods, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 15|pub. 33258 Dic.26-v.en.15

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A.F.E.)
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 472. Limpieza y pintura de puente sobre el Río Tacuarí (kilómetro 416.500 línea a Río Branco). Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos). Apertura: Febrero 15|1954, hora 10
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 15|pub. 33219 Dic.23-v.en.12.

P. L U. N. A.
LICITACION PUBLICA N.o 2|954
Adquisición de un proyector cinematográfico
Primer llamado

Apertura: 14 de Enero de 1954. — Local: Libres 1683 (División Compras). — Hora: 10.
PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de un proyector cinematográfico, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares número 46, que los interesados podrán retirar de Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay número 1508, 5.o piso, de 7 y 30 a las 12 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33298-Dic.30-v.en.9.

P. L U. N. A.
LICITACION PUBLICA N.o 3|954
Impresión talonarios billetes de pasajes
Primer llamado

Apertura: 15 de Enero de 1954. — Local: Libres 1683 (División Compras). — Hora: 11.
PLUNA, llama a licitación pública, para la impresión de talonarios billetes de pasajes, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares número 45, que los interesados podrán retirar de Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5.o piso, de 7 y 30 a 12 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33296-Dic.30-v.en.9.

P. L U. N. A.
LICITACION PUBLICA N.o 1|954
Adquisición de 100.000 sobres para pasajes
Primer llamado

Apertura: 15 de Enero de 1954. — Local: Libres 1683. — Hora: 10 a. m.
PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de sobres para pasajes, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares número 45, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5.o piso, de 7 y 30 a 12 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33297-Dic.30-v.en.9.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.268. — (Segundo llamado). — Compra de bolsas de papel, impresas. — Apertura: 11 de Enero de 1954, a las 17 y 30 horas.
N.o 2 272. — (Segundo llamado). — Impresión de etiquetas cerámicas de cristal en botellas de vidrio. — Apertura: 14 de Enero de 1954, a las 16 horas.
N.o 2.275. — Confección y suministro de sobres para el envío de almanaques ANCAP 1954. — Apertura: 12 de Enero de 1954, a las 17 y 30 horas.
N.o 2.276. — Compra de medidores para combustibles líquidos. — Apertura: 16 de Febrero de 1954, a las 16 horas.
N.o 2.277. — Compra de un teodolito y un nivel. — Apertura: 18 de Enero de 1954, a las 16 horas.
N.o 2.278. — Compra de vehículos para transporte de piedra y tractores topadores. — Apertura: 31 de Marzo de 1954, a las 16 horas.
N.o 2.279. — Compra de tanques de chapa de hierro negro y accesorios. — Apertura: 22 de Enero de 1954, a las 16 horas.
N.o 2.280. — Compra de cañerías y accesorios para la instalación de almacenaje subterráneo de combustibles líquidos derivados del petróleo. — Apertura: 9 de Marzo de 1954, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33294-Dic.30-v.en.9.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA
Construcción de un edificio para la EE. TT. N.o 1, en Montevideo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el día 16 de Febrero de 1954, a las 9 horas, para contratar la construcción de un (1) edificio para asiento de la estación de transformación número 1, en la ciudad de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7 30 a 12 30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00 moneda nacional. — Montevideo, Enero 2 de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. 33336 En.4-v.en.16.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA
Construcción de edificios para asientos de estación de transformación, en la ciudad de Melo.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta el día 27 de Enero de 1954, a las 9 horas, para contratar las construcciones de seis edificios para asientos de estaciones de transformación números 1, 2, 3, 5. 6 y 7. en la ciudad de Melo, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones. Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11 30 horas previo pago de $ 30.00 m|n. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. 33269 Dic.28-v.en.9.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA N.o 5952|54
Estaños

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Febrero de 1954 a las 10 horas. para proveerse de . 000 kilogramos estaño puro 500, fideo y 250, en pasta para soldar. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos. que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, ?? de Diciembre de 1953 — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. 33218 Dic.23-v.en.5.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA
Construcción de edificios para Estaciones de Transformación en las ciudades de Colonia, Nueva Palmira y Juan Lacaze.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el día 22 de Enero de 1954, a las 9 horas, para contratar la construcciones de tres edificios para asientos de estaciones de transformación en las ciudades de Colonia, Nueva Palmira y Juan Lacaze de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones. Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. previo pago de $ 15.00 m|n.. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. 33231 Dic.24-v.en.7.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios

Llámase a precios por un grupo Diessel eléctrico. de acuerdo a las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Piedras N.o 361.
La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 5 de Marzo de 1954, a las 16 horas. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) 3|pub. 33353 En.4v.en.7.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios

Llámase a precios por pintura de un tanque de fuel oil de acuerdo a las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra oficina de adquisiciones, calle Piedras N.o 361
La apertura de las ofertas ha sido fijada para el día 22 de Enero de 1954 a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33354 En.4.v.en.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

VALERIANO CARBALLO uruguayo, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la novela inédita, titulada: "En la senda de la vida", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 18226-Dic.31-v.en.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"SANTIAGO ALFREDO HAM e ITALO RIENZI, argentino y uruguayo respectivamente domiciliados en esta ciudad, en nombre del Banco de Crédito, solicitan la inscripción del "Dibujo distintivo de la insignia del Banco de Crédito" del cual se declara autora la referida Institución. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 18081 Dic.28.-v.en.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EMILIO JOSE SESELLE GRANDA, oriental, comerciante, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Guía Comercial del Uruguay" (Montevideo 1953) de la que se declara autor. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1953 — Dionisio Trillo Pays. Director.
$4.00 10.pub. 18002-Dic.24-v.en.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MAXIMO T. SANTIAGO. uruguayo, con domicilio en esta ciudad solicita la inscripción del candombe titulado: "Negro soy de corazón", de que se declara autor de la música, perteneciendo la letra a la señorita Chocha Morando, habiéndose depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo. Diciembre 18 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$8.00 10|pub. 18007 Dic.24-v.en.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PASCUAL MOLFESSE y FEDERICO BECCERICA, italianos, agrimensor y mecánico respectivamente, solicitan la inscripción de un modelo de barquito veladora que titulan "Montevideo" y del cual se declaran autores. — Montevideo 21 de Diciembre de 1953 — Dionisio Trillo Pays. Director.
$6.00 10|pub. 18006-Dic.24-v.en.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 70164. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por Laboratorio Aster S. A.. Montevideo, solicita la marca "IMIDOCAINA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 18236-Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 70156. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Nestle Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

NESSUCAR

para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 18205 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 70155. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Agua Tónica Paso de los Toros, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 18204 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 70157. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Schenley Laboratories Inc. (EUA), solicitan la marca, "EDIOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18206 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 70110. — Montevideo, Diciembre 18 de 1953. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por Byk-Gulden Lomberg, Chemische Fabrik G. m. b H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "RECTOCARDON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub 18066-Dic.26-v.en.8.

ACTA N.o 70109. — Montevideo, Diciembre 18 de 1953. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por Byk-Gulden Lomberg, Chemische Fabrik G. m. b. H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "EUPHYDIGTAL" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub 18065-Dic.26-v.en.8.

ACTA N.o 70111. — Montevideo, Diciembre 18 de 1953. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por Byk-Gulden Lombeg Chemische Fabrik G. m. b. H. de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "CARDIOSPASMON" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 18067-Dic.26-v.en.8.

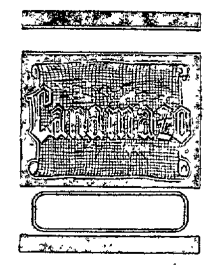
ACTA N.o 70180. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Metzen y Cía., (Montevideo), solicitan la marca "FRENTEGRES", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$4.00 10|pub. 18307 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70189. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Con esta fecha Oyama S. A., de Montevideo, h... de la marca,



para disting... se 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 18308 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70192. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Con esta fecha Oyama S. A., de Montevideo, h... de la marca,



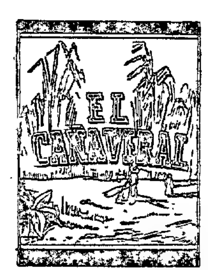
para distinguir a... e 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 18309 En.4-v.en.14.

ACTA N.o 70191. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Con esta fecha Oyama S. A., de Montevi... ro de la marca,



para distin... clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 18310 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70193. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Con esta fecha Oyama S. A., de Montevideo, h... de la marca,



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 18311 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70177. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha. Walter Antuña Yarza, (Montevideo), solicita la marca "El FINANCISTA" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18345-En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70105. — Montevideo, Diciembre 18 de 1953 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Clark Equipment Company Estados Unidos de América solicita la marca "MICHIGAN" para artículos de la clase 1 s/d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 10 pub 18021-Dic 24-v en.7.

ACTA N.o 70107 — Montevideo, Diciembre 18 de 1953 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hug, Montevideo, solicita la marca "VICRY" para artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 18020-Dic.24-v.en.7.

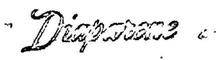
ACTA N.o 70137 - Montevideo, Diciembre 21 de 1953 — Con esta fecha Juan Guillermo Sarille Palacios Montevideo, solicita la marca "LOS MIL REGALOS" para artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 10 pub 18019-Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 70136. — Montevideo, Diciembre 21 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Societe Anonyme Jeanne Lanvin, (Francia), solicitan la marca,



para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$14 00 10 pub. 17989 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 70135. — Montevideo, Diciembre 21 de 1953 — Con esta fecha. Barbosa Caravia y Cía., por Homemakers' Products Corporation, (E.U.A.) solicitan la marca,



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$12 00 10|pub. 17990 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 69574. — Montevideo. Diciembre 4 de 1953 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ferodo Limited. de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca, "FEROGRIP" para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 17991 Dic.24-v.en.7.

ACTA No 70114. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ameglio y Cía. S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LA CANTABRICA" para distinguir artículos de las clases 3, 9, 10, 14, 15 y 17 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 17993 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 70115. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Dyestuff Corporation, (E.U.A.) solicitan la marca. "UVINUL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17994 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 70133 — Montevideo, Diciembre 21 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Droguería Americana, A. Simsilevich de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MAGOFIX" para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 17995 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 70134. — Montevideo, Diciembre 21 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Droguería Americana, A. Simsilevich de Montevideo, han solicitado el registro de la marca. "GOMAFIX" para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17996 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 70121. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía S A., por Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo, solicita la marca "AZUMO" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8 00 10|pub 17967-Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 70122. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — Con esta fecha Fynn y Bonino, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "ASMYCORT" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub 18039-Dic.26-v.en.8

ACTA N.o 70125. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — Con esta fecha Fynn y Bonino, de Montevideo (Uruguay) solicita la marca "REUMYCORT", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18040-Dic.26-v.en.8.

ACTA N.o 70141. — Montevideo, Diciembre 22 de 1953 - Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eduardo Marques Castro S. A., Montevideo, solicita la marca, "TEBAFENA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 18062-Dic.26-v.en.8.

ACTA N.o 70144 — Montevideo, Diciembre 22 de 1953. — Con esta fecha García y Cía., de Montevideo, solicita la marca "ADALBERTO", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18058-Dic.26-v.en.8.

ACTA N.o 70138. — Montevideo, Diciembre 22 de 1953 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beisso y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 18048-Dic.26-v.en.8.

ACTA N.o 70126. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — Con esta fecha Fynn y Bonino, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "COLCORT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18041-Dic.26-v.en.8.

ACTA N.o 70097 — Montevideo, Diciembre 17 de 1953. — Con esta fecha Casa Londres, de Montevideo (Uruguay) solicita la marca "CASLON", para artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18042-Dic.26-v.en.8.

ACTA N.o 70096. — Montevideo, Diciembre 17 de 1953 — Con esta fecha Casa Londres, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "PANDORA", para artículos de la clase 14 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18043-Dic.26-v.en.8.

ACTA N.o 70139. — Montevideo Diciembre 22 de 1953 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Stanley Home Products, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 18047-Dic.26-v.en.8.

ACTA N.o 70112. — Montevideo, Diciembre 18 de 1953. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por Kronprinz Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 18068-Dic.26-v.en.8.

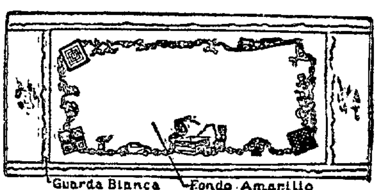
ACTA N.o 70123. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía S A., por Johnson y Johnson, de New Brunswick, New Jersey (Estados Unidos de América), solicita la marca



para artículos de las clases 10 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$20.00 10|pub. 17966 Dic.26-v.en.8.

ACTA N.o 70119. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953 — Con esta fecha Jones y Cía S A., por Kenig, Cazzaniga y Cía S R L. de Buenos Aires (República Argentina) solicita la marca "KACE" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 10|pub. 17970-Dic.26-v.en.8.

ACTA N.o 70179. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha Walter Antuña Yarza (Montevideo), solicita la marca para artículos



los de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 18347-En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70176. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha, Walter Antuña Yarza (Montevideo), solicita la marca "MOJARRITA" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18344-En.4-v.en.16.

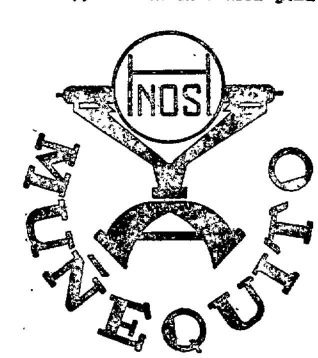
ACTA N.o 70190. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Con esta fecha Oyama S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 18312 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70174. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Carlos Ferrés (Hijo), solicita la marca "ADRENOSEM-FERRES" para los artículos de la clase 9 S|D. - Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 18342-En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70175 — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha, Walter Antuña Yarza (Montevideo), solicita la marca para artícu-



los de las clases 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$32.00 10|pub 18343-En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70178. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha, Walter Antuña Yarza (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 18346 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70173. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita la marca "DARVIC", para artículos de las clases 6 y 9 S'D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 18341-En.4-v.en.16.

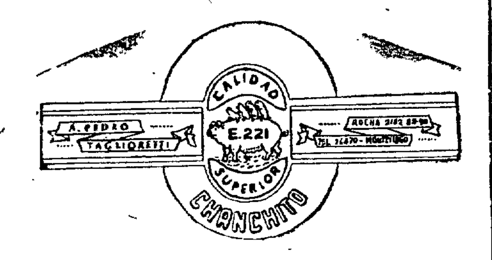
ACTA N.o 70146. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Con esta fecha Industrias Químicas Walter E. Beathgen S A. (Montevideo), solicita la marca "DAFORT" para artículos de las clases 1, 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18314-En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70104. — Montevideo, Diciembre 18 de 1953. — Con esta fecha Oscar Picón Giacopini, Montevideo, solicita la marca "CUMBRE", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18160-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 70130. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — Con esta fecha Compañía de Materiales de Construcción S. A., Montevideo, solicita la marca "MOSKART", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18159-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 70148. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Con esta fecha, Laboratorio Atlántico S. A., Montevideo, solicita la marca "BARBITER" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18149-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 70058. — Montevideo, Diciembre 14 de 1953. — Con esta fecha Angel Pedro Taglioretti, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 18161-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 70150. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Con esta fecha, Laboratorio Atlántico S. A., solicita la marca "HEMOTER", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18150-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 70149. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Con esta fecha, Laboratorio Atlántico S. A., Montevideo, solicita la marca "OXIUTER", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10 pub 18151-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 70151. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Con esta fecha, Jaralampo Savaidis, Montevideo, solicita renovar la marca "FRUTAL", para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18152-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 70153. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Materprin Sociedad de Responsabilidad Limitada, Montevideo, solicita la marca "AGRINEXA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10 pub. 18153-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 70166. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Vital S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INDIAN", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 18256-En.2-v.en.15.

ACTA N.o 70 147. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953 — Con esta fecha Tournier y Cía., de Montevideo, solicita la marca "SUPERSEC", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10 pub. 18083 Dic.28.-v.en.9.

ACTA N.o 70.091. — Montevideo, Diciembre 17 de 1953. — Con esta fecha Juan Katz ha solicitado registro de la marca "CANDILEJAS" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18107 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 70132. — Montevideo, Diciembre 21 de 1953. — Con esta fecha Salomón Saúl, de Montevideo, solicita la marca "VICTORY", para artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17997 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 70113. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Illa y Cía. S. A. "Química e Industrial" de Argentina, han solicitado el registro de la marca, "PARASITREX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.60 10|pub 17992-Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 70108. — Montevideo, Diciembre 18 de 1953. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por Kronprinz Aktiengesellschaft, Alemania, solicita la marca "KRONPRINZ", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18064-Dic.26-v.en.8.

ACTA N.o 70106. — Montevideo, Diciembre 18 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Clark Equipment Company, Estados Unidos de América, solicita la marca

ROSS

para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 17977-Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 70120. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por José Pumarega, de Montevideo, solicita la marca "LILI", para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17969-Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 70128. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Diamond Alkali Company, Estados Unidos de América, solicita la marca

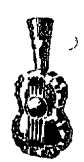


para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 17978-Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 70122. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por S. A. Laboratorios Suarry de Montevideo, solicita la marca "ALIKAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17968-Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 70129. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlo Erba Societa Per Azioni, Italia, solicita la marca "VASODIL", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17979-Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 70118. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Perfumería Parera Sociedad Anónima, de Badalona, Barcelona (España), solicita la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 17965-Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 70117. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Perfumería Parera Sociedad Anónima, de Badalona, Barcelona (España), solicita la marca



para artículos de al clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 17964-Dic.23-v.en.5.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9990. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A., por Alexander Smith Incorparated, de New York, U. S. A. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para rizar fibras no entrelazadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 18316-En.4-v.en.16.

ACTA N.o 9988. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Juan Cociffi y Eduardo Cociffi, (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo producto asfáltico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Besabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 18339 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 9987. — Montevideo, Diciembre de 1953. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Alexander Smith Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para tratar fibras proteinaceas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10 pub. 18281-En.2-v.en.15.

ACTA N.o 9989. — Montevideo, Diciembre de 1953. — Con esta fecha, señor David Dante Botta, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en marquesinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 18282-En.2-v.en.15.

ACTA N.o 9983. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Elemer Szigeti, de Bélgica, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aro de pistón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. — Secretario.
$12.00 10|pub. 18202 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 9984. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. Shipton y Company Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas para el soplado de botellas y otros objetos huecos en materiales plásticos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 18203 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 9985. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Con esta fecha, señor Salomón Pinto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en biberones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 18241-Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 9971. — Montevideo, Diciembre 22 de 1953. — Con esta fecha, el señor José Pedro Suárez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento de fabricación de escobas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 18242-Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 9977. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Henry M. Plehn, de New York, Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en soutiens y método de hacer los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 18171 Dic.30-v.en.12.

ACTA N.o 9978. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Henry M. Plehn, de New York, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo soutiens" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 18172 Dic.30-v.en.12.

ACTA N.o 9979. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Enzo, Atilio y Carlos Valázquez, de Guichón, Paysandú, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sembradoras de alimentación directa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 18173 Dic.30-v.en.12.

ACTA N.o 9982. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Ethyl Corporation, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Coadyuvantes para combustibles que contienen plomo orgánico y, de modo especial, a combustibles acabados, con adición de plomo, para motores de combustión interna, que contienen tales coadyuvantes" y de acuerdo con lo que dispone

el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10 pub. 18154-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 9931. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Ethyl Corporation, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tionofosfatos B-Haloalfáticos y la preparación de los mismos, y particularmente a procesos mejorados en los cuales los Tionofosfatos B-Haloalfáticos son preparados desde materias primas económicas de alto rendimiento y pureza extremadamente elevada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 18155-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 9930. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Con esta fecha, los señores "O'Farrell y Freira, por Ethyl Corporation, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora de material de plomo orgánico, y en particular, con auxiliares para el plomo tetraetílico y para composiciones conteniendo plomo tetraetílico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 18156-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 9976. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Con esta fecha el señor Abraham Romer, de Montevideo Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nueva tapa calorífica de calentamiento eléctrico para recipientes de cocina en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub 18082 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 9975. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por el señor Ernesto Natalio de Milo, de Argentina ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo a reacción para substancialmente impedir el patinaje de los automotores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 12038 Dic.28.-v.en.9.

ACTA N.o 9973. — Montevideo, Diciembre 22 de 1953. — Con esta fecha, el señor Luis Sorrentino Guardascione, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cadenas articuladas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub 18045-Dic.26-v.en.8.

ACTA N.o 9972. — Montevideo, Diciembre 22 de 1953. — Con esta fecha, el señor Luis Sorrentino Guardascione de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tablillas terminales para persianas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe Secretario.
$12.00 10|pub. 18046-Dic.26-v.en.8.

ACTA N.o 9970. — Montevideo, Diciembre 21 de 1953. — Con esta fecha, señor Roberto Labrada, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva aceitera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basao, Secretario.
$12.00 10|pub. 18000-Dic.24-v.en.7.

ACTA Nº 9959. — Montevideo, Diciembre 21 de 1953. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Omar Fontana S. A., de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en bisagras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17998-Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 1025. — Montevideo, Diciembre 14 de 1953. — Con esta fecha, Fibras Sintéticas del Uruguay Sociedad en formación, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Producción de fibras enteramente sintéticas o químicas" y de acuerdo con lo que dspone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretaria.
$24.00 20|pub. 17660-Dic.18-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 43|953

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de provisión e instalación de ascensores en el edificio de la "Casa de Gobierno" (Plaza Independencia) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Enero de 1954 a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — División Administración y Secretaría General.
(Cta. corriente) 7|pub. 33319 En.2.-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta N.o 7. — Tramo: Cerro de las Cuentas-Quebracho. — Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. — Expediente N.o 4 178. — Propiedad de sucesión María B Colacio de Touya. — Padrón N.o 8.387 parte. — Area: 3 hectáreas 0.562 metros cuadrados 0.335.

Ramal de Ruta N.o 18. — Tramo: Río Branco-Laguna Merín. — Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. — Expediente N.o 4.073. — Propiedad de sucesión Gumersindo Carrasco. — Padrón N.o 2.382 parte. — Area: 1 hectárea 3.520 metros cuadrados.

Ramal de Ruta N.o 7. — Tramo: Cerro de las Cuentas-Quebracho. — Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. — Expediente N.o 4.177 — Propiedad de Elvira I. Colacio. — Padrón N.o 8.389 parte. — Area: 1 hectárea 0.033 metros cuadrados 9.625.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo 28 de Diciembre de 1953. — Jesús García Pardo, Agrimensor.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33320-En.2-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 11. — Tramo: Canelones-Santa Rosa-San Jacinto-La Pedrera — Ubicación: 14.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 4.528. — Propiedad de Ana Rodríguez de Bentancor. — Padrón N.o 9.369-2.295 y 10.725. — Area: 1 hectárea 8.543 metros cuadrados.

Ruta N.o 81. — Tramo: Migues-San Bautista. — Ubicación: 9.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 4.339. — Propiedad de Francisco Peluffo. — Padrón número 5.608 parte. — Area: 3 hectáreas 6.744 metros cuadrados 32.

Ruta N.o 11. — Tramo: Canelones-Santa Rosa-San Jacinto-La Pedrera. — Ubicación: 14.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 4 615. — Propiedad de Zulema Gatto de Massimelli. — Padrón N o 19.505 parte. — Area: 1 hectárea 4.622 metros cuadrados

Ruta N.o 11 — Tramo: CanelonesSanta Rosa-San Jacinto-La Pedrera. — Ubicación: 13.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 4.732. — Propiedad de Hermenegildo Bentancor. — Padrón N.o 15.611 parte. — Area: 7.845 metros cuadrados.

Ruta N.o 107. — Tramo: Canelones-Sauce. — Ubicación: 6.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 2.294. — Propiedad de Exequiel Robaina. — Padrón número 1.378 parte. — Area: 3 hectáreas 3.212 metros cuadrados 60 decímetros.

Ruta N.o 33. — Tramo: Empalme Ruta N.o 67 a Empalme Ruta 11. — Ubicación: 6.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 2 358. — Propiedad de José Lázaro Cotrofe. — Padrón N.o 19.974 parte. — Area: 325 metros cuadrados 7.918.

Ruta N.o 11. — Tramo: Canelones-Santa Rosa-San Jacinto-La Pedrera. — Ubicación: 13.a sección judicial del Departamento de Canelones — Expediente N.o 4.725. — Propiedad de José Grafia. — Padrón N.o 10.444 partes. — Area: 2 hectáreas 0.830 metros cuadrados.

Ruta N.o 11. — Tramo: Canelones-Santa Rosa-San Jacinto-La Pedrera. — Ubicación: 14.a sección judicial del Departamento de Canelones — Expediente N.o 4.525. — Propiedad de Bernabé, Máximo y Félix Balbín Garín Silva. — Padrón N.o 2.355 parte. — Area: 6.880 metros cuadrados.

Ruta N.o 108. — Tramo: Migues-Ombúes de Bentancor. — Ubicación: 9.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 4.599. — Propiedad de Josefa M. de Ruiz, Severina Durán de González, Juan Félix y Leonardo Durán Moreira.

Padrón N.o 8.822 parte. — Area: 1 hectárea 0.582 metros cuadrados 30 decímetros.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo 29 de Diciembre de 1953. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33320bis-En.2-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 53. — Tramo: Nueva Helvecia-Cufré. — Ubicación: 10.a sección judicial del Departamento de Colonia. — Expediente N.o 4.687. — Propiedad de José, Ema y Adela Schmidt — Padrón N.o 794 parte. — Area: 6.078 metros cuadrados 53.

Ensanche de la Ruta 52. — Tramo: Nueva Helvecia-Colonia Valdense. — Ubicación: 4.a sección judicial del Departamento de Colonia. — Expediente N.o 3.191. — Propiedad de Juan Pedro Negrín. — Padrón N.o 10.534 y 10.535. — Area: 3.058 metros cuadrados 56.

Ramal Ruta N.o 2. — Tramo: Nueva Helvecia-Rosario-Cardona. — Ubicación: 10.a sección judicial del Departamento de Colonia. — Expediente N.o 3.968 — Propiedad de sucesión Alfonso Haberli. — Padrón N.o 768 parte. — Area: 1.796 metros cuadrados 05.

Ramal de Rutas 22 y 12. — Tramo: Paso del Pelado-El Cuadro-Ombúes de Lavalle. — Ubicación: 2.a sección judicial del Departamento de Colonia. — Expediente N.o 3.564. — Propiedad de Delfino Perdomo y sucesión Casiana Rodríguez de Perdomo. — Padrón N.o 3.414, 3.483, 7.447 y 7.879 partes. — Area: 7 hectáreas 0.546 metros cuadrados 65.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal — Montevideo 28 de Diciembre de 1953 — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones
(Cuenta corriente) 8|pub. 33321-En.2-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 4 — Tramo: Accesos Puente Paso del Sauce (Río Arapey Chico) — Ubicación: 6.a sección judicial del Departamento de Artigas. — Expediente N.o 4.655. — Propiedad de Cosme Fernández. — Padrón N.o 622 parte. — Area: 7 hectáreas 7.372 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1953. — Agrimensor Guillermo E Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33322-En.2-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 13 — Tramo: Maturrango-Velázquez. — Ubicación: 2.a sección judicial del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 3.240. — Propiedad de Ayax R. Falco y Artigas Pereira Arrieche. — Padrón N.o 6.588 parte — Area: 2 hectáreas 2.432 metros cuadrados 50.

Ruta N.o 109 — Tramo: Rocha-Aiguá — Ubicación: 1.a sección judicial del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 4.511 — Propiedad de Eva González. — Padrón N.o 6.448 suburbano. — Area: 430 metros cuadrados 04.

Ruta N. 1? — Tramo: Corral de Palma-Cebollatí — Ubicación: 6.a sección judicial del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 3 468. — Propiedad de Sara Violeta Cifani Graña — Padrón N.o 3 164 parte. — Area: 17 hectáreas 3.419 metros cuadrados 80.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo 28 de Diciembre de 1953. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33323-En.2-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 60. — Tramo: Minas-Pan de Azúcar. — Ubicación: 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado — Expediente N.o 4.713. — Propiedad de Alfredo González. — Padrón N.o 1.148 parte. — Area: 2 hectáreas 0.045 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo 28 de Diciembre de 1953. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33326-En.2-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 11 — Tramo: Puentes y accesos sobre el río Santa Lucía. — Ubicación: 3.a

sección Judicial del Departamento de San José. — Expediente N.o 4.673. — Propiedad de Natividad Ibarra de Pereira y Alberto B. Pérez. — Padrón N.o 6.263 parte. — Area: 460 metros cuadrados - 328 - centímetros.

Ruta N.o 23. — Tramo: Mal Abrigo.Estación Arroyo Grande. — Ubicación: 4.a sección judicial del Departamento de San José. — Expediente N.o 1.342. — Propiedad de sucesión Roberto Pietracaprina. — Padrón N.o 1.222 parte. — Area: 16 hectáreas 4.235 metros cuadrados 19.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1953. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33324-En.2-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 3. — Tramo: Young-Paso del Puerto. — Ubicación: 7.a sección judicial del Departamento de Río Negro. — Expediente número 3.663. — Propiedad de sucesión Edmundo Rodríguez. — Padrón N.o 540 parte. — Area: 6 hectáreas 2.924 metros cuadrados 40

Ruta N.o 3. — Tramo: Young-Paysandú. — Ubicación: 5.a sección judicial del Departamento de Río Negro. — Expediente N.o 2.956. — Propiedad de Sociedad Rural de Río Negro. — Padrón N.o 2.607 y 1.173 — Area: 1 hectárea 6.951 metros cuadrados

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal — Montevideo, 28 de Diciembre de 1953. — Agrimensor Guillermo E Caballero, Jefe de Expropiaciones

(Cuenta corriente) 8|pub. 33325-En.2-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 44. — Tramo: Paso del Borracho-Paso de Coelho. — Ubicación: 7.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. — Expediente N.o 3.030. - Propiedad de Luiz Roberto Cresno Tavares. — Padrón N.o 1.506 y 6.618. — Area 82 hectáreas 3.817 metros cuadrados 37.

Ruta N.o 26. — Tramo: Paso Baltasar-Paso del Borracho. — Ubicación: 4.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. — Expediente N.o 2.394. — Propiedad de Roger M. Helguera. — Padrón N.o 4.643. — Area: 4 hectáreas 0.647 metros cuadrados 94.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1953. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33327-En.2-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 26. — Tramo: Valle Eden-Queguay Chico. — Ubicada en la 7.a sección del Departamento de Paysandú. — Expediente N.o 4.544. — Propiedad de Manuel, César y Amaranto Leites. — Padrón N.o 630 parte. — Area: 9.744 metros cuadrados.

Ruta N.o 26. — Tramo: Valle Eden-Queguay Chico. — Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Paysandú. — Expediente número 4.601. — Propiedad de Manuel y Amaranto Leites y María Leites de Alonso. — Padrón N.o 601 y 602 parte. — Area: 17 hectáreas 1.339 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1953. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33328. En2-v.en.12.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de aparatos sanitarios, destinados a los núcleos de viviendas colectivas N.o 5 (ampliación) y N.o 7, de Montevideo, ubicadas en las calles Industria y Serratosa y Japón y Cuba respectivamente.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 26 de Enero de 1954, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, calle 25 de Mayo N.o 506, en presencia de los interesados que concurran al acto previa presentación del certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y certificado de pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Organismo, con una anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las mismas. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1953. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33329 En.4-v.en.16.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de herrajes destinados a los núcleos de viviendas colectivas N.o 5 (Ampl) y N.o 7, de Montevideo, ubicadas en las calles Industria y Serratosa, y Japón y Cuba respectivamente.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 19 de Enero de 1954, a las 10 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, calle 25 de Mayo N.o 506, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención en la Contaduría de este Instituto, con una anticipación mínima de 24 horas a la apertura de la misma. — Montevideo, Diciembre 21 de 1953. — La Secretaría.

(Cta. corriente) 10|pub. 33256- Dic.24.-v.en.7.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 8890 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche a 25 metros de la calle Constituyente, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Sup. aprox.
15.578	Walter Pintos Risso	88 m.2
15.579	Walter Pintos Risso	120 m.2

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, es cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 23 de 1953.

(Cta. corriente) 8|pub. 33276 Dic.28-v.en.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación pública N.o 54
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de un compresor condensador y motor nuevo y la construcción de un cigueñal para la instalación frigorífica del Hotel Casino Carrasco, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la citada Sección (Parque Hotel), el día 7 de Enero de 1954 a las 10 horas. Valor de los pliegos: $ 0.90.

(Cuenta corriente) 2|pub. 33334 En.4-v.en.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación pública N.o 60

Llámase a licitación pública por el aprovisionamiento de harinas de trigo a los Hoteles y Restoranes Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Sección (Parque Hotel), el día 15 de Enero de 1954 a las 10 horas. Valor de los pliegos $ 0.60.

(Cta. corriente) 3|pub. 33330 En.4-v.en.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron ante esta oficina, ALEJANDRO MARIO DE VEDIA, CAROLINA MOLINA de de VEDIA y CELIA de VEDIA de de VEDIA como herederos de Nicolás E. de Vedia, solicitando la expedición a nombre de éste, de título duplicado del nicho número 500, del segundo cuerpo del cementerio Central; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 7 de Noviembre de 1953. — La Dirección.

$ 144.00 90|pub. 16239- Dic.31-v.ab.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
A v i s o

Habiéndose presentado ante la oficina el "Instituto de las Hermanas Dominicas de la Orden Tercera", para que se expida título duplicado del nicho 786 del Cementerio del Buceo a nombre de GRACIANA IDIARTE BORDA, se hace pública la petición, previniéndose a quien se crea con derechos que tiene noventa días para interponer reclamo. Vencido el término se accederá a lo pedido. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — La Jefatura.

$108.00 90|pub. 13613 Se.30-v.en.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO SOBRE DESVIO DE UN CAMINO EN LA TERCERA SECCION

De acuerdo a lo que dispone el artículo 70 del Código Rural se pone en conocimiento de los vecinos de la 3.a sección y del público en general, que se ha presentado a esta Intendencia el Instituto Nacional de Colonización solicitando la desviación de un camino entre los campos de ese Instituto y los de la señora Ana Arabeity de Bula en una extensión de 1.094 metros. 60 centímetros, según planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia

Los vecinos que deseen oponerse a este desvío podrán hacerlo en papel simple o por sus declaraciones firmadas ante esta Intendencia. — Trinidad, 21 de Octubre de 1953. — Alfredo J. Puig, Intendente — J Gualberto Sala Secretario.

$60.00 30|pub 17290-Dic.9-v.en.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LICITACION PUBLICA
Segundo y último llamado
Expediente N.o 45.710

Llámase a licitación pública para la ejecución del pavimento con tratamiento bituminoso y cunetas de hormigón armado, de las calles de los pueblos José Batlle y Ordóñez, Solís, Mariscala, y Pirarajá, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de esta Intendencia.

Las propuestas serán abiertas, cualquiera sea el número de proponentes, el día 15 de Enero de 1954, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Minas, Diciembre 28 de 1953. — Pedro Zabalza, Intendente Municipal. — H. Araújo, Secretario.

(Cta. corriente) 8|pub. 33348 En.4-v.en.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calle JOSE DODERA entre Ventura Alegre y Dr. Edye; ISLA DE GORRITI entre Ventura Alegre y Dr. Edye; ISLA DE GORRITI, entre Ituzaingó y Florida; Dr. EDYE entre José Dodera e Isla de Gorriti, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de conexiones ciegas que les correspondan abonar. La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de las cuentas. Largo de la conexión 4 metros al precio de pesos 17.50 el metro.

Cta. Nº	Padrón	Propietario
112	1.345	Joaquín López
114	184	Feliciano Díaz.
115	178	Gabriel Manuel.
116	181	Cabaña "La Chacra S. A."
117	180	Ana N. de Marpons.
118	777	Cabaña "La Chacra S. A."
119	182	Ramón J. A. Lorenzo.
120	187	Zenón Pereira Machado.
121	184	Feliciano Díaz.
122	507	Apolinario Cabrera.
123	506	Mauro Pereira.
124	505	Eugenio E. Barjas.
125	814	Antonio G. Tejera.
126	185	Leonardo Cabrera.
127	2.387	Bernardo Silvera.
128	186	Juan F. Díaz.
129	308	Irene D. Rivero y otros.
130	1.313	Raúl Rivero.
131	2.025	Juan Francisco Santos.

Diciembre 19 de 1953.

(Cta. corriente) 15|pub. 33291 Dic.30-v.en.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A PRECIOS

Convócase a los interesados en el suministro de comprensores de aire, fijos o portátiles, nuevos o usados, con capacidad para uno o dos martillos de cantera, accionado por un motor a gasoil, para que se sirvan cotizar precios de a máquina mencionada.

Las cotizaciones se harán por escrito directamente a la Intendencia Municipal acompañando catálogos, detalles ilustrativos, etc. de los ofrecimientos y deberán ser presentados antes del día 31 del corriente. — Maldonado, Diciembre 21 de 1953.

(Cta corriente) 10|pub. 33277 Dic.28.-v.en.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Por disposición de la Intendencia Municipal de Maldonado, llámase a licitación pública para la ejecución de la primera etapa de las obras de preparación de las bases de balastro o tosca para la construcción de firmes de concreto asfáltico en varias avenidas y calle de los barrios residenciales de Maldonado y Punta del Este, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Obras de esta Intendencia, previo pago de la suma de $ 35 00 y cuyas copias les serán entregadas previa exhibición del recibo correspondiente de Tesorería Municipal que acredite haber oblado la suma indicada.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley, acompañando la documentación exigida en el artículo 15 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, aprobado por la Intendencia Municipal con fecha 8 de Octubre de 1953 y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran,

en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Maldonado, el día 27 de Enero de 1954 a las diez horas. — Maldonado, Diciembre 22 de 1953. — Juan José Chiossi. Prosecretario.
(Cta corriente) 10 pub. 33278 Dic.28.-v.en.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

La Intendencia Municipal de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Ventura Alegre entre Solís e Isla de Gorriti; Ventura Alegre entre Isla de Gorriti y José Dodera; Ventura Alegre entre Avda Artigas y Solís; Isla de Gorriti entre Ituzaingó y Ventura Alegre; José Dodera entre Ituzaingó y Ventura Alegre, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de conexiones ciegas que les correspondan abonar.
La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de las cuentas.
Largo de la conexión 4 metros al precio de $ 17.50 el metro.

Padrón		Propietario
502	—	Manuel L. Vázquez.
1771	—	Donata F de García.
505	—	Florentino Lorenzo.
2330	—	Liropeya González.
504	—	Mercedes Alonso de Pajares (2 conexiones)
192	—	Roberto O Ferreyro (2 conexiones).
182	—	Ramón J Lorenzo.
772	—	Pablo Cedrés.
183	—	Antonio Montañés.
91	—	Jeroma G. de Camacho (2 conexiones).
90	—	Pablo Lobiondo
510	—	Héctor A Jaurena.
188	—	Suc Agustín Martínez.
189	—	Calixto E. Gutiérrez Brisolé.
190	—	Roberto O. Ferreyro.
191	—	Roberto O Ferreyro.
87	—	Gil Díaz
766	—	Juan A Rivero.
91	—	Jeroma G de Camacho.
88	—	Facundo Bermúdez.
1813	—	Alieta B de Saveya Bonilla.
89	—	Elida B de Saveya.
90	—	Pablo Lebiondo.
84	—	Jaime H. Pou.
85	—	Carolina Saveya y Hnas. (2 conexiones)
86	—	Pablo Ricardo Busquets.

Maldonado, Diciembre 10 de 1953. — F. Villegas Berro Director de Obras.
(Cta. corriente) 15|pub. 33183 Dic.19.-v.en.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EXPROPIACIONES

EDICTO — Por decreto 3686 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las obras del Park Way del inmueble siguiente:
Propietario: Juan Coles y Cía. Manzana: 413. Padrón: 2763 Superficie: 3609 ms.2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección de Plan Regulador de la Intendencia Municipal, donde por el término de ocho (8) días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Paysandú, 24 de Diciembre de 1953. — Ingo José Acquistapace, Intendente. — Dr. Iberio J. Balay, Secretario General.
(Cta. corriente) 8|pub. 33293 Dic.30-v.en.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
LICITACION

Llámase a licitación para la construcción de la tercera etapa de pavimento de esta ciudad y primera etapa del pavimento hormigonado de la villa de Libertad de acuerdo con el pliego particular de condiciones, memoria descriptiva, planos, pliego de condiciones generales del 23 de Mayo de 1940 y demás recaudos que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de la Intendencia Municipal; previo pago de la suma de $ 30.00, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas.
Las propuestas se abrirán el día 11 del próximo mes de Enero de 1954 a la hora 9, en el Despacho de la Intendencia Municipal en presencia de los interesados que concurran. — San José, Diciembre 14 de 1953. — Luis L. Ordeig Intendente. — José L Vaccaro. Secretario.
$40 00 20|pub 17716-Dic.17-v en.11

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906)

Montevideo, Enero 4 de 1954

2.a Sección

RAUL ELOID, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 109 y OLGA ESTER DURAND, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 109.

5.a Sección

ALFREDO ISAIS COSTA, 33 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado San José 1140 y PLACIDA GOMEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1140.
LUIS ALBERTO GUTIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1265 y ROSA SONIA PROVENZANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1265.
RAMON DIZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1245 y BLANCA IRIS RIVERA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1157.
HECTOR PARDEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1135 y MARTHA D'ABBISOGNO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1135.

9.a Sección

WASHINGTON RAMON BERRIEL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipané 5478 y ROSALINDA GASTAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Saenz Peña 5324.
DALTON RAUL POSSE, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Badajoz 1791 y ELSA LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Badajoz 1795.

14.a Sección

CARLOS ALBERTO GARCIA, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Zapicán 2659, bis y OFELIA ASCENCION BERGES BUENO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2659 bis.

16.a Sección

CARLOS ALBERTO HIRIGOYEN, 22 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Gregorio Camino 584 y GLORIA JURADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 584.
JULIO CESAR LESTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Fortín 2129 y BLANCA NELLY PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Artigas 2347.

20.a Sección

RUPERTO EVANGELISTA VIÑALES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4423 y MARTINA PUGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mansavillagra 3820.

24.a Sección

WASHINGTON RODOLFO AICARDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1590 e IRMA UMPIERRE, 31 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Pereyra de Rossell 1534.
AMERICO GIUMPRINI, 26 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Larrañaga 1711 y ELIDA BOREL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1671.
$2.00 3|pub. v.en.7.

Montevideo, Enero 2 de 1954

7.a Sección

WALTER RENE TROCHE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1732 y SUSANA PEREZ MOLINARI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1732
HUGO EZEQUIEL BERMUDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1590, ap. 12 y EXCELSA TERESITA RUIZ TOLEDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1590, ap. 12
JUAN CARLOS JIMENEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1746 y SARAH RAQUEL PREVITALI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1746.
JUAN CARLOS VIDAL, 51 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Cerro Largo 1637 y OLGA RUGGIANO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1637.
CARLOS NEVER ASCONEGUY, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1648 y LIANA RAQUEL MYBLISS AMARO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Durazno 1648.
GUSTAVO MAXIMILIANO BEINER, 32 años, soltero, relojero, alemán domiciliado Maldonado 1687 y GERTRUDIS GUGKER, 29 años, soltera, relojera, española, domiciliada Maldonado 1687.

8.a Sección

HEBERT MARIÑO VEZZOLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Tajes 1272 bis y MARIA EDNA GILARDONI CHEDUBEAU, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Tajes 1272 bis.

14.a Sección

JOSE RODOLFO BUSCA, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3542 y MARIA SILVERIA RODRIGUEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Venancio Benavidez 3542.

16.a Sección

JULIO MARIA SEGOVIA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Castro 4628 y BLANCA ROSA ALBARENGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4632.
JOSE ALBERTO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 6952 y MARIA ANGELICA BALDISONE, 22 años, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 17.

22.a Sección

HECTOR MALDONADO PARGA, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Arrieta 3350 y CELIA NELLY BARRIOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada F Rodrigo 3222.
RUBEN BRIATURES ZUNINO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Propios 3672 y NAHI ETCHEVERRY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3431.
LUIS RODRIGUEZ STEFANO, 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Alejandría 3685 y BELKIS ETHEL AGUILAR NAVAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J Arteaga 3860.
RAUL CIANCIULLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3521 y MYRIAM SERDIO, 16 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Propios 3561.
LUIS ALFONSO BIRRIEL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4057 y ROSALINA SANTOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4057.
VALENTIN FONTES, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado S. Sierra 3594 y OLGA COSTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada S. Sierra 3594.
JUAN JOSE OLIVERA, 24 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Guenoas 3791 y NELIDA TERESITA ACUÑA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3791.
SECUNDINO MONTES PEREIRA, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Acha 4027 y EMILIA RODRIGUEZ VILLANUEVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Acha 4036.
JOSE ESTEBAN DE LOS SANTOS 25 años, soltero empleado oriental, domiciliado E. Vega 3711 y EMA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Vega 3711
AURELIO EUGENIO CUNHA, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado R. Hortiguera 3362 y EMILIA PORTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J Artigas 4136
CLOTILDO MIRANDA, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado B. Araújo 3703 y LEONTINA BRUNILDA MARRERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada B. Araújo 3703.
$ 2.00 p|p. v.En.5.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a don ERARDO JFRAIN ALVAREZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1953. — Rómulo Vago, Secretario.
$5.40 3|pub. 18303 En.4-v.en.7.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña MARY BETTY VILARRUBI MALAGRIDA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Rómulo Vago, Secretario.
$5.40 3|pub. 18300 En.2-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las

sucesiones de doña AIDA o AIDA ESTHER MENDOZA DE GALLI y de doña NELIDA MENDOZA o MENDOZA GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 18280 En.2-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don AVELINO PANDELO SUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 18279 En.2.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA o JOSE MANUEL TRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30'pub. 18278 En.2-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$12.00 10'pub. 18176-Dic.30-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VARELA RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 18181-Dic.30-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HIPOLITO IRCIO o IRCIO BARBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 18178-Dic.30-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GABRIELA DEVITTA DE SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo Diciembre 24 de 1953. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 18180-Dic.30-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA BIRRIEL DE PATRIARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 18179-Dic.30-v.en.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "OVIDIO ORTIZ LARROSA y PURA AGUIAR ORTIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del día 14 de Diciembre de 1953 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre Ovidio Ortiz Larrosa y Pura Aguiar Ortiz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose el feriado judicial mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 18126 Dic.29.-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FERREIRO DE UCAR BLANCO o MARIA ELENA FERREIRO VEGLIENZONI DE UCAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor, al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 18144 Dic.29.-v.en.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimrera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "VICTOR HUGO BEIRO. Reivindicación". (Lo. 48, Fo. 594). se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Víctor Hugo Beiró iniciando acción de reivindicación sobre la posesión de cuatro títulos de acciones ordinarias de un valor nominal de un mil pesos cada uno, números 004511|004550, y seis títulos de acciones ordinarias de un valor nominal de quinientos pesos, números 015841|015870 todos ellos emitidos por la "La Platense" Sociedad Anónima, que le fueron hurtados o extraviados escondidos o destruídos. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren por cualquier concepto con derecho a la posesión de las referidas acciones, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a deducir sus derechos, ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos, de acuerdo a lo que determina el Código de Procedimiento Civil, en sus artículos 307, inciso 2.o) y 308. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$108.00 30pub. 18084 Dic.28-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL CARLOMAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 18013 Dic.28-v.en.9.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CALERA DE LOS 33. Prescripción". (Lo. 48, Fo. 576), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Rodolfo Fonseca Muñoz en su calidad de apoderado de la mencionada Calera de los 33, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien inmueble que a continuación se describe: un área de 180 metros cuadrados 56 centímetros cuadrados y que se encuentra individualizada con las letras "C" y "D" en el plano del agrimensor Atilio Curbelo de Enero de 1945, deslindada de la siguiente manera una recta de 3 metros 71 centímetros con frente a la calle Cabildo; una línea quebrada compuesta de cuatro rectas de 21 metros 27 centímetros, 10 metros 54 centímetros, 30 metros 60 centímetros y 43 metros 15 lindando con el padrón N.o 165 752 una línea quebrada compuesta de cuatro rectas de 7 metros 20 centímetros, 55 metros 60 centímetros, 22 metros 75 centímetros y 20 metros 40 centímetros por el lado en que el área en posesión linda con el resto del padrón dentro del cual está ubicada (padrón N.o 20564), las dos mencionadas líneas quebradas se encuentran en un punto formando ángulo agudo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos de acuerdo a lo que determina el Código de Procedimiento Civil en sus artículos 282, 307 y 308 y concordantes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha habilitado la feria judicial mayor — Montevideo 16 de Diciembre de 1953. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.

$168.00 30|pub. 18028 Dic.26-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES ANSELMO ESTELLANO o ALCIDES A ESTELLANO o ANSELMO ALCIDES ESTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones y emplazamiento — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub. 18003 Dic.24.-v.en.7.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CARLOS J. APPRATTO. Prescripción" (Lo. 46. Fo 396) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de terreno ubicado en la segundo sección del Departamento de Canelones, manzana 256 empadronado actualmente en virtud de la subdivisión efectuada, con los números 850, 851, 852 853, 854 855, 856, 857, 858 859 860 y 861, con una superficie según título de ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco metros, sesenta y tres decímetros, pero que de acuerdo con el plano que se adjunta a esta titulación tiene una superficie de nueve mil veintitrés metros dentro de los límites siguientes: al Sureste calle Colombes, al Suroeste calle Paseo del Plata, o bulevar Arenal Grande, al Noroeste calle hoy Amsterdam y al Noreste calle Cerrito. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a Rosa Sinsigalli, y en general a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 primer piso, por sí o por intermedio de apoderado egalmente constituído para el acto, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos, de acuerdo a lo establecido por el Código de Procedimiento Civil Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la feria judicial mayor — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Alfredo L Llugain, Act Adj.

$144.00 30'pub 18029 Dic.26-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña URSULA BRANGATI o BRANGATO o BRANCATTI DE CALLEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. 18010 Dic.24.-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTINO MARTINEZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 17 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 18012 Dic.24.-v.en.7.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "CARLOS J APPRATTO. Prescripción". (Lo. 46 Fo 395), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en 25 de Agosto, trece sección del Departamento de Florida, empadronada con el número 188, manzana 14, con 38 metros 50 de frente al Sur sobre la calle Bruno Mas, por cien metros de fondo al Norte, lindando con ese viento con calle Juan J Aguilar, al Oeste calle Tomás Nuñez y al Este Ramon Alvarez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a Esperanza Dominguez y Antonio Dominguez Diz y en general a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier concepto al bien descripto para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, por sí o por intermedio de apoderado legalmente cons-

tituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos de acuerdo a lo determinado por el Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1953. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$120.00 30|pub. 18030 Dic.26-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO RIZZI MIGNONE o MIÑONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 18008 Dic.24.-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MARX LIFFMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (De acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). Habilitándose la feria mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18319 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18304 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CERONI o CEROSI DE MONTANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18332 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA ALMEIDA DE SUNA o SUNEZ o FILOMENA PIÑEYRO DE SUNEZ o SUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18323 En.4-v.en 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIDAL DAGUSTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18324 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN JACINTO JUAN GALLO PROT o BENJAMIN GAL PROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18325 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL NARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 18326 En.4-v.feb.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de DELIA GALEANO DE DE MARIA y PABLO DE MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18272 En.2.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA ALVAREZ DE FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18271 En.2.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO S. LACUESTA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18273 En.2.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO JULIAN MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18274 En.2-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SUAREZ DE CIBILS o SIBILS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18222-Dic.31-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o MARCELO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18220-Dic.31-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE JESUS UGARTECHE CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18221-Dic.31-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA o ELVIRA SARLABOS, citándose a los hreederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18213-Dic.31-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VACZY KISS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18214-Dic.31-v.en.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO BARBETTI BERTI, en el sentido de que: en donde dice Berti Alberto, debe decir Carlos Alberto, y en lugar de Barbete debe decir Barbetti, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 18166 Dic.30-v.en.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ZENAIDA MACHADO DE RUGNITZ, CARLOS AUGUSTO, ALIPIO, MARIA RITA y ARTURO MARIO RUGNITZ o RUGTNIZ o RUGNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18146 Dic.29.-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA HERNANDEZ DE VALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18215-Dic.31-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA SEGUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 18216-Dic.31-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA CARRASCO DE ULIVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18218-Dic.31-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CERNICHIARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18211-Dic.31-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA SEITUNE DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18210-Dic.31-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA JIMENEZ DE ARECHAGA o ANA MARIA GIMENEZ DE ARECHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18137 Dic.29.-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 18209-Dic.31-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EULALIO o JOSE MARIA LAPIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 18182-Dic.30-v.en.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES CHIDIA o CHEDIA y SARA MARON o MORON DE CHIDIA o CHEDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo. Diciembre 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 18143 Dic.29.-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAPRA ADORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$12.00 10|pub. 18145 Dic.29.-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JUAN VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Juanángel L. Gionala, Actuario

$12.00 10|pub. 18138 Dic.29.-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 18139 Dic.29.-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CONSTANTINO CIVETTA o DOMINGO-CONSTANTINO CIVETTA SALINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 18140 Dic.29.-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIANO ARDISSONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 18142 Dic.29.-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASTELNOVO o JUAN JOSE CASTELNOVO o CASTELNUOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 18143 Dic.29.-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUILLERMO JAUREGUI MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 18095 Dic.28.-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1953. — Juanangel L. Gianola, Actuario

$12.00 10|pub. 18056 Dic.28.-v.en.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos: "AGUIAR, JUAN ANDRES. Información. L9 51, F9 129", se hace saber que el día 22 de Diciembre de 1953 se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Juan Andrés Aguiar, constituyendo domicilio legal en la calle Juncal 1395, escritorio 54, al señor Juez digo: Que con el objeto de obtener la investidura de Escribano Público y en cumplimiento de las disposiciones en vigencia, solicito que se cite a declarar a los doctores Mario Soumastre y Armando Satragno, domiciliados en Juncal 1395 quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto al señor Juez, pido: Que efectuadas las publicaciones con la conformidad Fiscal se sirva aprobar la información ofrecida expidiéndose testimonio. Primer otrosí digo: Que al sólo efecto de las publicaciones y si correspondiere se habilite la próxima feria. Segundo otrosí digo: Que se me permita agregar los ejemplares de los diarios sin nuevo escrito. — Juan Andrés Aguiar". Habilítase el Feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$32.00 10|pub. 18335 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA NARANCIO DE CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el Feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 18321 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO BUTEAUD o ESTEBAN EUGENIO BUTAUD IRMA DELIN DE BUTAUD, MARIA-PAULINA o MARIA BUTAUD, ISABEL PAULINA o ISABEL BUTAUD DE BRASESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$48 00 30|pub. 17265-Dic.7-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA CANCELA DE MAZZANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — José Curi Zagis, Actuario.

$12.00 10|pub. 18207 Dic.31-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ITURBIDE o ITHURBIDE VIDART o BIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el Feriado Judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 18320 En.4-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA o CARMEN TUSSI DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 10|pub. 18269 En.2.-v.en15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ENRIQUETA SANTARELLI o SANTARELLI DE HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 18192-Dic.30-v.en.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SIEGMUND WILLEM VAN CLEEFF, la de JEANETTE o JEANNETTE HELENA WIENER DE VAN CLEEFF, la de HENNY VAN CLEEFF y la de ALBERT VAN CLEEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 30|pub. 17985 Dic.28-v.feb.2.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA PLATEIRO DE GALVAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 18093 Dic.28-v.en.9.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA IDA WEHRLI DE STAHLI o MARIA ANA IDA WEHRLI DE STAHLI o MARIE ANNA IDA WEHRLI DE STAHLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 30|pub. 18097 Dic.28-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO WASHINGTON ALONSO PERLORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 18055 Dic.28.-v.en.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "OYARZABAL, JUAN BERNARDO y AIDA DEL DE OYARZABAL Disolución y liquidación de sociedad conyugal" hácese saber que se decretó la disolución y liquidación

de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Bernardo Oyarzabal y Aída Del de Oyarzabal, que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan deduciendo sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 18377 Dic.26.-v.en.21.

Apertura de Sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la aptrtura de la sucesión de PABLO HADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30 pub 18116Dic.28-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO ESQUIBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 18351 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA PEREZ DE VITA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 18350 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA BARREIRO de COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 18317 En.4-v.En.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PLATA o PLATA REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 18275-En.2-v.en.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS COSTA VIDAL o SANTOS VIDAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 18301 En.2.-v.en.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COLLAZO o COLLAZO EIRIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 18277 En2-v.feb.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DEPAULO o DEPAULO SPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 18276 En.2-v.en.15.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña AIDA BERGAZYN, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido "Bergazin", en lugar de "Bergazyn". — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18 00 15|pub. 18208 Dic.31-v.en.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BENTANCOR o BENTANCUR DE ESTEVES o ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12 00 10|pub. 18188-Dic.30-v.en.12.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALBERTO FERNANDEZ GOYECHEA, con domicilio en Zabala 1372, al señor Juez digo: Que para optar al título de escribano público, ofrezco el testimonio de los doctores Luis Garicoits y José María Olaondo, que presentaré al Juzgado para que sean interrogados sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales y, cumplido, se me expida testimonio. Otrosigo: Que al sólo efecto de las publicaciones se habilite la Feria Mayor. — A. Feránd ez Goyechea" Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 10|pub. 18162 Dic.29.-v.en.11.

Apertura de Sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace sober la apertura de la sucesión de GUILLERMO HECTOR RIOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de etsas publicaciones. — Montecideo, Diciembre 23 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 18111 Dic.28-v.en.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ANDRADE DE FARIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 18090 Dic.26.-ven.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 18016 Dic.24-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Apertura de Sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA MARIA BARRENECHE DE AGUIRREGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Se habilitó la feria mayor. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 10|pub 18102 Dic.28-en.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
Prescripción
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, doctor Sarandí Uriarte dictada en los autos "Tallac Luis Alberto por Juan Pisano y otros c|ABREU DE CLAVIJO PETRONA Prescripción" (Lo 7.o F.o 145 N.o 188) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Alberto Tallac por Juan Pisano, Guillermina Pisano de Quintano, Martín Américo Pisano y Angela Rosa María Pisano de Guerrero solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la 15.a sección judicial de este Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 15321 que según el plano levantado por el agrimensor Juan Giménez de Aréchaga y registrado en la Oficina Técnica le Empadronamiento de Cerro Largo el día 31 de Mayo de 1933 tiene una superficie de 4.071 metros cuadrados que se deslindan así: al Noroeste en 132 mts 60 con frente a carretera Nacional, en medio con Félix Bentancor: al Sur en 100 mts. 08 cmts camino vecinal en medio con Juan José Pisano y al Este cerrando el perímetro 81 mts 50 cmts camino vecinal en medio con Toribio Sanda y Victoria Orsi En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Petrona Abreu de Clavijo, Ambrosio Abreu, Elena Abreu, Juan Abreu, Félix Bentancor, Juan de Dios Pisano o Pissano y Valentina Machín de Pisano o Pissano y a sus sucesores a título particular o universal: a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio Y a lo sefectos legales se hace la presente publicación para la cual fué habilitada la próxima feria Judicial Mayor. En fé de ello siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Canelones, a dies y ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Sarandí Uriarte.
$144.00 30|pub 17189 Dic.7.-v.en.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO ESTEBAN SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Mayor. — Canelones, Diciembre 19 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 18031 Dic.24.-v.en.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JULIAN CAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado A los efectos de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Mayor — Canelones, Diciembre 18 de 1953 — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12 00 10|pub 17899 Dic.24.-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
Prescripción
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H Méndez, recaída en los autos caratulados 'HERNANDEZ DE MENDEZ SOFIA Prescripción treintenaria L.o 40 F.o 142 N.o 899' se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Sofía Hernández de Méndez, iniciando acción declarativa de prescripción treintenaria, espec+e de una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en Canelón Grande 2.a sección judicial de este Departamento de Canelones empadronado con el N.o 4201 en más área y según plano de mensura del agrimensor Carlos Alberto Nov. de Setiembre de 1948 inscripto con el N.o 205, el 24 del mismo mes en la Oficina Departamental de Catastro de esta ciudad, está señalado en dicho plano con el N.o 2, y consta de 16 Hás. 3043 metros, deslindados así 124 mts al Noroeste, con Luis y Raúl Meirana padrón 4203; 1289 mts 60 cmts al Noreste con el lote 1 de dicho plano: al Sureste, el Arroyo Canelón Grande y 1470 mts al Suroeste con la fracción 3 del citado plano En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho al bien aludido, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble para que comparezcan a deducirlos en tiempo y forma — Canelones, 28 de Noviembre de 1953 — A los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria judicial mayor — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$132 00 30|pub 17093-Dic.5-v.en.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO VICENTE PELUFFO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Ju-

dicial Mayor a efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 19 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 18109 Dic.28.-v.en.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GAVEGNO MONCALVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones. — Canelones. Diciembre 22 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 18110 Dic.28.-v.en.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIA GERIBALDI DE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. Se hace constar que se habilita la próxima Feria. —Canelones, Diciembre 24 de 1953. — Sarandí Unach, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 18228 Dic.31.-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA RAQUEL o RAQUEL ARBOLEYA DE LA SIERRA de BORRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo Feriado Judicial al sólo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 16 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 18305 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO GROSSO BOVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado judicial al sólo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 22 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 18250 En.2.-v.en.15.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO RAMOS, de CATALINA BUCERO o BUSERO DE RAMOS y de ANTONIO RAMOS BUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 22 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 18167 Dic.30-v.en.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL NOAIN OLAECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 7 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 17947 Dic.23-v.en.5.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "SUCESION DE ROMANIELLO DE MANDARO BAULINA", Lº 33, F.o 212, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don Salvador Donato Mandaro Romaniello, por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el próximo feriado judicial, al solo efecto del emplazamiento. — Colonia Diciembre 14 de 1953. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 17803 Dic.19-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PILAR CUADRADO DE LARRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Durazno, Diciembre 15 de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$12.00 10|pub. 17982 Dic.24.-v.en.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del susrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TRIFON LABANDERA o LAVANDERA y FRANCISCA RIBAS o RIVAS DE LABANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Se hace presente que para la publicación de este edicto se declaró habilitada la Feria Judicial próxima. — Durazno, Diciembre 17 de 1953. — Felipe Pedro Martínez Juez de Paz.
$16.00 10|pub. 17981 Dic.24.-v.en.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "Rosa T. Amy de Bidondo y otros contra LUISA LUSQUINO Y OTROS". Prescripción adquisitiva treintañal, se cita y emplaza por el término de noventa días, para tentar la conciliación, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Luis Lusquino, Saturnino Callorda, Manuel M. Romay, Alfonso G. Otero y a todos los causahabientes de los mismos, a cualquier título, así como a todas las personas que se consideren asistidas de derecho en todo o en parte de las fracciones de terreno que forman parte del huerto señalado con el N.o 37 en el plano topográfico de la ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, empadronado con el N.o 1892 de una superficie de 1.176 metros 83 decímetros cuadrados que linda: por el Norte y Oeste: con sucesión de Antonio López; al Este: calle 2.a Huertos al Este; y al Sur: calle Santísima Trinidad; y empadronados con los números 2007 y 1890 de una superficie total de 1.844 metros 70 decímetros 25 centímetros cuadrados, que lindan: al Norte con sucesión Saturnino Callorda; al Este: con calle 2.a de Huertos al Este; al Sur: calle Presidente Berro y al Oeste: con Bernabela Lusquino, todo ello según plano de mensura y deslinde del Agr. Policarpo Braida, de Marzo de 1949, registrado con el N.o 47 en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, el 2 de Julio de 1949. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 24 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$132.00 30|pub. 18306 En.4-v.feb.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o SATURNINO JULIAN AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 18253 En.2.-v.en.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RIAGNO BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 18254 En.2.-v.en.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO TELESFORO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor para las publicaciones — Trinidad, Diciembre 26 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 18255 En.2.-v.en.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA MANUELA HOUGET DE MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 23 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 18165 Dic.29.-v.en.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de Paula García citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, citándose y emplazándose a Genaro García a comparecer dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Curador de bienes. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 3 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$48.00 30|pub. 18105 Dic.28.-v.feb.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA FALERO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 22 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario
$12.00 10|pub. 18050 Dic.26.-v.en.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO o MEDARDO ONORATO o MEDARDO HONORATO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 19 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 18051 Dic.26.-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SANTARCIERE o SANTARCIERI DE GURGITANO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro, de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítose a estos efectos la Feria Judicial. — Florida, Diciembre 19 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 18285 En.2.-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVI o DAVID AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 21 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 18251 En.2.-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MAULELLA DE MANDETTA, citándose a los herederos, acreedores dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la Feria Judicial de Enero 1954 al solo efecto de este emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 16 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 18031 Dic.26.-v.en.8.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Isaac Vainer, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor MIRTA EDITH VAINER, por aparecer su apellido el de su padre y abuelo paterno como "Balner" en lugar de "Vainer" que es el verdadero. Fué habilitada al efecto la feria de Ene-

20 de 1954. — Paysandú, 15 de Diciembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$18 00 15|pub 17916 Dic.22-v en 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MADRUGA DUTRA y ELVIRA SILVEIRA MADRUGA DE DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Diciembre 7 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Act.
$36.00 30pub 17949 Dic.23-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAURELINO OLIVERA u OLIVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Diciembre 15 de 1953. — Luis Alberto Campodónico Actuario
$12 00 10|pub. 17950 Dic 23-v.en.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICTORIO ALDUNATE o JOSE VICTORIO ALDUNATE BALLARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1953. — José A. Ribot Liana, Escribano.
12.00 10|pub 18287 En.2.-v.en.15.

Aperutra de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO o CIRIACO SEVERO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 19 de 1953. — José A. Ribot Liana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 18168 Dic.30-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA ANASTACIA o ANITA ANASTASIA SABATTINO DE PEREYRA, citándose a los herederos acreedores y demás treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 19|953. — José A. Ribot Liana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 18169 Dic.30-v.en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RODRIGUEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12 00 10|pub. 18340 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO o BARTOLOME ROMAN SALAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 19 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 18232 Dic.31.-v.en.14.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "EL MUNICIPIO DE SAN JOSE. Expedición de segunda copia". (Lo. 13, Fo. 334), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Sobre la escritura de donación otorgada por el Estado en la escribanía de Gobierno y Hacienda con fecha 17 de Enero de 1930 a favor del Municipio de San José del inmueble denominado "Parque José Enrique Rodó", paseo de la ciudad de San José. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1953 — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
(Cta. corriente) 10.pub. 33301 Dic.31-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VICO DE MELONIO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones, se habilitó el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 15 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 10|pub. 18197 Dic.31-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARCELINA SILVA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. A los efectos de esta publicación, habilítase la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 18199 Dic.31-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCOA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos, habilitándose la próxima Feria a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 22 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18313 En.4-v.en.16.

REMATES JUDICIALES

JUAN CARLOS MORALES

Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Soriano

REMATE PUBLICO

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Soriano y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Décima Tercera Sección del mismo Departamento en los autos: "Sucesión de GRACIANO BRINK CABRAL", se hace saber al público que el día diez y ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, a la hora 9, en el lugar de su ubicación se procederá por el rematador señor Juan Carlos Morales al remate en subasta pública, al mejor postor por precio que supere los dos tercios de la tasación de los siguientes Semovientes, Muebles y Utiles: Siete equinos, quince lanares cuatro bueyes, tres toros, ocho vacas, cuatro novillos y seis terneros; cien kilos lana y tres cueros, carros, charret, arados, desgranadoras, palas, carretillas, guadañas, balanza, piquets, postes, materiales alambrados, maderas y lote de ochenta y cinco chapas zinc camas, colchones, roperos, escritorio, sillas, mesas, vajilla de comedor y cocina, revolver arreador de plata, espuelas de plata, puñal plata, bombilla y otro arreador de plata, dos cabezadas plata, balas etc

A) Se previene que no se aceptarán ofertas que cubran los dos tercios de la tasación. B) Las ventas son al contado. C) los antecedentes están en el Juzgado a disposición de los interesados. D) Que a los efectos de la publicación de edicto y remate ha sido habilitada la feria judicial próxima. — Cardona 12 de Diciembre de 1953. — H. Almada Sapriza, Juez de Paz 13.a Sección Departamento de Soriano.
$ 60 00 15|pub. 18158 Dic.29.v.en.18.

JOSE LUIS GARAVAGNO

Dirección General de Aduanas

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Director Adjunto de Aduanas don Martín Martínez Vasquez, dictada en los autos: "Sumario N.o 184 del año 1951 instruído contra IVORRA (OSCAR VICENTE) y otros, por imputación de infracción aduanera". Denunciante: Ferreira (Aramis A.) se hace saber al público que el día 15 de Enero de 1954 a las 10 horas y en el Depósito Retenciones Judiciales (Depósito Santos) por el martillero don José Luis Garavagno, en diligencia que presidirá el Alguacil Ad-hoc designado al efecto, asistido del subscripto escribano, se procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes del valor comercial de pesos 20.000.00, o sea sobre la base de trece mil trescientos treinta y tres pesos, y treinta y tres centésimos, de un automóvil marca Cadillac, convertible, motor N.o 5162|02840 chapa de N. York 4-U-1452.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el momento de serle aceptada la misma; B) Que los antecedentes se encuentran en la Escribanía de Aduanas a disposición de los interesados; C) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador del 6 o|o y D) Que la venta se hace libre de tributos aduaneros e impuestos suntuarios, los que se imputarán al producido del remate. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953 — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
$40.00 10|pub. 18195 Dic.31-v.en.14.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor LINO LOPEZ ha prometido vender a los señores Emiliano Pisabarro y Jorge Stotz Casal la cuota social que a aquel corresponde en la sociedad denominada "Industrias Unidas del Uruguay Limitada" con domicilio en la calle Gerónimo Piccioli N.o 2923. Acreedores Juan C. Gómez 1479. Escribanía Mascaró. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1953.
$24.00 20|pub 17536 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la Ley 26|9|904, hacemos saber que hemos vendido con fecha 28|11|953 al señor Julio Logiurato la Sección Panadería y Facturería de nuestro establecimiento. Acreedores presentarse en Leandro Gómez N.o 1145 Paysandú Noviembre 30 de 1953 — Por Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A., RODOLFO L. PESCE, Presidente. — JUAN L. CERINI, Secretario — JULIO LOGIURATO.
$24.00 20|pub. 17362 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Derudder" Osvaldo Derudder 18 de Julio N.o 1954 prometimos vender el negocio de almacén de comestibles, ubicado en calle Sitio Grande N.o 1254 esquina Abayubá de esta ciudad, al señor Victorio Mori. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 7 de 1953. — JOSE ANIDO.
$16.00 20|pub. 17403 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, prometí vender el negocio de "Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas" sito en la Avenida Burgues N.o 2749 bis, a los señores "Scelza Rivas y Díaz" (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 5 de Diciembre de 1953. — SERRANO CORRAL
$16.00 20|pub 17558 Dic 14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas" sito en la Avda Uruguay N.o 1949 esquina Arenal Grande, al señor Andrés Lamas (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 10 de Diciembre de 1953 — ALBERTO DOURADO — AURORA VIDAL DE DOURADO.
$16.00 20|pub 17557 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que los esposos Ramón Conde y Sara Cobas han prometido en venta a "Ideal Sociedad Anónima", el establecimiento comercial que en el ramo de Fábrica de Hidrófugos, Mezcla, Bloques para construcción fijador para pinturas y materiales de construcción tienen instalado en la calle Labardén N.o 4250 entre las de Corrales y Habana, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el Estudio Bizzózero calle Sierra N.o 1819 dentro de los treinta días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 11 de Diciembre de 1953 — RAMON CONDE — SARA COBAS DE CONDE.
$40.00 20|pub 17579 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Angel Alvarez el Almacén y Lechería de la calle Dulcinea N.o 2852 de esta ciudad. Acreedores. Plazo de ley 26|9|1904 — Montevideo, Diciembre 10 de 1953 — JORGE GRILLO. — NELLY GARCIA DE GRILLO
$16 00 20|pub 17530 Dic.14-v.en.8.

JOYERIA ROSSELLO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 19 de Enero de 1954, en la sede social Sarandí 624, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Síndico, consideración de la memoria, balance general de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución del dividendo por el 12 ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1953. 2.o) Elección de Síndico y suplente. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, siendo esta la segunda convocatoria la asamblea quedará constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen
$21.00 5|pub. 18270 En.2.-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que desde el 31 de Agosto próximo pasado, quedó totalmente disuelta la sociedad comanditaria "Gauthier y Compañía" que giraba en Cañada de Nieto. Tercera Sección Judicial de Soriano A los efectos legales se hace esta publicación — Dolores, Noviembre 27 de 1953 — PABLO GAUTHIER — LIRIO A GAUTHIER — FEDERICO E. ROSTAN. — HECTOR A. ROSTAN. — JUAN S GUIGOU

$16.00 20|pub. 17449 Dic.12-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido al señor Oclides Ferreira, el establecimiento comercial que el ramo de hotel y con la denominación de "Hotel Ferrocarril" giraba en la ciudad de Rivera siendo de nuestro cargo el activo y pasivo del mismo — Rivera, Noviembre 30 de 1953. — JOSE EFRAIN MARQUEZ. — PEPA ETCHEVERRITO DE MARQUEZ

$24.00 20|pub 17398 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se disolverá la Sociedad "Batista y González" que gira en la ciudad de Treinta y Tres en el ramo de Almacén, Ferretería, Bazar y Anexos: quedando el señor Ramón Batista a cargo de activo y pasivo Los acreedores presentarán sus créditos en el comercio sito en la ciudad de Treinta y Tres, calle Juan A Lavalleja N.o 96. — Treinta y Tres Diciembre 10 de 1953. — RAMON BATISTA — JOSE PEDRO GONZALEZ

$24 00 20|pub 17629 Dic.15.-v.en.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber la disolución de la Sociedad que giraba bajo la razón social de Kogan y Falik establecidos con dos negocios: La Ideal en la calle Ciudadela 1271 y La Brasilera en la calle Ciudadela 1277 en el ramo de Compra-venta de Ropa Usada El señor Moisés Kogan se queda con el negocio denominado "La Brasilera" sita en Ciudadela 1277 y el señor Szyja Falik se queda con el negocio "La Ideal" sita en Ciudadela 1271 Los acreedores deben presentarse en los respectivos negocios. — MOISES KOGAN — SZYJA FALIK

$32.00 20|pub 17639 Dic.15.-v en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que prometí vender al señor Walter Barbagelata la empresa de importación y almacén por mayor que hasta el presente gira bajo mi nombre. — Acreedores: Paraguay 2211. — SECUNDINO JIMENEZ DE ARECHAGA BALPARDA.

$16.00 20|pub. 17797 Dic.18-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que tenemos proyectado disolver la sociedad "Camilo Rodríguez y Compañía" establecida en esta ciudad y que gira en los ramos de almacén y depósito de frutos haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Camilo Rodríguez. Acreedores presentarse en casa de éste — San José, Diciembre 7 de 1953 — CAMILO RODRIGUEZ. — MARIA ELENA CUADRA DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 16755-Dic.16-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Angel Bello Remedio o Remedios y Norma Luchinetti de Remedio. prometimos vender a José Agustín Baquero. el comercio de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billares, ubicado en calle Rivera No 100 de Santa Lucía, Canelones Acreedores presentarse al comercio, de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904. — Santa Lucía, 8 de Diciembre de 1953 — ANGEL REMEDIO. — NORMA L DE REMEDIO. — JOSE AGUSTIN BAQUERO.

$24.00 20|pub. 17641--Dic.16-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en el artículo 492 del Código de Comercio. se hace saber al público que por escritura que el 4 de este mes autorizó el escribano Pascual Quagliata se disolvió totalmente la sociedad Blanco y De Armas. domiciliada en pueblo doctor Francisco Soca, Departamento de Canelones quedando a cargo del activo y pasivo el señor Julio Blanco. — Montevideo. Diciembre 14 de 1953 — JULIO BLANCO. — DANTE DE ARMAS

$24 00 20|pub 17680 Dic.16-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904, avisamos que disolvemos la sociedad "Veiga Hnos." con sede en la sexta sección de Flores. en el ramo de Almacén de Comestibles y Anexos y Despacho de Bebidas Alcohólicas retirándose el socio José Veiga Se hace saber que la firma sucesora girará a nombre de Ariel Veiga Acreedores presentarse Escribanía Homero Pereira Sánchez. Francisco Fondar 360 — Trinidad Diciembre de 1953 — JOSE VEIGA — ARIEL VEIGA.

$24.00 20|pub. 17651-Dic.16-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta al señor Manuel Pena Porteiro, el comercio en el ramo de Almacén y Bar gira en esta plaza: calle Sainz Rosas 5027, de conformidad a la ley 26 de Setiembre de 1904.Acreedores: Esc. Luis A Machó, Zabala 1415 de 16 a 18 horas. Nuevas publicaciones a las efectuadas del 8 de Junio al 1.o de Julio de 1953. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — ROMERO CABRAL y DE ARMAS.

$24.00 20|pub. 18224 Dic.31-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que ha sido disuelta la sociedad que formaban los señores Miguel Jackie Spitalnik, Jako Alkalay, Walter Schnabel y Manfred Kahn para la explotación del Bridge Club del Uruguay, sito en 25 de Mayo 695, quedándose los señores Spitalnik y Alkalay con el activo y pasivo. Quienes se consideren con derecho deben presentar los justificativos de sus créditos en el Bridge Club. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953.

$24.00 20|pub. 18237 Dic.31-v.en.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26|9|1904 he prometido en venta a Arón y Pedro Turkowicz y José Citrin, el comercio de tienda instalado en San Martín N.o 3952; los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú N.o 1163, dentro del plazo legal. — ISAAC PEDRO.

$16.00 20|pub 17755 Dic 18-v en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a don Oscar Bellak Mechner el comercio fiambrería lechería y fermentadas sito en la calle Maldonado Nº 958. Llamamos acreedores a presentarse dentro del plazo legal en la calle Julio Herrera y Obes 1123 Ap. 5 (Procurador Maurer) en días hábiles a las horas 10-12 y 16-18 — Ley 26 de Setiembre de 1904. — WILLY LEWKOWITZ. — OSKAR BELLAK. — MARGOT LEWY DE LEWKOWITZ

$24.00 20|pub. 17810 Dic.19.-v.enero15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía, Solís 1460, prometimos vender a Ramón Ferreiro Hermo el almacén bar de la calle Isla de Flores Nº 1251|53 de esta ciudad — Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1953 — JOSE PEREZ LOUREIRO. — ASUNCION VARELA DE PEREZ.

$16.00 20|pub 17840 Dic.19.-v.enero15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Antonio Lamas la carnicería de la calle Eduardo Mac-Eachen 1373 Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C Catañy calle Sarandí 490. — Montevideo. Diciembre 15 de 1953. — MANUEL ARIS

$16.00 20|pub. 17820 Dic.19.-v.enero15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Israel Albretcht y Srul Chmiel componentes de "La Puntual" fábrica de muebles, calle Marcelino Berthelot Nº 1534 disuelven la sociedad tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Srul Chmiel. — Acreedores presentarse en Marcelino Berthelot Nº 1534. — Montevideo Diciembre 17 de 1953. — ISRAEL ALBRETCHT. — SRUL CHMIEL.

$16.00 20|pub. 17813 Dic.19.-v.enero15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha rescindido la promesa de compra-venta del comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas emplazado en la calle José Martí 3407 de ésta ciudad, suscrita entre los señores José Ramón Olivera y José Figueroa Rovira habiendo el señor José Ramón Olivera prometido nuevamente dicho comercio en venta a los señores Aritio Gómez Acebo y Dámaso Gómez Casar quienes tomaron posesión del comercio en el día de hoy, fecha en que se hizo efectiva la rescisión Los acreedores de José Figueroa presentarán sus facturas en la Oficina de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo 15 de Diciembre de 1953. — JOSE RAMON OLIVERA. — JOSE FIGUEROA ROVIRA. — ARITIO GOMEZ ACEBO. — DAMASO GOMEZ CASAR.

$40 00 20|pub. 17844 Dic.19.-v.enero.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Ambrosio Chouciño mi parte en la panadería "Lezica" en Avenida Lezica Nº 6352 Los interesados presentarse al Esc. E Tancredi calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre de 1953 — SERAFIN OUTEIRO.

$16.00 20|pub 17839-Dic 19-v en.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores Vicente González Aldao y José María Redondo, mi cuota social en el comercio que con los mismos tenemos en la calle Tacuarembó 1632. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Diciembre 16 de 1953 — ANGELA LODEIRO DE REDONDO.

$16.00 20|pub. 17837 Dic.19.-v.enero20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"MERIDIANA LIMITADA"

Constituída en escritura autorizada por el escribano Julio Duthilleul el 14 de Diciembre de 1953. Socios: Custofina Ltda. y señor Fridolín Michel. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero, administración de cualquier clase de bienes, tr... acciones sobre licencias, marcas, patentes, privilegios, derechos y cualesquiera valores; efectuar operaciones industriales o comerciales relativas a bienes muebles de toda clase; adquirir ... nanciar y asistir empresas participar o asociarse a ellas constituirse arrendataria o arrendadora de cualesquiera obra y servicios, aceptar mandatos agencias y comisiones. hacer adelantos de dinero con o sin garantías e inversiones en bienes inmuebles, pudiendo al efecto realizar todo acto o contrato permitido por la leyes sin excepción alguna. Domicilio: en esta Ciudad. Duración: cinco años, prorrogable. Capital: $ 500.00 integrado, dividido en 10 cuotas de $ 500.00 de las que 9 corresponden a "Custofina Ltda" y 1 al señor Michel, transferibles total o parcialmente a otros socios o a extraños aceptados por socios que representen 4|5 del capital. Administrador: Organus S. A. domiciliada en Rincón 468, 4.o piso. Contrato inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 391 F.o 1455 L.o 1

$32.00 10|pub. 18225 Dic.31-v.en.14

ACLARACION DE CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del Decreto-Ley N.o 8992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público en general, que por documento privado otorgado el tres de Noviembre de 1953 el cual fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 350 al folio 1311 del Libro Primero el 26 de Noviembre de 1953, el que transcripto literalmente dice así: "En la Ciudad de Montevideo, a tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, los abajo firmados, Elena Eusebia Palmer de Chevallier Boutell Carlos Edgar Palmer y Guillermo Douglas Palmer, aclarando los términos de este contrato y sus complementos, dejamos consignado de que el verdadero apellido de la señora Elena Eusebia Palmer, es el que luce al principio de esta nota o sea Elena Eusebia Palmer de Chevallier Boutell". Esta aclaración de los señores Palmer y Palmer de Chevallier Boutell, fué hecha como únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Palmer y Compañía Limitada". — Montevideo, Diciembre de 1953. — ELENA EUSEBIA PALMER DE CHEVALLIER BOUTELL. — C. E. PALMER. — GUILLERMO PALMER.

$32.00 10|pub 18231 Dic.31.-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, —Paysandú 913—, he prometido en venta a Man el García Vareia, el almacén comestibles, bebidas alcohólicas y bar establecido en Colorado Nº 2206 haciéndose cargo éste del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo: — Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 3 de Diciembre de 1953. — JOSE PENA GARCIA

$24.00 20|pub. 17794 Dic.18-v.enero14.

INMOBILIARIA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA
(I. P. S. A.)
AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley "26 de Setiembre de 1904", se cita a todos los que se consideren con algún derecho a presentarse con los justificativos en la Escribanía Nelson Raúl Risso, calle Sarandí Nº 444 - 3er Piso - Esc. 27 — Montevideo, 16 de Diciembre de 1953. — Benigno Ambrois. Presidente. — Juan A. Besada, Secretario.

$24.00 20|pub. 17834 Dic.19.-v.enero20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura que autorizará el escribano Pablo R. Moltedo se disolverá totalmente la Sociedad "Pablo y Rafael Roig" con herrería de obra en esta ciudad, calle Asilo número 3655. Se hará cargo de todo el activo y pasivo Pablo Roig, que quedará único dueño. Los efectos se retrotraerán al fallecimiento de Rafael Roig, ocurrido el 7 de Enero de 1953. Los herederos de éste son Ramón Roig y Rafaela Disevo de Roig A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán dentro de los 30 días en el domicilio indicado — Montevideo, Diciembre 21 de 1953 — PABLO ROIG. — RAMON ROIG. — RAFAELA D DE ROIG.

$40.00 20|pub. 18033-Dic.26-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y comercio que hemos prometido vender a Arnaldo Maidana y César Cardozo la fábrica de bebidas sin alcohol y almacén de bebidas fermentadas, situada en ésta frente a la calle Héctor Miranda. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación debiendo los interesados presentar sus créditos a cobrar en la Escribanía "Alvez" calle Artigas número 121 — Canelones. Diciembre 24 de 1953 — ALBERTO GORDON. — SARA MENDEZ DE GORDON.

$24.00 20|pub. 18127-Dic.29-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 he vendido la carnicería que tenía establecida en la calle Duque de los Abruzos 572 de esta ciudad al señor Enrique González. — Montevideo 15 de Diciembre de 1953. — PEDRO LESCULIE.

$16.00 20|pub. 17746 Dic.17.-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 he vendido el café y bar que tenía establecido en la calle Cerrito 155 de esta ciudad a los señores Omar Michelena y Manuel Michelena. — Montevideo, Diciembre 15 de 1953. — FORTUNATO ABADIE BENITEZ.

$16 00 20|pub. 17747 Dic.17.-v en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, —Paysandú 913—, ponemos en conocimiento del comercio y el público, —que se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta inscrita entre los señores Pablo Ramón Hernández y Walter Garcés— por el Bar bebidas alcohólicas y horno pizza y fainá establecido en Paysandú Nº 1351, —haciéndose cargo del mismo con esta fecha nuevamente el señor Pablo Ramón Hernández A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, 10 de Diciembre de 1953. — PABLO RAMON HERNANDEZ — WALTER GARCES MEZZANO.

$32 00 20|pub 17783 Dic.18-v.enero14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, —Paysandú 913—, hemos prometido en venta a Andrés Noya Méndez, —la fiambrería, Bar y bebidas alcohólicas, establecido en Pablo Zufriategui Nº 933, habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. Plazo: — Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 1 Diciembre de 1953 — FLORENTINO OBISPO FIERRO PACIELLO — MARIA ESTHER VARELA DE FIERRO.

$24.00 20|pub 17795 Dic.18-v.enero14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos prometido en venta a García y Zeballos el café bebidas alcohólicas y horno pizza y fainá, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 11 Diciembre de 1953. — JESUS COTA LIMERES. — VIRGINIA ALVAREZ DE COTA — ISIDRO MARIA ALVAREZ PENDAS — JOSEFA DEL OLVIDO DIAZ DE ALVAREZ.

$24.00 20|pub. 17792 Dic.18-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. —Paysandú 913—, hemos prometido en venta a Juan Tocker. —el Bar y bebidas alcohólicas establecido en 25 de Mayo Nº 465— habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha — Acreedores presentarse al comercio. — Plazo: — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1953. — MARCELINO MARTINEZ GOMEZ — DOLORES VENERANDA LORENZO DE MARTINEZ.

$24.00 20|pub 17796 Dic.18-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo que establece la ley del 26 de setiembre de 1904. —ponemos en conocimiento del comercio y el público—, que hemos prometido en venta a Sosa y Guinevart, —el restaurant, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle 7 Nº 749 de Punta del Este, —Departamento de Maldonado—, habiéndose hecho cargo éstos del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay Nº 1150. — Montevideo — Plazo: — Ley 26 de Setiembre de 1904 — Punta del Este 14 de Diciembre de 1953 — JESUS MADRIGAL VALDES — AURIA FERNANDEZ DE MADRIGAL — AURIO FERNANDEZ FERNANDEZ — ENCARNACION BARRUECOS DE FERNANDEZ.

$32 00 20|pub. 17791 Dic.18-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos disuelto la Sociedad Da Silva y Rodríguez, con sede en Pueblo Olimar 8.a sección de Treinta y Tres, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Carlos da Silva Créditos presentarse en la Secretaría del Club Hispano Uruguayo de esta localidad — Olimar 17 de Diciembre de 1953 — CARLOS DA SILVA — GERVASIO RODRIGUEZ.

$24 00 20|pub 18053-Dic.26-v en.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha resuelto la disolución de la sociedad "EROSA FERNANDEZ y Cía." por retiro de uno de los socios. Se convoca a los acreedores para presentarse con los justificativos de sus créditos a Misiones 1486, plazo 2. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1953.

$24.00 20|pub. 18063-Dic.26-v.en.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por documento privado el 30 de Noviembre de 1953, y firmas certificadas por el Escribano Carlos Denby, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 412. Folio 1526 del Libro N.o 1, los señores Jaime Rozenblum, Alfredo Rath, Juan Ginestá y José Vergara, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes bases: Denominación y razón social, Cinter Limitada. Domicilio en Montevideo. Objeto: Realizar cualquier operación que sea igual o similar a las expuestas dentro del ramo taller mecánico en general y anexos. Plazo de dos años prorrogables automáticamente por períodos de un año. Capital: $ 30.000.00, integrados en el 50 o|o en la siguiente manera: Rozenblum y Rath $ 6.500.00 cada uno. Ginestá y Vergara $ 1.000.00 cada uno El resto se integrará en igual proporción. Asamblea y balances el 30 de Setiembre. Administración todos los socios Uso razón social dos socios; uno Ginestá o Vergara, el otro Rozenblum o Rath. Pérdidas y ganancias en partes iguales. Disolución y liquidación en caso de muerte o incapacidad de un socio.

28 00 10|pub. 18286 En.2.-v.en.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Pedro José Saralegui con fecha 19 de Diciembre de 1953 inscripta con el número 197 folio 717 libro 2 del Registro Público de Comercio los señores Edgar Frankfurter y Pedro Pablo Tiktin constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyas características principales son las siguientes. Denominación: "Cosmos Internacional Limitada". Firma social, uso de la misma. Dirección y administración. Todo ello a cargo amplio e indistinto de los dos socios. Domicilio legal. Esta ciudad de Montevideo Capital: cinco mil pesos moneda nacional dividido en cuotas sociales de cien pesos cada una. Aporte: dos mil quinientos pesos el socio señor Edgar Frankfurter y dos mil quinientos pesos el socio Pedro Pablo Tiktin habiéndose depositado en Institución Bancaria de la Plaza el cincuenta por ciento del dicho capital (artículo 9 inciso segundo del decreto ley número 8992) y el otro cincuenta por ciento será aportado o integrado en la forma prevista en el contrato. Objeto: Negocios de representación, importación, exportación, consignación y demás determinados en el contrato. Plazo: dos años prorrogables automáticamente. Asambleas: anuales Distribución de ganancias y pérdidas. De acuerdo con los aportes realizados por los socios. Liquidación: Por pérdida del 50 por ciento del capital social, por finalización del plazo o por voluntad conjunta de los socios, decreto ley número 8992 de 26 de Abril de 1933.

$36.00 10|pub. 18298 En.2.-v.en.15.

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD BUTCHAKDJIAN Y NACACHIAN S. R. L.

Se Pone en conocimiento del público que por contrato suscripto el día cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, fué constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación de "Butchakdjian y Nacachian S. R Ltda.". Objeto: Explotación de un taller mecánico, venta de repuestos y garage, ubicado en la calle Hocquart N.o 2290. Socios: Oyen N. de Jachoian $ 19.400.00, Armen Butchakdjian $ 200.00 y Garabed Nacachian $ 200.00. Total capital, veinte mil pesos, aportado íntegramente al contado. Administración y representación, los socios Oyen N. de Jachoian y Armen Butchakdjian, actuando ambos. Plazo: cuatro años prorrogables a dos años tácitamente. Pérdidas: de acuerdo a los capitales aportados Ganancias: por partes iguales. Asamblea y balance anuales Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 395 al folio 1470 del libro N o 1 de Contratos, el día 21 de Diciembre de 1953.

$24.00 10|pub. 18252 En.2.-v.en.15.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

JUAN NOTHMANN y Cía. Ltda.

Por contrato privado de fecha 17 de Noviembre de 1953, se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Juan Nothmann y Cía Ltda" con sede en la calle Treinta y Tres 1334, integrada por el señor Juan Nothmann y Julio Salmón de esta Capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 100 000 00 (Cien mil pesos) dividido en cien cuotas de $ 1 000 00 (mil pesos) cada una de las que corresponden cuarenta cuotas al señor Nothmann y sesenta cuotas al señor Salmón Objeto: Importación, exportación venta al por mayor, industrialización y comercialización de toda clase de mercaderías por cuenta propia y de terceros así como representaciones y comisiones en general. Directores Administradores: Los dos socios Usos de la firma: Los dos socios conjuntamente o un socio con un apoderado Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 30 de Noviembre de 1958 Con prolongación automática. Ejercicio: Año calendario Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 385 al folio 1439 del libro N.o 1 de Contratos con fecha 15 de Diciembre de 1953.

$32.00 10|pub. 18189 Dic.30-v.en.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 4 de Diciembre de 1953 y firmas certificadas por el escribano Antonio Bonfiglio, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 188 al folio 685 del Libro N.o 2 de Contratos los señores José Abbondanza Larrosa y arquitecto Luis Santamarina, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes bases: Denominación "Sanab Limitada. Construcciones". Domicilio en Montevideo. Objeto: construcciones de toda clase de edificios, importaciones de toda clase de materiales de construcción y representaciones de los mismos, compra-venta de terrenos destinados a la construcción Plazo 3 años, prorrogables automáticamente. Capital: $ 10 000.00, integrados en el 50 o|o y aportados por mitades; Ganancias o pérdidas proporcionalmente a los aportes. Asamblea y balances, anualmente, al 30 de Junio; administración y firma social: por ambos socios conjuntamente Disolución y liquidación en caso de fallecimiento interdicción, concurso o quiebra de los socios o pérdida del 50 o|o del capital.

$30.80 10|pub. 18049 Dic.29-v en.11.

SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano José M. Valdenegro, el 30 de Setiembre de 1953 inscripta en el Registro Público de Comercio de Treinta y Tres con el número 4 del folio 12 al 16 del libro uno de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Socios: Julio Hever Igarabide, Francisco León Delgado y Homero Carlos Lecuna Ocampo — Denominación: Julio H Igarabide Limitada. — Objeto: Explotación de la ganadería representaciones, comisiones y compraventa de lanas y afines. - Capital: Pesos 15.000.00 en cuotas de $ 1 000.00 cada una integradas así: Julio Hever Igarbide, 5 cuotas; Francisco León Delgado, 5 cuotas; Homero Carlos Lecuna Ocampo, 5 cuotas. — Plazo 3 años, prorrogándose automáticamente por períodos de 2 años. — Domicilio. En el Pueblo Cerro Chato, 6.a sección Judicial de Treinta y Tres - Administración: A cargo de los socios Francisco León Delgado y Homero Carlos Lecuna Ocampo, indistintamente — Cerro Chato, Diciembre 24 de 1953.

$24.00 10|pub. 18157-Dic.29-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y comercio en general, que he prometido vender la carnicería de mi propiedad, situada en la calle Atahona Nº 3606 de esta Ciudad, a la señorita Teresa Vellozzo A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los interesados presentar sus créditos cobrar, en la Escribanía de Julio Bayardo, calle 25 de Mayo Nº 477 Esc. 5, de 15 a 17 horas — Montevideo, Diciembre 15, de 1953. — AVELINO PUJME. — TERESA VELLOZZO.

$32.40 20|pub. 17788 Dic.29-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del decreto-ley N.o 8.992, se hace saber que por escritura que autorizó en esta Capital el escribano Juan Rolfo, el 15 de Diciembre de 1953 inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 17 del mismo mes y año, con el N.o 396 del libro 1 de Contratos, el señor Braulio Viñoly Castro cedió su cuota social en la Sociedad que gira en esta plaza en la avenida 18 de Julio 1348, con la razón social de "Galerías Risi Limitada" a su socio señor César Ferraro, considerándose desvinculado de la misma desde el 1.o de Julio de 1953. — BRAULIO VIÑOLY CASTRO — César Ferraro. — Raúl Siri.

$20.00 10|pub. 18087 Dic.28-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico clausura a partir día 30 Noviembre año actual del comercio de Taller mecánico, venta de accesorios y nafta, que estuvo instalado en calle Rivera Nos. 230|232 de ciudad Santa Lucía, Canelones A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Brasil 41 (Escribanía Escondeur) — Santa Lucía, Canelones —CARLOS B CAGGIANI

$16 00 20|pub. 17642-Dic.16-en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 9 904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Compañía, hacemos saber que prometimos vender a Manuel Vázquez, la casa de comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas sito en Colonia 905, haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy Acreedores a las oficinas de los balanceadores calle San José 1280 escritorio 20 — Montevideo, 20 de Diciembre de 1953 — DOMINGO SUAREZ CALVETE — MARIA OLGA L. DE SUAREZ. — ANTONIO SUAREZ CALVETE.

$24 00 20|pub. 18129-Dic.29-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Soriano 1460, resolvimos disolver la sociedad "Mosegue Hermanos" almacén de la calle Junta Económico Administrativa número 2069 de esta ciudad Activo y pasivo a cargo del socio señor Ruben Mosegue — Montevideo Diciembre 19 de 1953 — RUBEN MOSEGUE — LEONIDAS FRANCISCO MOSEGUE.

$16.00 20|pub.- 18037-Dic.26-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 8045 se hace saber al público y al comercio en general que la Escribana Lila González Poggi domiciliada en Sarandí 444, escritorio 41, ha protocolizado el concordato de la firma JOSE CHETRIT cuyo texto es el siguiente:

En Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, entre don José Chetrit, comerciante establecido en esta Ciudad con comercio en el ramo de fábrica de envases, en la Avenida General Flores Nº 4297 y 4326, de una parte y de la otra parte los acreedores civiles y comerciales que al final suscriben se ha llegado a convenir el concordato privado dilatorio de que instruyen las cláusulas y condiciones siguientes para el pago de sus respectivos créditos. Primera Los acreedores que al final suscriben, conceden al señor José Chetrit una quita del cincuenta por ciento sobre sus respectivos créditos fijados conjuntamente con sus firmas y una espera de seis doce, dieciocho y veinticuatro meses, para el pago del cincuenta por ciento restante, contados desde el día en que se llenen los trámites que establece la ley de 11 de Noviembre de 1926 y se cumplan los requisitos y formalidades que para su validez y eficacia, establece el Código de Comercio. Segunda. Los acreedores que suscriben, facultan al concordatario para que aceptado que sea este concordato y cumplidos los requisitos y formalidades de protocolización y publicación del mismo, pueda formar sociedad integrando el capital de su comercio a la sociedad que formare. En tal caso, el concordatario sólo responderá de sus obligaciones concordatarias con el capital aportado a la sociedad y a las utilidades que le correspondan en cada balance general anual de acuerdo con el contrato de sociedad a celebrarse Bajo ningún pretexto, los acreedores podrán afectar el capital y utilidades que correspondan al socio o socios del señor Chetrit para garantir o cobrar créditos adeudados por efectos de este concordato Tercera: El concordatario, ya sea que continúe sólo o asociado los negocios de su comercio se obliga a llevar contabilidad al día de todas las operaciones y negocios y a facilitar a sus acreedores firmantes de este contrato, amplia fiscalización de sus libros y actividades Cuarta Es obligación del concordatario, efectuar cuanta economía sea posible en la marcha y gestión de su actividad industrial y comercial y cumplir todas y cada una de las obligaciones que contrae por este concordato siendo la falta de cumplimiento, causa suficiente para que sus acreedores tengan el más perfecto y legítimo derecho de reclamarle de inmediato el importe de lo que se les adeude Quinta El deudor concordatario fija domicilio para todos los efectos jurídicos de este concordato, el estudio del doctor Valentín Pablo Sánchez, calle Yaguarón 1594. Sexta Los acreedores firmantes y el concordatario se obligan a nombrar una junta de acreedores compuesta por cinco miembros, designados, dos por el concordatario dos por los acreedores firmantes y un tercero a sorteo entre dos personas elegidas una por los acreedores y otra por el concordatario, labrándose las actas respectivas. Séptima: Son deberes y atribuciones de la Junta de Acreedores nombrada de conformidad con el anterior numeral: A) Actuar totalmente integrada y resolver por simple mayoría de votos. B) Designar el lugar, fecha y hora de las deliberaciones. C) Llamar a asamblea general de acreedores fijando previamente la orden del día. D) Designar un contador o idóneo contable, para que fiscalice los libros de contabilidad del deudor, documentos comerciales, negocios y asuntos e informe periódicamente a la junta de acreedores. E) Informar, aconsejar y proponer a la masa de acreedores ampliaciones parciales o totales de los plazos acordados al concordatario para el pago de sus créditos o la realización de cualquier medida de seguridad o garantía que estima conveniente o necesaria para los intereses comunes de los acreedores. F) Aconsejar y asesorar al concordatario sobre principios de economía administrativa y conveniencia o inconveniencia en la ejecución de determinados negocios, actos o trabajos, cuando éstos a juicio de la junta no se realicen en la forma más conveniente a los intereses de la masa de acreedores. No obstante, la Junta no debe interferir los negocios del concordatario ni obligarle al pago de honorarios y gastos por concepto de fiscalización asesoramientos, ni retribucioneas a los miembros de la Junta de Acreedores, cuyas funciones serán honorarias. G) En caso de incumplimiento del deudor al pago puntual de las obligaciones concordatarias, la Junta de Acreedores podrá optar entre solicitar a la masa de acreedores ampliación de los plazos o la liquidación del activo del concordatario En este último caso, la doble mayoría de acreedores establecida por el artículo 1524 del Código de Comercio, en acto de asamblea general, podrá optar por la liquidación del activo del concordatario, la cual se llevará a efectos sin más trámites por la Junta de Acreedores en función de conformidad con lo dispuesto por la ley de 11 de Noviembre de 1926. H) El deudor concordatario o su apoderado tendrá voz y voto en la asamblea general de acreedores y por consecuencia será citado con transcripción de la orden del día, con cuarenta y ocho horas de anticipación al acto. I) Citado en forma el concordatario está obligado a comparecer personalmente o por simple apoderado por carta, sólo o acompañado a las deliberaciones de la Junta de Acreedores y dar a ésta, todas las explicaciones, datos comerciales o industriales sobre cualquier negocio o [illegible] los fines de la gestión fiscalizadora [illegible] le sea solicitado. Octava: Con tales bases y condiciones y en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, así otorgan y firman este instrumento el deudor y los acreedores en el lugar y fecha up-supra

Se hace constar que el derecho a lo dispuesto por el artículo 8º de la ley 8045 sólo puede ser ejercido dentro de diez días desde la última publicación de este aviso. Los documentos pueden ser examinados en los "Estudios Yaguarón", calle Yaguarón 1594, Teléfono 91397 y las copias pueden obtenerse en la Escribanía protocolizante. — JOSE CHETRIT

$168 00 10|pub. 17983 Dic.24-v.en.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD PAULAZZO Y PATETTA

Se comunica que desde el 5 de Diciembre ppdo., se ha hecho cargo de la cuota social Paulazzo y Patetta en la Empresa constructora que giraba bajo la razón social Paulazzo y Patetta el ingeniero Walter J Paulazzo. A quiénes tuvieran algún derecho a reclamar deben presentarse a los asesores contables contador Juan José Bavosi y señor Víctor Thomasset Asunción 1351 esc. 8

$12.00 10|pub 18027 Dic.24.-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Luis Uva Pugliese el comercio que gira en esta ciudad, en la Avenida Larriera del Barrio Industrial en los ramos de Bar Bebidas Alcohólicas y Billar Acreedores presentarse en Escribanía Roquero — San José, Noviembre 25 de 1953. — FRANCISCO ANGEL CABRERA

$24 00 20|pub 17494 Dic.12.-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley Setiembre 26 de 1904, hace saber que hemos disuelto totalmente la sociedad de hecho que giraba bajo la razón de "González, Corbo y Mendieta" en la casa N.o 528 de la calle Misiones de Florida, en el ramo de Aserradero Acreedores Escribanía Bentancor Peraza. Rodó 381, Florida. — JUAN FRANCISCO GONZALEZ — MANUEL A. CORBO. — GERONIMO H MENDIETA.

$24 00 20|pub 17506 Dic.12.-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Se hace saber que la firma JORGE SEITZ MENARD y JACINTO RONCEAU prometió vender a David Paz las instalaciones y muebles que constituyen la cantina de Sporting Club Uruguay. Acreedores deben presentarse en 21 de Setiembre N.o 2362 Cantina. — Montevideo, Diciembre 10. de 1953.

$16.00 20|pub 17452 Dic.12-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley Setiembre 26 de 1904, comunico que con fecha de hoy he clausurado mi comercio en los ramos de Almacén de Comestibles y fermentadas y Fonda, tenía instalado en 25 de Mayo, Departamento de Florida. — Florida, Diciembre 1.o de 1953. — SANTIAGO DIAZ

$16.00 20|pub. 17507 Dic.12.-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023 prometimos vender el negocio de "Almacén de Comestibles, Verduras, Frutas y Fermentadas", sito en Camino Molinos de Raffo N.o 858, a los señores Julio C Otero y Nilda Otero de Morales. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo 2 de Diciembre de 1953. — YERCHAMIG CHAKERIAN — HRIPSIME CHEKMEIAN DE CHAKERIAN

$16.00 20|pub 17559 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada bajo la razón social "Francisco Menéndez y Cía.", que giraba en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas en la calle Gutenberg N.o 6112 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad el señor Francisco Menéndez (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1953 — JOSE MENENDEZ. — NASARIO MENENDEZ

$24.00 20|pub 17560 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709 prometimos vender a los señores Luciano Fernández y Tomás Fernández el comercio sito en la calle Ramón Anador N.o 3831 Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Diciembre 6 de 1953 — JOSE ANTONIO GARCIA — ADILCIA VAZQUEZ DE GARCIA

$16.00 20|pub. 17531 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023 (Montevideo) prometimos vender el negocio de "Almacén de Comestibles, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar" sito en la calle Gral. Artigas N.o 254 esquina Misiones al señor Salvador Villanueva Reclamaciones de ley 26 de Setiembre de 1904 en el negocio o en las Oficinas — Florida, 12 de Diciembre de 1953 — JUAN ALBERTO LEON — ANA SEBIFDZIVISKI DE LEON — ELISEO RONDEAU.

$24.00 20|pub. 17556 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que enajenaré a don Carlos Omar Delfino Martínez, el Salón y Mensajería sito en Guadalupe 1490 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARLOS ALBERTO CORPAS DOTTA.

$16.00 20|pub. 17971 Dic.23.-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por documento privado firmado el 20 de Mayo de 1951, protocolizado por el escribano Jorge Placenza Harriague, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 117, al F.o 644 del Libro N.o 2 de Contratos, se disolvió la firma que giraba en esta plaza bajo la razón social "Manuel Rodríguez e Hijo S. R. L." Y a los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley 8992 de Abril de 1933 se hace la presente publicación.

$32.00 20|pub 17981 Dic.23-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por ley 26 de Setiembre de 1904, hemos resuelto disolver la Sociedad Traverso Nario y Aguirre, establecida con comercio de Café y Bar, en el Camino Maldonado N.o 6789, desligándose de la misma Angel Traverso, haciéndose cargo del activo y pasivo Carlos Nario y Donato Aguirre. — Montevideo, Diciembre 21 de 1953 — ANGEL TRAVERSO

$24.00 20|pub. 17862 Dic.23.-v.en.19.

PLAYAS Y CAMPOS S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que desde esta fecha se abona en nuestras oficinas Avda 18 de Julio 1369, primer piso de 11 a 12 horas, el dividendo correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Junio próximo pasado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1953.

$8.00 10|pub 17958 Dic.23.v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad "Friedberg Hermanos S R L" que gira en esta capital en el ramo de Papelería y Anexos. Acreedores presentarse Soriano 912. — DAVID FRIEDBERG — FEDERICO FRIEDBERG. — JACOBO FRIEDBERG

$16 00 20|pub 17959 Dic.23.-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido R. Cercido y Cía., Solís 1462 hacemos saber que quedó sin efecto la compraventa del almacén de comestibles de la calle Punto económico, Administrativa número 3089 de esta ciudad Acreedores: Plazo de ley del 26|9 1904. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — RUBEN MOSEGUE — LEONIDAS FRANCISCO MOSEGUE — PASCUAL GALLO.

$16.00 20|pub. 8023 Dic.24-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26|IX|1904, hacemos saber que prometimos vender a Ernesto Rómulo García Gómez, la carnicería instalada en la calle Panela número 3409 de esta ciudad Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, calle Treinta y Tres 1324 — Montevideo, Diciembre 18 de 1953. — CLAUDIO CARDOZO. — MARTA ESMERALDA PEREIRA DE CARDOZO.

$16.00 20|pub. 18004-Dic.24-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26|IX|1904 hacemos saber que prometimos vender a Angel Nicolao, la carnicería instalada en Avenida General Flores número 4344 de esta ciudad Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín calle Treinta y Tres 1324. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953 — SALVADOR MARINO. — ANTONIA ALBERTI DE MARINO.

$16.00 20|pub. 18005-Dic.24-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con referencia al llamado efectuado los días 27 y siguientes de Noviembre próximo pasado, hago saber al comercio y al público en general que el comercio de provisión de comestibles y lechería ubicado en Lorenzo J. Pérez 3047 que me pertenece y que solo di en mera tenencia a la señora Antonina Pattarino de Espona, conforme a un compromiso de venta, se encuentra intervenido por no haber cumplido esta sus obligaciones y ha sido decretado judicialmente el retiro de los señores Gotuzzo, del referido comercio por cuanto aquella no tiene facultad para venderlo ni estos para explotarlo. — Montevideo 19 de Diciembre de 1953 — ANTONIO DE MARIA

$32 00 20|pub 8014-Dic.24-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la Sociedad Colectiva "Vidal y Perdomo" que gira en esta ciudad 18 de Julio 714, en los ramos de compra-venta y distribución de mercaderías, quedando don Juan Antonio Perdomo a cargo de activo y pasivo Los acreedores se presentarán en la dirección expresada. — EVERARDO VIDAL PRADA. — JUAN ANTONIO PERDOMO SOCA.

$24.00 20|pub. 17917 Dic.22.-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Nosiglia, La Paz 1977, interviene. Se ha prometido vender al señor Juan Carlos Alonso, el comercio en el ramo de Panadería que gira en San Ramón (Departamento de Canelones) calle Bella Vista, Barrio Cirigliano. Acreedores presentarse en La Paz 1977. Ley 26 de Setiembre 1904. — JUAN SANCHEZ. — JUAN CARLOS ALONSO.

$16.00 20|pub. 17359 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Manuel N. Morales y Nicolás Fabre la existencia de muebles, máquinas, útiles y mercaderías que componen la cantina del Club Atlético Argos de esta ciudad. Acreedores: Artigas 611. — San José, Diciembre 11 de 1953. — ELADIO CAPOTE. — ABDON PLACERES.

$24.00 20|pub. 17934 Dic.22.-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a Efigenia Peña de Menéndez, el almacén y alcohólicas embotelladas de la calle Francisco Muñoz número 3149 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 20 de 1953. — VIRGINIA GARCIA DE RUETTI. — CANDIDO RUETTI.

$16.00 20|pub. 18038-Dic.26-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, hemos prometido en venta al señor Manuel Durán Piedras, nuestra casa de comercio en el ramo de panadería ubicado en Nueva Palmira 2064. Acreedores al comercio. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1953. — MANUEL PEREZ MOURELLI. — CARMEN OLIVEIRO DE PEREZ. — MANUEL GORGA TAIBO. — MARIA ALVAREZ DE GORGA.

$16.00 20|pub. 18118-Dic.29-v.en.23.

(T.A.R.S.A.)
TRANSPORTES AUTOMOTORES REUNIDOS SOCIEDAD ANONIMA
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 30 del corriente pueden hacer efectivo el dividendo correspondiente al primer ejercicio, escritorios de la sociedad, calle San José 1280, desde las 14 a las 17 horas. — El Directorio.

$6.00 5|pub. 18348 En.4-v.en.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales pertinentes se hace saber: que con fecha 31 de Diciembre de 1953, ha quedado disuelta la sociedad de responsabilidad limitada que giraba en esta plaza bajo la denominación "MARIA NOLFI PADULA LIMITADA", por cesión que de su cuota hizo al señor César Mariani, a favor de Carlos M. Nolfi Padula, quien se ha hecho cargo de su activo y pasivo, continuando las actividades comerciales de la expresada sociedad bajo su sola firma. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953.

$12.00 10|pub. 18318 En.4-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Ademarr Yic mi comercio ramo de Almacén y Venta de Leche sito en calle Palmas y Ombúes N.o 5839 de esta Ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Escribanía O. Bianchi calle Misiones N.o 1408 escritorio 9. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — ELIDA E. SEOANE DE PARDO. — ADEMAR YIC.

$24.00 20|pub. 18187 Dic.30.-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Antonio Pereyra, el comercio de Almacén y Bar sito en la calle Barroso N.o 3848|50 de esta Ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 17 de 1953. — JOSE PEREZ GARCIA.

$16.00 20|pub. 18174 Dic.30.-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la firma "A. Martínez Jaureguy y Cía. Limitada", prometió vender su activo y pasivo a Juan M. Barbero, actuando éste como promotor de "Almería", Sociedad en Comandita por acciones. (En formación). Acreedores a Sarandí 539, Escribanía Rial. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1953. — A. MARTINEZ JAUREGUY Y Cía. LTDA. — JUAN M. BARBERO.

$24.00 20|pub. 17714 Dic.17.-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Joaquín Alvarez Fernández, el comercio de Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida San Martín N.o 3153. Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1953. — GREGORIO CARRION. — MARGARITA FRANCO DE CARRION.

$24.00 20|pub. 18175 Dic.30.-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Hacemos saber que hemos prometido en venta a Leonardo N. Fallache el comercio que en el ramo de Ferretería y Bazar teníamos instalado en esta ciudad, calle Gral. Flores s|n. entre Roosevelt y Florida. Acreedores presentarse en la Escribanía de Alberto Martínez Irigoyen, Rivera 654, Las Piedras. — Las Piedras, Diciembre 29 de 1953. — ATILIO TURISSINI. — MARGARITA ESPONDA DE TURISSINI.

$24.00 20|pub. 18288 En.2.-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender la farmacia "Alarcón", sita en la calle Alarcón 1553, a doña María Esperanza Decia de Rodríguez Benia. Acreedores a escribanía Navia, Sarandí 356, escrito 28. — OTTO GONZALEZ CORREA. — HECTOR O. CERETTA.

$16.00 20|pub. 18329 En.4-v.en.28.

CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Corporación Agropecuaria Uruguaya Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1953 que se efectuará el día 20 de Enero de 1954 a la hora 18 y 30 en la Avenida Rondeau N.o 1908, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Designación del Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta; y 4.o) Retribución a los Directores.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 18336 En.4-v.en.9.

EL TREBOL, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "El Trébol Sociedad Anónima", para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1954 en la calle Misiones 1486, piso 4.o, a las 19 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aumento de Directorio a siete miembros; 2.o) Designación de suplentes, (artículo 11); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea que de acuerdo a los artículos 31 y 33 de los estatutos, deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficina de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

$15.00 5|pub. 18337 En.4-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de garage y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de "Juan Carlos Percibal y Horacio Borrat Fabini", con sede en la calle Rivera número 2660. Se ha hecho cargo del activo y pasivo el socio Horacio Borrat Fabini. Los acreedores deberán presentarse en Rivera 2660, enviando asimismo un duplicado de sus cuentas a Bulevar Artigas 1464, a nombre del socio señor Percibal. Y a los efectos de la ley de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1953. — JUAN CARLOS PERCIBAL. — HORACIO BORRAT FABINI.

$32.00 20|pub. 18070-Dic.26-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. "La Alsaciana S. A.", prometió vender a Angel Domínguez, la sucursal sita en 25 de Mayo 300. Acreedores: Estudio Lanza Juan C. Gómez 1522, apartamiento 7.

$8.00 20|pub. 18034-Dic.26-v.en.21.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Modificación de los Estatutos de "Punta Ballena S. A."

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Punta Ballena S. A.", solicitando la inscripción de la Modificación de los Estatutos, que se transcribe a continuación:

Testimonio: Estatutos de "Punta Ballena S. A."

CAPITULO PRIMERO

Nombre, Domicilio, Objeto y Duración de la Sociedad

Artículo 1.o Queda constituída la Sociedad Anónima "Punta Ballena Sociedad Anónima", con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, representaciones y anexos que podrá establecer en cualquier tiempo, aún en el extranjero, asignándoles o no un determinado capital. Durará cincuenta años a contar desde la fecha del decreto aprobatorio de estos Estatutos, término prorrogable, con aprobación del Poder Ejecutivo, y se dedicará a la explotación inmobiliaria, financiera y comercial (en sus más amplias y diversas formas) de tierras comprendidas dentro de la zona conocida con el nombre de Punta Ballena, Departamento de Maldonado, República Oriental del Uruguay, realizando todas las obras de urbanización que tiendan al fomento y desarrollo del turismo, para lo cual podrán construir edificaciones adecuadas para viviendas, comercios, hoteles, etcétera, etcétera, cuya explotación también podrá realizar directa o indirectamente, o por concesión a terceros. A tales fines podrá operar dentro o fuera del país, por sí sola o asociada a terceros, en nombre y|o por cuenta propia o ajena, en participación, comisión o en cualquier otra forma, invirtiendo capitales propios o confiados por terceros, en empresas, sociedades constituídas o a constituirse, o en negocios realizados o a realizarse, en forma accidental o continuada, practicando todos los actos conducentes a la mejor realización de los fines sociales.

CAPITULO SEGUNDO

Capital Social y Acciones

Artículo 2.o El capital autorizado, que asciende a seis millones de pesos moneda nacional está representado por sesenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y se divide en series: la primera de doce mil acciones ordinarias; y las sucesivas, ordinarias o preferidas, emisibles en la cantidad, oportunidad y condiciones que fije el Directorio para elevar el capital social, en cualquier tiempo, hasta la suma máxima de diez millones de pesos moneda nacional, en series de acciones ordinarias y|o preferidas, debiendo comunicarse cada aumento al Poder Ejecutivo, e inscribirlo en el Registro Público del Comercio, en cuya oportunidad se pagarán las prestaciones legales. Dicho capital máximo de diez millones de pesos moneda nacional, solamente podrá ser aumentado en el futuro por decisión de cualquier Asamblea General de Accionistas, con el voto favorable de los dos tercios del capital ordinario integrado, y con aprobación del Poder Ejecutivo. Se limitan, como máximos, a un ocho por ciento anual el dividendo fijo (acumulativo o no) y a un diez por ciento la bonificación única (para el caso de rescate y|o de liquidación de la Sociedad) que podrán gozar (sobre sus importes integrados) las acciones preferidas, todo ello pagadero con utilidades líquidas y realizadas. Las acciones una vez integradas, serán al portador y llevarán: el sello de la Sociedad, la firma de las personas que ejerzan la representación legal de la misma, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio, y un número de orden sucesivo. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, sólo se emitirán certificados provisorios nominativos que firmarán como las acciones, las personas que ejerzan la representación legal de la Sociedad. La Sociedad podrá emitir títulos de una o más acciones. La subscripción o posesión de acciones importa la aceptación de estos estatutos.

CAPITULO TERCERO

Del Directorio y de la Administración

Artículo 3.o La Sociedad será representada, dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco a nueve miembros, que durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. El número de Directores será fijado por el Directorio cesante antes de efectuarse la convocatoria para la renovación total del mismo y se hará saber a los accionistas en dicha convocatoria. Vencido el plazo por el cual fueron elegidos, éstos permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta que se designe un nuevo Directorio, en cuya caso tendrán derecho a remunera-

ción por el tiempo que transcurra hasta la elección. Anualmente en la primera reunión que el Directorio celebre, después de la Asamblea Ordinaria de Accionistas procederá a elegir de su seno, a simple mayoría de votos, a los miembros que hayan de desempeñar hasta el año próximo las funciones de Presidente, Vicepresidente y Secretario.

Art. 4.o Anualmente al celebrarse la Asamblea Ordinaria se elegirán tres suplentes de Directores. En los casos de renuncia, fallecimiento, ausencia o incapacidad de algunos de los Directores titulares, el Directorio designará de entre los suplentes al que haya de desempeñar el cargo de que se trate hasta la expiración del término de su mandato o, en su caso, de la ausencia del titular.

Art. 5.o La elección de titulares y suplentes del Directorio y de la Sindicatura, fuera de los casos de excepción previstos en los artículos anteriores, se hará en la siguiente forma. Dentro de los cinco días de efectuada la publicación por la prensa de la convocatoria a Asamblea, el Directorio inscribirá en la Secretaría la lista de titulares y suplentes especificando los que propone a la Asamblea para su elección. Dentro del mismo plazo y en la misma forma cualquier accionista o grupo de accionistas que depositen acciones por valor nominal de más del 20 o|o (veinte por ciento) del capital integrado, podrá inscribir una lista de candidatos para someterla a votación. La Asamblea, por mayoría absoluta de votos, elegirá de entre las inscriptas las listas de titulares y suplentes que corresponda elegir.

Art. 6.o Para ser miembro del Directorio se requiere ser accionista de la Sociedad y propietario de no menos de diez mil pesos nominales en acciones que deberán depositar bajo recibo en la Caja de la Sociedad en garantía de su gestión, sin que puedan ser enagenadas ni retiradas hasta después de dos años de vencido el mandato.

Art. 7.o El Directorio sólo podrá actuar con la concurrencia de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los Directores presentes, salvo los casos en que el Estatuto requiera mayorías o votaciones especiales. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 8.o El Directorio se reunirá en las fechas y lugares que el mismo determine, y también en las oportunidades en que cuatro Directores o el Síndico lo soliciten, debiéndose en estos casos expresar en la citación el motivo de la convocatoria. Las resoluciones se asentarán en el Libro de Actas del Directorio y serán firmadas por el Presidente y Secretario.

Art. 9.o El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los bienes y negocios sociales y podrá ejercer todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la Sociedad, salvo las que están expresamente reservadas por estos Estatutos a la Asamblea General de Accionistas. Son atribuciones y deberes del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de estos Estatutos y las legales y administrativas que corresponda; B) Organizar la administración de la Sociedad; nombrar en las condiciones que estime convenientes, suspender o destituir el Gerente o Gerentes, apoderados, empleados, agentes, profesionales, técnicos y demás personal que creyere necesario; fijar los sueldos, funciones, comisiones, participaciones, en los beneficios o gratificaciones previstas en el artículo veintiséis y proponer a la Asamblea General la remuneración anual o mensual, que con cargo a gastos generales deberán percibir los Directores, así como la remuneración extraordinaria que se resuelva acordar, según los resultados del ejercicio; C) Adquirir toda clase de inmuebles, muebles, establecimientos comerciales, industriales, ganaderos o agrícolas, créditos, títulos, acciones, obligaciones y derechos, por compra, permuta, dación en pago, cesión o cualquier otro modo o título y venderlos, cederlos, darlos en pago, permutarlos, depositarlos hipotecarlos o prendarlos, y en cualquier otra forma enagenarlos o gravarlos; dar y tomar préstamo con garantía de cualquier naturaleza y sin ella; emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial; realizar operaciones financieras con cualquier Banco o Institución nacional o extranjera; emitir obligaciones estableciendo las condiciones a que se sujetarán la emisión o integración de las mismas, adquirir y registrar marcas, procedimientos de fabricación, patentes y privilegios y cederlos o enajenarlos, efectuar seguros, ceder las pólizas y aceptar cesiones de las mismas; D) Demandar, contestar y cobrar y percibir todas las sumas de dinero, cantidades, cosas, derechos y demás prestaciones que se adeudaran a la Sociedad; transar, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, prorrogar y declinar jurisdicción renunciar el derecho de apelar y a prescripciones adquiridas y hacer cualquier quita, remisión de deudas y novaciones, pedir liquidaciones y concordatos de la Sociedad o de sus deudores y quiebras y concursos de estos últimos; E) Constituir, aceptar, modificar y extinguir prendas hipotecas y cualquier otro derecho real sobre bienes muebles e inmuebles; aceptar donaciones, aceptar y hacer consignaciones, aceptar y ejercer representaciones, aceptar y hacer dación en pago, obligar a la Sociedad en locaciones de cosas o de obras de servicios, solicitar desalojos, lanzamientos y desocupaciones; F) Resolver sobre emisión de acciones y forma de suscripción o integración en efectivo u otros valores; G) La Directorio, previa conformidad del señor Síndico, queda facultado para distribuir entre los accionisats dividendos provisionales en el caso de existir utilidades líquidas, debidamente comprobadas; H) Fundar sociedades comerciales e industriales en la República o en el extranjero, e igualmente adquirir otras ya existentes o participar en las mismas en las condiciones que estime convenientes, realizando a ese respecto todos los actos y convenciones que convengan al objeto social y con las más amplias facultades, I) Designar para el ejercicio de las funciones de administración u otras a uno o más de sus miembros, si lo juzgare conveniente, fijándoles las remuneraciones o viáticos que devengarán por dichos trabajos; aceptar y conferir poderes generales o especiales, revocarlos, sustituirlos y limitarlos, cuando lo considere oportuno, ya sea para administrar, contratar o para actuar ante los tribunales judiciales o administrativos, o autoridades administrativas, de la República o del extranjero o ante cualquier otro poder o entidad o para cualquier gestión comercial, industrial o financiera de la Sociedad; J) Disponer la realización de inventarios y balances, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes; redactar la memoria correspondiente al ejercicio social, proponer le reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier naturaleza así como su incorporación al capital. Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas y redactar la Orden del Día de las mismas; K) Hacer toda clase de operaciones de fletamiento, portuarias y aduaneras, relacionadas con la importación, exportación, reembarco, trasbordo y tránsito y todo lo que con dichas referidas operaciones tengan relación directa, o indirecta para cumplir los fines de esta Sociedad; L) Realizar convenios de cambio o de intercambio comercial con Bancos e Instituciones y con el Contralor de Exportaciones e Importaciones, otorgando garantías ante los mismos; adquirir divisas, cualquiera sea el tipo de cambio que exista, ya sea compensado, dirigido, libre o cualquier otro que se use o se establezca en el futuro; LL) Resolver los casos no previstos en estos Estatutos e interpretar, en caso de duda, las cláusulas de los mismos con la aprobación del Síndico; M) Resolver, autorizar o realizar con las más amplias facultades cualquier otro acto de dirección, gestión, administración, representación o disposición que estime oportuno para mejor cumplir el objeto de la Sociedad, puesto que las atribuciones expresadas en los incisos anteriores de este artículo son simplemente enunciativas y no limitativas.

CAPITULO CUARTO

Presidente, Vicepresidente y Secretario

Artículo 10. Son atribuciones y deberes del Presidente: A) Ejercer la representación de la Sociedad. Los actos jurídicos y administrativos en general deberán suscribirlos con el Secretario u otro Director o apoderado con poder suficiente; B) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y estatutarias, reglamentos, resoluciones del Directorio y de la Asamblea Presidir las sesiones del Directorio y de las Asambleas; C) Fiscalizar toda la administración, dando cuenta de ello al Directorio pudiendo adoptar las medidas urgentes.

Art. 11 El Vicepresidente reemplazará al Presidente en los casos de impedimentos, ausencia o vacancia del cargo con los mismos deberes y atribuciones. En ausencia del Presidente o del Vice, el Directorio nombrará un Presidente ad-hoc.

Art. 12. Corresponde al Secretario: A) Cumplir las resoluciones del Directorio, teniendo a su cargo la custodia y ordenación de los libros, documentos y archivos sociales; B) Redactar y subscribir con el Presidente las actas correspondientes a las sesiones del Directorio y de las Asambleas; C) Redactar los documentos necesarios y firmarlos con el Presidente en todos los casos previstos por estos Estatutos. El Secretario será suplido por otro miembro del Directorio, designado ad-hoc por éste, en caso de ausencia, licencia o impedimento.

CAPITULO QUINTO

Del Síndico

Artículo 13. La Sociedad será fiscalizada por un Síndico, designado por la Asamblea General, que también nombrará un suplente del mismo para reemplazar al titular en caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia, ausencia o licencia. El Síndico y su suplente, que podrán no ser accionistas, serán elegidos por un año y podrán ser reelectos.

Art. 14. Son atribuciones y deberes del Síndico: A) Fiscalizar los negocios sociales, a cuyos efectos podrá revisar en cualquier momento —personalmente o por expertos— todos los libros y documentos intervenir en la forma que estime acertada en los balances e inventarios de bienes de la Sociedad y en general, realizar los actos de contralor que considere necesarios. B) Convocar a la Asamblea General Extraordinaria cuando encontrara motivos graves para ello y su pedido de Asamblea no hubiera sido contemplado por el Directorio, y a Asamblea Ordinaria cuando omitiera hacerlo el Directorio; C) Asistir con sólo derecho de voz a las sesiones de Directorio, siempre que se reclame su presencia por el mismo; D) Informar por escrito a la Asamblea sobre el Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, que deberán ser presentados al término de cada ejercicio por el Directorio a consideración de la Asamblea General; E) Velar por el cumplimiento de los Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias.

Art. 15. A los efectos establecidos en este artículo, el Directorio deberá entregar al Síndico, los libros, comprobantes, y balances, veinte días antes, por lo menos, de reunirse la Asamblea Ordinaria, a fin de que prepare su informe. Estos informes deben ser entregados al Directorio, por lo menos cinco días antes de la fecha de reunión de la Asamblea.

CAPITULO SEXTO

De las Asambleas Generales

Artículo 16. Las Asambleas Generales de Accionistas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se citarán en primera y segunda convocatoria, por anuncios publicados durante un día, en el "Diario Oficial", debiendo aparecer la publicación con diez días corridos, anteriores al día señalado para la reunión. La publicación expresará la Orden del Día de la convocatoria señalándose, además, local días y hora de dicha Asamblea.

Art. 17. Las Asambleas Generales Ordinarias serán convocadas para celebrarse dentro de los tres meses posteriores a la terminación de cada ejercicio social, y además de los otros puntos que pueda contener la convocatoria, deberán resolver sobre el Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Memoria presentadas por el Directorio e intervenidas por el Síndico: sobre distribución de utilidades, realizadas y elección del Síndico, suplente del Síndico y del Directorio, y elección de los miembros titulares del mismo, cuando corresponda.

Art. 18. Las Asambleas Generales Ordinarias se convocarán por el Directorio, o en su defecto, por el Síndico, en los casos establecidos en el artículo 14. Las Asambleas Generales Extraordinarias se convocarán de igual manera, así como también a pedido de un grupo de accionistas que represente, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado. En este último caso, el Directorio, dentro de los diez días de recibida la solicitud, deberán publicar la convocatoria, y si así no lo hiciera, la hará en inmediato el Presidente o el Síndico, dentro de los treinta días de haber sido solicitada.

Art. 19. La Orden del Día de la Asamblea será redactada por el Directorio el Presidente del mismo o el Síndico en su caso. Las Asambleas no podrán tratar más asuntos que los incluídos en la Orden del Día, salvo que la Asamblea se realice con la presencia de la totalidad de los accionistas, en cuyo único caso podrá válidamente tratar y resolver por la mayoría de votos que correspondé, según estos Estatutos, cualquier otro asunto que no esté incluído en la Orden del Día siempre que no se trate de la disolución venta o fusión de la Sociedad, para cuyo caso se requerirá Asamblea especial citada a esos efectos.

Art. 20. Las Asambleas, sean Ordinarias o Extraordinarias, tendrán un quórum o podrán adoptar resoluciones, con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. Si transcurrida media hora de la señalada por la convocatoria no se alcanzara el quórum a que se refiere el inciso anterior, la Asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes, cualquiera fuera el número.

Art. 21. Las asambleas serán presididas por el Presidente, Vicepresidente, u otro miembro del Directorio si aquellos no concurrieren, a falta de ellos por las personas que la asamblea designe. Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, o donde lo autorice el Directorio, con setenta y dos horas de anticipación, por lo menos, a la hora fijada para la asamblea. En substitución de las acciones se admitirán certificados de depósito de las mismas, otorgado por un Banco o casa financiera o comercial, ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. Los accionistas recibirán una constancia de las acciones depositadas para tener acceso a la reunión y votar en ella.

Art. 22. Todos los accionistas tendrán derecho a concurrir a las asambleas pero cada diez mil pesos ($ 10 000.00) nominales en acciones corresponderá un voto sin perjuicio del máximo dispuesto por el artículo 420 del Código de Comercio. En caso de empate, decidirá el voto del Presidente de la asamblea. Los tenedores de acciones preferidas sólo tendrán votos si los dividendos preferidos fijados en la emisión llegaran a estar pendientes de pago, en cuyo caso el derecho de votar podrá estar ejercido desde la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre después de transcurrido un ejercicio financiero sin que se haya pagado el dividendo preferido y hasta tanto sean pagados todos los dividendos en atraso. En el caso del párrafo anterior, las acciones preferidas gozarán de las mismas prerrogativas que las acciones ordinarias, y sus votos se contarán en la proporción establecida en la primera parte de este artículo para los accionistas en acciones ordinarias, salvo en los casos establecidos en la ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, en cuyo caso especial los votos se computarán a razón de uno (1) por cada diez (10) acciones ordinarias y uno (1) por cada cincuenta (50) acciones preferidas hasta llegar al máximo de seis (6) que establece el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 23. Las resoluciones y observaciones que los accionistas hicieren en las asambleas se hará constar en el libro de actas. Estas actas serán firmadas por el Presidente de la asamblea, el Secretario, o, en su defecto, por otro miem-

bro del Directorio y por dos accionistas que nombrará la misma asamblea y hayan estado presentes en la misma reunión.

Art. 24. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, bastando a este efecto una simple carta poder y el recibo de las acciones depositadas. Los Directores, el Síndico, Administradores y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios en dichas asambleas.

Art. 25. Las resoluciones de las asambleas, válidamente tomadas, son obligatorias para todos los accionistas inclusive los disidentes o ausentes, sin perjuicio de los derechos que confiere a los mismos el artículo 1.o de la ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909.

CAPITULO SEPTIMO

Balance y distribución de utilidades

Artículo 26. El ejercicio financiero de la sociedad se cerrará el 30 de Junio de cada año. Los balances generales serán presentados por el Directorio a la asamblea general ordinaria, de acuerdo con el artículo 17 de estos estatutos. De las utilidades líquidas que resultaren después de atendido el servicio de acciones preferidas, cuando se hubieren emitido y de acuerdo con las condiciones de emisión, se deducirá el tres por ciento (3 o|o) para retribución del Presidente; el dos por ciento (2 o|o) para cada Director; el uno por ciento (1 o|o) para el Síndico. Luego de esta deducción el Directorio fijará las cantidades que crea convenientes para amortizaciones extraordinarias, creación de fondos especiales de reserva, ampliación y mejoras, previsiones por riesgos subsidios o asignaciones extraordinarias para empleados u obreros. El saldo resultante se distribuirá: un dos por ciento (2 o|o) para fondos de reserva hasta completar un diez por ciento (10 o|o) del capital integrado. Cuando el fondo de reserva se eleve a una suma que represente el diez por ciento (10 o|o) del capital integrado, el Directorio resolverá si habrá de continuar separándose un porcentaje de utilidades líquidas para aquel fondo; y el noventa y ocho por ciento (98 o|o) restante para las acciones ordinarias. Las asambleas de accionistas podrán aprobar el pago del total o parte de los dividendos propuestos por el Directorio, en acciones, sin que pueda superarse el capital autorizado por el Poder Ejecutivo. Los dividendos que no hubieran sido reclamados dentro de los cuatro años siguientes al llamado, hecho a los accionistas para su cobro, quedarán a beneficio del fondo de reserva de la sociedad.

Art. 27. El beneficio de las acciones preferidas es acumulativo; es decir, que si en un año determinado las utilidades líquidas no llegaran a cubrir el dividendo que fije el Directorio en el momento de su emisión, sobre el valor nominal de las mismas, dichas acciones tendrán preferencia en las ganancias de los años siguientes (sin interés por el retardo) con prelación a cualquier distribución de las ordinarias para que se les complete dicho dividendo por cada año de ejercicio social, desde su integración respectiva.

CAPITULO OCTAVO

Disolución y liquidación

Artículo 28. La sociedad quedará disuelta en todos los casos previstos por la ley.

Art. 29. La liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio, quien deberá someter los asuntos a la asamblea para su aprobación. Extinguido el pasivo de la sociedad, el saldo del activo que resultare será para distribución entre los accionistas. Si el Directorio liquidador quedase reducido a menos de tres miembros, la asamblea designará quienes deban proceder a la liquidación.

CAPITULO NOVENO

Disposiciones especiales y transitorias

Artículo 30. Se faculta al doctor Antonio Rubio Mullin para que gestione de los Poderes Públicos la aprobación de esta reforma de estatutos y acepten las modificaciones o aclaraciones que proponga la Inspección General de Hacienda, el señor Fiscal de Gobierno y el Poder Ejecutivo, así como también para inscribir esta reforma en el Registro Público de Comercio, obteniendo la Matrícula de Comerciante respectiva. Concuerda con el original de su tenor que tengo a la vista y obra en el acta de asamblea extraordinaria, de fecha veintiuno de Octubre de 1952, en la que se aprobó la reforma de los estatutos sociales de "Punta Ballena Sociedad Anónima", de acuerdo al texto que se transcribe precedentemente; cuya acta, constante del folio dieciocho al treinta del libro de actas números tres, anotado éste con el número 2.208 al folio 172 del libro respectivo, del Registro Público de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, tengo de manifiesto y a la que me remito; en fe de ello, y a solicitud de la interesada, expido el presente testimonio y certificado, en diez fojas de sellados de veinticinco centésimos, serie A, números 1046821 al 1046829, inclusive, y 1064929 y lo signo y firmo en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el día diez de Abril de mil novecientos cincuenta y tres. (Signo notarial): F. A. Figueroa Serantes. — Francisco A. Figueroa Serantes, Escribano.

Protocolización N.o 4. En la ciudad de Montevideo, el día diez de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí, Francisco A. Figueroa Serantes, Escribano, comparece el señor doctor don Antonio Rubio Mullin, uruguayo, mayor de edad, casado con doña Rita Arrosa, profesional abogado y con domicilio en la finca número 467, primer piso, de la calle Rincón, de esta ciudad, y dice: Que en el carácter y a los efectos establecidos por el artículo 30 de los estatutos cuyo testimonio antecede, solicita la agregación de éste al registro de protocolizaciones del escribano actuante; y se expida copia de la protocolización para "Punta Ballena Sociedad Anónima" y yo, el infrascripto escribano, hago constar que: A) Conozco al compareciente: B) Leo esta acta al compareciente, quien, previa ratificación, firma ante mí; C) De conformidad con lo solicitado precedentemente, agrego en la fecha, a mi registro de protocolizaciones, bajo el número cuatro y del folio veintiuno al folio treinta y uno, el testimonio que antecede con el acta presente; D) Esta protocolización, sigue inmediatamente a la verificada el ocho de Abril, bajo el número tres y del folio doce al folio veinte, del acta de constitución y estatutos de "Brillotex S. A.". — A. Rubio Mullin. — (Signo notarial): F. A. Figueroa Serantes, Escribano.

Es copia de su original que obra agregado a mi registro de protocolizaciones del año corriente; en fe de ello, y para "Punta Ballena Sociedad Anónima" la expido en once fojas de sellado de un peso, serie A, números 1624971 al 1624976, 1623978 al 1624980, inclusives, 1668340 y 1756856 inclusives, que signo y firmo en el mismo lugar y fecha de la agregación. — Francisco A. Figueroa Serantes, Escribano.

Copia: Montevideo, señor Ministro de Hacienda: Antonio Rubio Mullin; Credencial Cívica, serie AEB N.o 1898, constituyendo domicilio en Rincón 467, primer piso, al señor Ministro digo: Que haciendo uso de la facultad que me confiere el artículo 30 del proyecto de modificación del estatuto de Punta Ballena S. A., que acompaño, vengo a solicitar, que, previos los trámites correspondientes se apruebe la reforma en la forma y condiciones que se expresan en el testimonio adjunto. — Antonio Rubio Mullin.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 27 de 1953. — Informe la Inspección General de Hacienda, y si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 23 de Junio de 1953. — Sin observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de Punta Ballena S. A., pase en vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno como está dispuesto precedentemente. No obstante, se considera indispensable el pronunciamiento de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con respecto a la validez de las resoluciones sobre modificación de estatutos, adoptadas por la asamblea de accionistas de Punta Ballena S. A. reunida el 21 de Octubre de 1952. — Ulises Isasuriaga, Jefe de División. — V. B.; Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — Señor Ministro: Con la salvedad de que en el artículo 6.o deberá establecerse que para ser miembro del Directorio se requiere la mayoría de edad, puede darse aprobación al proyecto de reforma de los estatutos de "Punta Ballena S. A." y declarar que dicha entidad continua en el goce de su personería jurídica, con la condición de que quede sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que se dicten en el futuro. — Montevideo, 27 de Agosto de 1953. — Raúl Laguarda.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1953. — Informe la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Setiembre 23 de 1953. — Señor Director. Según consta en expediente 87166|2787|52 funcionarios de esta oficina concurrieron a la asamblea general extraordinaria celebrada por "Punta Ballena S. A." el día 21|10|1952. Del informe elevado por los mencionados funcionarios surge: Que el acto contó con el quórum requerido por el artículo 12 de los estatutos, concurrieron 53 accionistas, con un capital de $ 2.844.900 00 con derecho a 271 votos. Fué aprobado por unanimidad el proyecto presentado por el Directorio. No obstante, la asamblea decidió por unanimidad estas modificaciones: Capítulo cuarto donde dice: "Presidente, Vicepresidente etc." se suprimieron los términos "Tesorero y Gerente". — Artículo 21. El inciso 2.o queda así redactado: "Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social o donde lo autorice el Directorio con 72 horas de anticipación por lo menos a la hora fijada para la asamblea. Saluda usted muy atte. — Contador: Omar Lombardo, Subjefe del Departamento de Informaciones.

Octubre 15 de 1953. — Con lo informado precedentemente, elevese al Ministerio de Hacienda a sus efectos. — Contador: Mario E. Pravia, Director.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 10 de 1953. — Vista: la solicitud de "Punta Ballena S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea extraordinaria de 21 de Octubre de 1952. Resultando: el Fiscal de Gobierno de segundo turno considera que debe establecerse expresamente en el estatuto, que para ser miembro del Directorio se requiere la mayoría de edad. Considerando: Que la observación fiscal resulta inoperante pues ese requisito es consecuencia directa de las disposiciones comerciales y civiles que rigen la materia. Considerando: la precedente gestión se ha realizado cumpliendo los requisitos del caso, y no contraría el orden público ni la ley. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y oído el Fiscal citado, el Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Punta Ballena S. A." a que se hace referencia. A los fines correspondientes, devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese, notifíquese y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga".

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 26 de 1953. — Héctor A. Schinca, Director General Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. — Antonio Rubio Mullin, constituyendo domicilio en la calle Rincón 467, primer piso, al señor Juez digo: Que haciendo uso de la facultad que me confiere el artículo 30 del proyecto de modificación del estatuto de Punta Ballena S. A. aprobado por el Poder Ejecutivo, que acompaño, vengo a solicitar se ordene inscribir dicha reforma en el Registro Público de Comercio. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado. Será justicia. — A. Rubio Mullin.

Otrosí Que solicito a los efectos de la publicación se habilite la próxima feria judicial. — A. Rubio Mullin.

15756. — Montevideo, Diciembre 2|953. — Por acreditada la personería y constituído el domicilio. Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Celsa Esther Osimani de Moretti.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 6629. — Señor Juez: Puede usted proveer de ciembre 3|953. — Pco. Pagano.

15900. — Montevideo, Diciembre 4|953. — Liquidado y repuesto el sellado, fijándose en pesos 100.00 el honorario profesional ficto, autos para resolución. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

16172. — Montevideo, Diciembre 9|953. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, Resuelvo: Decrétase la inscripción solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales habilitándose, a sus efectos, la feria judicial mayor y archívese. — Gamio. — Celsa Esther Osimani de Moretti.

Montevideo, 18 Diciembre de 1953. — Se remiten los autos al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. Conste. — Lamas.

Montevideo 18 Diciembre 1953. — Recibido con esta fecha. Conste. — Artecona.

(Hay un sello que dice). Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — En cumplimiento del auto N.o 16172 de fs. 43 con el N.o 156 al Fo. 1388 del Lo. N.o 1 de Estatutos, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Recibido hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor, a efecto de las mismas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$1.027.00 1|pub. 18264.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 58|45

Sucursal Guichón. — Viviendas para el personal y Cuerpo de Guardia

Tercer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por tercera vez, para la realización de obras de albañilería, etc., en los edificios de referencia, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco Avenida 18 de Julio número 1883 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Guichón y Paysandú, al precio de $ 3.00 el juego.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central), el día 26 de Enero de 1954, a las 16 horas.

Los proponentes que optaran por enviar sus propuestas por intermedio de las sucursales mencionadas, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco, en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

Se destaca que el Banco en caso necesario, podrá adelantar a los señores contratistas, el importe de los materiales una vez puestos en obra y controlados por la institución, que se descontará de los correspondientes certificados de obra.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30004-En.5-v.en.11.

SERVICIO DE TRANSMISIONES (DIVISION ADMINISTRATIVA)

MESA DE LICITACIONES

Licitación N.o 254. — Amplía.

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de papel y cartulina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Enero de 1954, a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran

al acto. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30002-En.5-v.en.14.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas. llama a licitación para la venta de avena y diversos subproductos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 11 de Enero de 1953, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 31 de Diciem- El Departamento Comercial. bre de 1953. —
(Cuenta corriente) 3|pub. 30007-En.5-v.en.8.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA N.o 179
Segundo llamado
Adquisición de hasta 25.000 kilogramos de arroz elaborado

Se llama por segunda vez, a licitación pública para la adquisición de hasta 25.000 kilogramos de arroz elaborado, de acuerdo al respectivo pliego de condiciones, los que pueden ser retirados, en la Intendencia del Consejo, calle Cerrito N.o 618, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 9 de Enero de 1954, a las 10 y 30 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez N.o 1492, primer piso.
(Cta. corriente) 1|pub. 30001 En.5-v.en.5.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
PLANTA PARA ELABORAR ACEITE Y HARINA DE PESCADO
Licitación N.o 97

El SOYP hace saber a los interesados, que la fecha de apertura de la licitación número 97 para adquisición de una planta para elaborar harina y aceite de pescado, cuya fecha de apertura estaba fijada para el 29 de Enero próximo, ha quedado postergada para el día 17 de Marzo de 1954, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1954. — La Administración.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30006-En.5-v.en.18.

OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
CONCURSO PARA LA PROVISION DE CARGOS DE AUXILIARES, COBRADORES Y TOMA-CONSUMO PARA MONTEVIDEO

Llámase a concurso de oposición para la provisión de 28 cargos de Auxiliares, 10 Cobradores y 12 Toma-consumos para los distintos servicios en el Departamento de Montevideo.

El registro de inscripción de aspirantes, permanecerá abierto desde el día 4 al 16 de Enero próximo, de lunes a viernes y de las 14 a 16 horas, en la Sección Personal del organismo, calle José Martí número 3379, planta baja.

Las bases del concurso y cualquier información complementaria se podrá obtener, en la misma oficina y en los días y horas indicados para la inscripción. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30003-En.5-v.en.8.

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 2.281

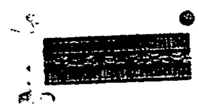
Llámase a licitación pública para la compra de libretas de vales para nafta compensada.

La apertura de las ofertas, se realizará el día 14 de Enero de 1954, a las 17 y 30 horas, en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (avenida Agraciada y Paysandú). El pliego respectivo puede retirarse en el local nombrado en el párrafo anterior. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 6|pub. 33342 En.5-v.en.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 70154. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1953. — Con esta fecha Abreu y Tornini, de Montevideo (Uruguay), solicitan la marca "TICU-TICU", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8-En.5-v.en.18.

ACTA N.o 70152. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Con esta fecha Luis A. de León, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca



para artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 7-En.5-v.en.18.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A. M. D. E. T.)
Licitación pública N.o 435
Primer llamado

Suministro de artículos de papelería.

Fecha de apertura 28 de Enero de 1954. — Hora 10. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Enero de 1954. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30005-En.5-v.en.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación pública prorrogada

Se lleva a conocimiento de los interesados que ha sido prorrogada para el día 2 de Febrero de 1954, a las 10 horas, la licitación pública que para el suministro e instalación de un equipo de modernización del archivo de la Dirección de Censo y Estadística, incluso trabajos de micro filmación, debía efectuarse el 4 de Enero. —Palacio Municipal 9.o piso.
(Cuenta corriente) 1|pub. 30008-En.5-v.en.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 1334

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de setenta y uno (71) equipos completos de faroles colgantes, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). — Recepción y apertura de propuestas el día 7 de Enero del año 1954, a las 9 horas. — Valor del pliego de condiciones, $ 1.80.
(Cuenta corriente) 1|pub. 30009-En.5-v.en.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Dirección MARIA MARGARITA CIBILS, usuaria del sepulcro 52 del Cementerio Buceo, pidiendo trasladar al Osario General los restos de CINCO PARVULOS, FRANCISCO A. HERISON, PARVULO de BENIGNA SAN MARTIN, PARVULO de S. SAN MARTIN, JULIA MISA, ELISA SACIAS, ENCARNACION REQUENA, FELICIA DRAMA, CARLOS M. PAZOS, ROSA RIVERO, AGUSTINA E. de REQUENA, CONSTANCIA REQUENA, GENARO DRAMA, ANA CARRERAS de PAZOS, PETRONA REBOLLO, CESIRA BUFFONI, CARMEN FUENTES, IRENE CARAVIA VELAZCO y ANSELMO PAZOS, procedentes de aquel sepulcro, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1953. — La Dirección.
$216.00 90|pub. 23 En.5-v.my.3.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 2.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906.

Montevideo, Enero 5 de 1954

1.a Sección

PEDRO KURTIC, 48 años, soltero, traductor público, yugoeslavo, domiciliado Paraná 743 y AMADA EMESILDA RODRIGUEZ, 36 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Paraná 743.

10.a Sección

MANUEL BALVERDE, 17 años, soltero, chapista, español, domiciliado Godoy 13 y CARMEN PEREIRA PUENTES, 25 años, soltera, española, domiciliada Godoy 13.

FLORENCIO MARTINEZ, 38 años, viudo, fundidor, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1599 y CARMEN VILANOVA GROVA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Verdi 4629.

ANTONIO OSVALDO SABANES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Cabral 3692 y MARIA ARENA D'ANGELO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cabral 3669.

JOSE A. MATURELL, 24 años, soltero, tenedor de libros, oriental, domiciliado Comodoro Coé 4034 bis y ADELINA GAMIZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 4034 bis.

GHERS SEINBERG, 27 años, soltero, jornalero, rumano, domiciliado Larravide 2617 y SARA ZEMELI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2617.

ENRIQUE PASTOR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3749 y MATILDE ALMA ANDRES, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Hernandarias 3612.

15.a Sección

EDUARDO BOUZOUT, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1194 y MARIA DEL CARMEN MELOGNIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado número 1911.

ATILIANO RAMON SIERRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2034 y MARIA ELENA MANSILLA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2034.

SALVADOR SOSA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1843 y MARIA MAGDALENA IGLESIAS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1843.

LUIS ALBERTO DUTRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Requena 1285 y MARIA DEL PILAR JUDITH LEMOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Requena 1285.

ADAN MEDINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1765 y MARIA ELBA REPETTO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1765.

JOSE PIÑEIRO, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado J. Requena 1189 y MIRTHA ESCUDERO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1189.

BENJAMIN SAWCHIK, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1430 y MATILDE SZAFRAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1430.

SILVESTRE PEREZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Brandzen 1952 y DELIA OTERO, 29 años, soltera, española, domiciliada Guayabo 1928.

RODOLFO CARMELO PINASCO, 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yaro 1042 y GLADYS WINIFRED BERARDO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Yaro 1042.

20.a Sección

PEDRO JOSE GALLINARES, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 3935 y SUSANA ESTHER WANSEELE, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada José Castro 4276.
$2.00 3|pub.-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VALLE o DEL VALLE DE VAZQUEZ o VASQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 20 En.5-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ELEUTERIO CHAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15 En.5.-v.en.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: "MARCOS RAUL HOUNIE y RAQUELA MORON DE HOUNIE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 49 F.o 144, se hace saber que por resolución de 16 de Diciembre corriente, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Marcos Raúl Hounie y Raquela Morón, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor artículo 7o Ley No 10.783, de Setiembre 18 de 1946. Ha sido habilitada la Feria Mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. 5 En.5.-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "RODRIGUEZ CELIO WALTER y SARA PEREZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 12 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Celio Walter Rodríguez y Sara Pérez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o, de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 18 En.5.-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA FERNANDEZ LEMA DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 14 En.5.-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PEREZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 30 de Diciembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 1 En.5-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 30 de Diciembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 2 En.5-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BRITOS DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 30 de Diciembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 3 En.5-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 30 de Diciembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 4 En.5-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor José P Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN o MARIA DEL CARMEN TORIBIA LOPEZ GONZALEZ, de ELMIRA o ELMIRA REYES LOPEZ GONZALEZ, de MANUELA o ZOILA MANUELA o MANUELA ZOILA LABEQUE GONZALEZ y de ELENA o ELENA GIAZUL LABEQUE GONZALEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados por cualquier título en estas sucesiones por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes, y especialmente a Jaime Moisés Espínola López, a María de las Nieves, María Raquel Paula, María Enriqueta Celestina y María Edith Alejandrina Piñeyro Espínola, a María Elena Espínola Allessandrini y a Oscar Alfonso Espínola, así como a todos los causahabientes de los mismos por cualquier título Se hace constar que se habilita la próxima Feria Mayor Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre de 1953. — Carlos Ma. Reyes Vago, Actuario interino.

$72.00 30|pub. 21 En.5.-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor José P Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA QUINTEROS DE LOS CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones — Trinidad, Diciembre 31 de 1953. — Carlos Ma. Reyes Vago, Actuario interino.

$12.00 10|pub. 16 En.5.-v.en.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor José P Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PORSILE o PORCILE DE BIDART o VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones — Trinidad, Diciembre 30 de 1953. — Carlos Ma. Reyes Vago, Actuario interino.

$12.00 10|pub. 22 En.5.-v.en.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CABRERA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 29 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 25 En.5.-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictado en los autos: "MARIA ELMIRA VIERA DE CANCELA y OTROS. Venta de inmueble", se emplaza a los condóminos Adolfo, Celmar y Brenda Adelina Cancela Viera para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la próxima Feria Judicial. — Salto, Diciembre 3 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 17 En.5.-v.en.18.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos: Ayax S. A. c. ALONSO RODOLFO ANTONIO. Ejecución de prenda, L.o 43. F.o 356. el día martes 19 de Enero de 1954, a la hora 10.30, en el Salón Smejoff, Tacuarembó 133 casi Constituyente, remataré (a cuyo efecto se ha habilitado la Feria Judicial), sin base, al mejor postor, el camión "Bedford" motor número 3103864 padrón número 137.761, matrícula número 87.825.

Se previene: Los gastos del remate y comisión del rematador serán por cuenta del adquirente. — Seña: 20 o|o. — Informes: 400685.

$16.00 10|pub. 9-En.5-v.en.18.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos: "Lafferrera, María Esther c|JOSE PEDRO AMORIN. Divorcio Unilateral. L.o 43. F.o 388", el día 19 de Enero de 1954, a la hora 10 en el Salón Smejoff Tacuarembó 133, casi Constituyente, remataré al contado, con la base de $ 2.666.66, o sea las 2|3 partes de su tasación, el automóvil marca "Wolseley". N.o 53.016, a cuyo efecto de remate se ha habilitado la Feria. Entrega inmediata. Informes Tacuarembó 1331, Teléfono 40 06 85. Comisión 6 por ciento.

$16.00 10|pub. 10. En.5.-v.en.18.

MIGUEL A. ILUNDAIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados: "JOSE S. IBIÑETE en su carácter de curador de la incapaz JUANA LUISA TELECHEA" "Venia", se hace saber al público que el día 11 de Febrero de 1954 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Miguel A. Ilundain, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, al remate, y con la base de un mil doscientos veintidós pesos con veintidós centésimos ($ 1.222.22) de la sexta parte indivisa del bien inmueble empadronado con el N.o 1282, ubicado en la primera sección judicial de Flores, de una superficie total de 81 Hás. 3.719 mts. 31 dmts. cuadrados, que linda: por el Norte y Noroeste con arroyo Mazón; por el Norte Noreste con sucesión de Bonifacio del Pino; por el Sur Sureste con camino nacional a Durazno y por el Suroeste y Oeste con Olivio Pintos y Rómulo Caorsi. Se hace constar: A) Que el comprador deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes se hallan de manifiesto ante esta Oficina Actuaria; y C) Que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1953. — Carlos Ma. Reyes Vago, Actuario interino.

$54.00 15|pub. 19 En.5.-v.en.23.

CONSTANCIO MARIA ISLAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "ZULUAGA PAMELIA y otros. Venta de inmuebles", (Libro 21. Folio 66)", Se hace saber que el día 23 de Enero de 1954, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero Constancio María Islas, en diligencia que presidirá el Juzgado de Paz de la 9.a sección de este Departamento, se sacará a la venta, al mejor postor, con la base de $ 5.000.00 (cinco mil pesos), el siguiente bien: Un terreno y su edificio ubicado en Vergara, manzana número 48, noventa sección judicial de este Departamento de Treinta y Tres, padrón 213, que según título tiene una superficie de 910 metros; a tomarse dentro de los límites siguientes: 22 metros 75 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Hildebrando Vergara; 40 metros al Noreste, lindando con terreno de Belarmino Silvera y Tarcilia Vergara de Silvera; 22 metros 75 centímetros al Sureste, limitando con Juan Techera y 40 metros al Suroeste, limitando con sucesión Hontou.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el diez por ciento (10 o|o), de la misma a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura y certificados; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se habilitó la próxima feria a los efectos de las publicaciones y del remate. — Treinta y Tres, 29 de Diciembre de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$66.00 15|pub. 13-En.5-v.en.23.

HELGUERA S A. (En liquidación)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

Se cita a los accionistas de Helguera S. A. en liquidación para la asamblea general extraordinaria en segunda convocatoria que tendrá lugar el día 20 de Enero de 1954, en el local de la calle 25 de Mayo 467 piso 3 ap. 5 a las 18 y 30 horas a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior. 2.o Propuesta de venta de la compañía. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza, en el local de la calle 25 de Mayo 467 ap. 3 con cinco días de anticipación al día de la asamblea y de acuerdo con el artículo 39 se previene a los accionistas que de no constituirse la asamblea a la hora fijada con la asistencia obligada de capitales y accionistas, transcurrido que sea media hora la asamblea se considerará válidamente constituída, cualquiera sea el número de accionistas asistentes y el capital representado en ella — Montevideo, Enero 2 de 1954. — La Comisión Liquidadora.

$14.40 3|pub. 6 En.5-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera interviene, Paraguay 1259. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Manuel Pérez Maure que conjuntamente con el señor Carlos Sierra había prometido comprar el comercio en el ramo de Pensión sito en Río Negro 1525, propiedad del señor Eladio Alvarez, cedió sus derechos y obligaciones al señor Luis Sierra Paez, por lo que a partir del día 4 de Diciembre de 1953 el señor Manuel Pérez Maure se retira de la precitada sociedad cediendo los derechos al nombrado Luis Sierra, el que pasa a constituir sociedad y compra conjuntamente con el señor Carlos Sierra. Acreedores presentarse Oficinas Panzera. — MANUEL PEREZ MAURE. — CARLOS SIERRA — LUIS SIERRA PAEZ.

$40.00 20|pub. 24 En.5.-v.en.29.

EL MAGO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1953

ACTIVO

Certificados provisorios de acciones	$	200.000.00
Muebles, útiles, maquinarias, herramientas	"	535.167.23
Mercaderías, materias primas	"	2.203.148.01
Caja y Bancos	"	1.693.73
Deudores varios	"	1.194.609.93
Seguros anticipados	"	4.675.14
Gastos generales anticipados	"	48.680.69
Llave	"	84.499.00
Acciones depositadas en garantía	"	25.000.00
	$	4.297.473.73

PASIVO

Capital autorizado		$	2.000.000.00
Capital realizado	$ 1.800.000.00		
Capital a subscribir	" 200.000.00		
Fondo de reserva		"	43.570.45
Utilidades a repartir		"	184.007.67
Bancos		"	515.103.38
Acreedores varios		"	951.019.33
Impuestos		"	301.985.36
Gastos generales a pagar		"	135.097.84
Dividendo ejercicio 1951-1952		"	88.951.82
Fondo de reserva para ampliación equipo productivo		"	53.737.88
Depósitos de acciones en garantía		"	25.000.00
		$	4.297.473.73

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla transcripto a folios 455 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 12 de Diciembre de 1952 en el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE AGOSTO de 1953

		Debe	Haber
Amortizaciones:			
Amortizaciones correspondientes al ejercicio 1952-53		$ 67.238.58	
Gastos generales:			
Sueldo, comisiones, aguinaldos	$ 1.088.609.82		
Gastos generales	" 725.521.74		
Impuesto sustitutivo del de Herencias Ganancias Elevadas	" 17.397.78	" 1.831.529.34	
Utilidades:			
Utilidades del ejercicio	$ 166.691.91		
Utilidades ejercicios anteriores	" 17.315.76	$ 184.007.67	
Mercaderías (ganancia bruta)	$ 1.626.863.56		
Talleres (ganancia bruta)	" 438.596.27		" 2.065.459.83
Ganancias saldo ejercicios anteriores			" 17.315.76
		$ 2.082.775.59	$ 2.082.775.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Resultados se halla transcripto a folios 456 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 12 de Diciembre de 1952 en el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE AGOSTO DE 1953

Efectuadas las amortizaciones pertinentes los beneficios líquidos del ejercicio ascienden a la suma de		$ 166.691.91
Saldo de años anteriores		" 17.315.76
		$ 184.007.67

Proponemos distribuir tales beneficios de conformidad con el artículo 39 y 40 de los Estatutos en la siguiente forma:

Fondo de reserva 5 % sobre $ 166.691.91		$ 8.334.59
Directorio 12 % sobre $ 158.357.32		" 19.002.87
A los accionistas:		
Dividendo acciones preferidas 8 %		" 24.000.00
Acciones fundadoras 10 % sobre $ 115.354.45		" 11.535.44
Dividendo Acciones Fundadoras y Ordinarias 7 %		" 97.865.83
Saldo al próximo ejercicio:		
Saldo del año 1949	$ 13.322.41	
Saldo del año 1950	" 3.673.67	
Saldo del año 1951	" 319.68	
Saldo del año 1953	" 5.953.18	" 23.268.94
		$ 184.007.67

Autorizados en la Asamblea General Ordinaria del 26 de Noviembre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla transcripto a folios 457 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 12 de Diciembre de 1952 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 120.60. — 17201. — 1 pub.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 17 de Diciembre de 1953

José Pereira Coronato, oriental, 28 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Eduardo León Coli, oriental, 35 años, casado, Colonia Saint Bois.
Antonio Caino Rossi, oriental, 63 años, viudo, Hospital Maciel.
Brígido Atiliano Marroni, oriental, 82 años, viudo, J. B. Lamas 2944.
Antonio Castelli, oriental, 55 años, casado, Porongos 2392.
Juana Irozaga de Juanotena, española, 85 años, viuda, Salto 1285.
Juana Venancia Bonavelli de Pastorino, oriental, 72 años, casada, Carve 5630.
Américo Carrafielli, oriental, 57 años, viudo, Cnel. Pereda 1587.
Eugenia Michi de De Torres, oriental, 77 años, viuda, Soriano 1289.
Jaime Valls, español, 76 años, casado, Ibirapitá 2475.
Benigno Do Corbo, español, 55 años, casado, General Villagrán 3254.
José Gualla, oriental, 77 años, casado, R. Massini 2935.
Petrona Ramírez de Ramírez, oriental, 70 años, viuda, 8 de octubre 2429.
Francisco López, español, 74 años, casado, Rousseau 3947.
Juan Francisco Garabato, oriental, 75 años, soltero, B. Artigas 1483.

Día 18 de Diciembre de 1953

Sofía del Pando de García, española, 65 años, viuda, Hospital Italiano.
Nicolás Parapriello, oriental 36 años, casado, H. Pasteur.
José Wilga, polaco, 57 años, casado, H. F. Ferreira.
Valentino Herrera, oriental, 34 años, soltero, H. F. Ferreira.
María Cristina Roffli, oriental 1 mes, H. P. Rossell.
Lino Loureiro López, español, 70 años, casado, H. Militar.
José Raso Mamolitis, italiano, 48 años, casado, Av. Italia s|n.
Nicolás Echevarría, español, 59 años, viudo, Cabildo 2195.
Aída Julia Cayetana Rienzi, oriental, 53 años, soltera, Reyes 1422.
Floro Espinel, oriental, 69 años, casada, Cno. Tomkinson 2306.
José Alonso Mallo, oriental, 74 años, viudo, D. P. de Rossell 1470.
María del Carmen Fernández de Deicos, española, 83 años, viuda, Palmar número 2231.
Vicente Ferretti Silva, oriental, 22 años, soltero, Quebracho 2714.
Francisco Cupertino Ferreira, oriental, 63 años, casado, Constituyente 1927.
David Edward Clayton, inglés, 27 años, soltero, Rec. Larrañaga 2421.
Alicia Florinda Morán, oriental, 3 años Av. Peñarol 5421.
Carlos Hugo Dos Santos, oriental, 19 años, soltero, Cisplatina 1213
Dolores Quintela Núñez de Castro, española, 74 años, viuda, Araycuá 2236.
Manuel Gómez Romano, oriental, 59 años, casado, Constitución 2111.
Enrique Schott, alemán, 69 años, casado, Blandengues 1883.
Margarita Stamminger de Piccinetti, alemana, 72 años, casada, Hum 3610.
Natividad Camiña de Elizalde, oriental, 67 años, casada, Constitución 2160
Felicita Arnelli de Engelini, italiana, 85 años, viuda, Lezica 6125.
Isidro Baz, oriental, 75 años, casado, Larrañaga 2736.
María Repetto de Squieres, oriental, 67 años, casada, Dpto. de San José.

Día 19 de Diciembre de 1953

Amador Gómez, español, 72 años, viudo, H. Maciel.
Luis Magis, oriental, 62 años, casado, Entre Ríos 1110.
Pedro Gorma, rumano, 42 años, casado, H. Pasteur.
Aída Cecilia Salgueiro, oriental, 20 años, soltera, 24 de Setiembre 3902.
Pascual Pingaro, oriental, 41 años, casado, H. Pasteur.
Francisco Moliné, argentino, 81 años, viudo, H. Maciel.
Manuel Vázquez Rey, español, 74 años, casado, J. L. Terra 2296.
Alcides Evaristo Altesor, oriental, 60 años, casado, H. Militar.
Fátima Mieri Viera, oriental, 4 horas, H. Pasteur.
Isabel Pons de Hiriart, oriental, 66 años, viuda, H. Militar.
Sandalia Hernández oriental, 63 años, soltero, Neyra 3626.
José Eusebio Rodríguez, oriental, 39 años, casado, Conciliación 4235.
María Bosetti de Aldrighetti, italiana, 68 años, viuda, Coraceros 3799.
José María Cotelo Rodríguez española, 65 años, casada, Br. Artigas 1461.
Marta Ciocca de Mainero, oriental, 60 años, viuda, Cno. Malonado 6279.
José Francisco Torres, oriental, 63 años, casado, Rivera 2236.
Pablo Milano, oriental, 70 años, viudo, Libres 1680.
Valentín Rodríguez López, español, 74 años, casado, Rubens 4155.
Francisco Gallo López, oriental, 42 años, soltero, Rivera 2236.

Día 20 de Diciembre de 1953

Clara Romero de Souto, oriental, 53 años, casada, Decroly 4871.
Marcelina Fernández de Caminatti, española, 72 años, casada, H. Maciel.
Dionisia Izaunal de Olivera, oriental, 51 años, casada, Simón Martínez 9804.
Boilo Francisco Taboada, oriental, 70 años, casado, Cuñapirú 1928.
Antonio Ubaldo Vázquez, oriental, 63 años, casado, Rouseau 3537.
Erminia González Lara de Pastorino, oriental, 71 años, casada, Morales 2578.
Gila María Mederos de Escudero, oriental, 84 años, viuda Juan J. Herrera 1462 Ap. 2.
Herminia Rey de Casais, española, 40 años, viuda, Arrayán 2226.
Indalecia Carcapales de Villagrán, oriental, 90 años, viuda, H. Maciel.
Amalia Vilardocchia de Sorrentino, italiana 83 años, viuda. R. Pastoriza 1440.
Dante Vicente Ferrando, oriental, 62 años, casado, R. Hortiguera 3439.
Mercedes Gómez, oriental, 53 años, soltero, B. Artigas 1483.
Rodolfo Martini, oriental, 52 años, casado, Isidoro de María 1591.
Martín Munho, oriental, 92 años, viudo, Agraciada 3150.
Elena Derarkerian de Kirjakidis, armenia, 54 años, viuda, B. Artigas 1461.

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1953.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.814 de 5 de mayo de 1946.

Artigas

2.a Sección —

Caiciano Rodríguez Breitas, 27 años, soltero, peón rural, oriental con Esther Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Juan Vicente Lombardi, 36 años, soltero, jornalero, oriental con Serafina Florestina Rodríguez, 31 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Vasconcel Silveira, 39 años, soltero, militar retirado, oriental con Elida Isabel Bravo, 23 años, soltera, oriental.
Daniel de Moura, 25 años, soltero, chofer, oriental con Olga María Díaz, 21 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Andrés Drapko, 63 años, soltero, agricultor, polaco con Eudocia Danieluk, 53 años, soltera, polaca.

Canelones

1.a Sección —

Juan Ramón Rodríguez, 24 años, soltero, jornalero, oriental con Nélida del Carmen Calero, 22 años, soltera, oriental
Humberto Ney Majior, 27 años, soltero, empleado, oriental con Elbia Angélica Bentancur, 25 años, soltera, oriental.
Nicomedes Cabrera, 28 años, soltero, agricultor, oriental con María Elbia Calero, 22 años, soltera, oriental.
Juan Finno, 27 años, soltero, agricultor, italiano con Flor María Lacoste 33 años, soltera, oriental.
Roberto Doroteo Villeneau, 27 años, soltero, agricultor, oriental con Ruth Elder Sanguinetti, 25 años, soltera, oriental
Nelson Rodrigo Morena, 25 años, soltero, empleado, oriental con Elsa Acosta, 21 años, soltera, oriental.
César Walter Panizza, 29 años, soltero, agricultor, oriental con Rosa Catalina Manfredi, 24 años, soltera, oriental.
Olidoro Inocencia Díaz, 32 años, divorciado, chofer, oriental con Carmen Sánchez, 30 años soltera, oriental.
Juan Carlos Orlando, 36 años, soltero, empleado, oriental con Sara Hipólita Bertora, 32 años, soltera, oriental.
César Adolfo Elhordoy, 22 años, soltero, agricultor, oriental con María Cira Callero, 22 años, soltera, oriental.

Amalio César Martínez, 30 años, soltero, agricultor, oriental con María Esther Fontana, 25 años, soltera, oriental.

Ginaldo de Almeida Araújo, 26 años, soltero, médico, brasileño con Edna Rajuza, 29 años divorciada, brasileña.

Wenceslao Díaz, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Carmen Margot Herminoguez, 16 años, soltera, oriental.

Luis Carlos Melo, 34 años, soltero, jornalero, oriental con Florentina Silveira Pérez, 25 años, soltera, oriental.

Mario Pedro Román, 35 años, soltero, granjero, oriental con Celia Mercedes Fuentes, 20 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Toribio Eduardo De León, 33 años, soltero, jornalero, oriental con Evelina Nieves, 29 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Juan José Rica, 46 años, viudo, empleado, oriental con María del Carmen Gardy Sanjuan, 28 años, divorciada, empleada, oriental.

Hugo Aita, 21 años, soltero, empleado, oriental con Ofelia Acosta, 21 años, soltera, oriental.

Walter Dennis Pissano, 27 años, soltero, empleado, oriental con Bella Mary Lenzi, 24 años, soltera, oriental.

Alfredo Lombardi, 63 años, soltero, comercio, oriental con María Aurora Benavídez, 51 años, soltera, argentina.

Mario Antonio Pedro Mozzone, 19 años, soltero, empleado, oriental con Elsa Mary Rodríguez, 23 años soltera, oriental.

José Molstta, 28 años, soltero, agricultor, italiano con Juana Cessato, 17 años, soltera, oriental.

Pedro Alfredo Leal, 28 años, soltero, gomero, oriental con Elba Perdomo, 27 años, soltera, oriental.

Pedro Pablo Falco, 24 años, soltero, agricultor, oriental con Irma Dora Rita Marichal, 23 años, soltera, oriental.

Feliciano Piña, 45 años, soltero, jornalero, oriental con María Elvira Batalla, 36 años, soltera, oriental.

Fausto Acevedo, 31 años, soltero, chofer, oriental con Manuela Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

Camilo Sandobal, 21 años, soltero, empleado, oriental con Dora Masner, 18 años, soltera, oriental.

Walter Severiano Clavijo, 25 años, soltero, agricultor, oriental con Hilda Gionar Pérez, 23 años, soltera, oriental.

Emilio Santos Pérez, 40 años, soltero, comercio, oriental con Ilda Isabel Gutiérrez, 28 años, soltera, oriental.

Juan Simón Finuglio, 52 años, soltero, agricultor, oriental con María Haydée Alonso, 42 años, soltera, oriental.

Salvador Leandro Tripadi, 30 años, soltero, empleado, oriental con Elida Martha Gómez, 24 años, soltera, oriental.

Evergisto Fernández, 22 años, soltero, jornalero, oriental con Petronila Diego, 22 años, soltera, oriental.

Mario Omar Britos, 24 años, soltero, comercio, oriental con Rudecinda Mirta Lila Medina, 25 años, soltera, oriental.

José Aldo Albistur, 26 años, soltero, jornalero, oriental con Zulinda Nery Alfaro, 28 años, soltera, oriental.

Rino Guidolin, 28 años, soltero, jornalero, italiano con Luisa Bertonello, 23 años, soltera, oriental.

Manuel Daboine, 60 años, divorciado, agricultor, oriental con María del Carmen Correa, 49 años, soltera, oriental.

Rufino Aldifenso Fernández, 28 años, soltero, jornalero, oriental con Justa Moreira Viana, 25 años, soltera, oriental.

Hilario Bentancur, 24 años, soltero, agricultor, oriental con Ana Delma Fernández, 34 años, soltera, oriental.

Raúl César Varela, 24 años, soltero, estudiante, oriental con Gladys Zitta, 24 años, soltera, oriental.

Ismael Aníbal Villar, 21 años, soltero, agricultor, oriental con María Nelsa Gané, 18 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Ramírez, 28 años, soltero, comercio, oriental con Rosa Blanco Prato, 28 años, soltera, oriental.

Pedro Tataechenko, 25 años, soltero, empleado, oriental con Tomasa Delia González, 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Reynaldo García, 25 años, soltero, empleado, oriental con Ida Nelly Yaneselli, 17 años, soltera, oriental.

Ramón Castro, 29 años, soltero, jornalero, oriental con Ercilia Alder Hernández, 22 años, soltera, oriental.

Pedro Alberto Sosa, 27 años, soltero, agricultor, oriental con Leonor Ferreiro, 37 años, soltera, oriental.

Francisco Profilio Pérez, 35 años, soltero, agricultor, oriental con Teresa Arbelo, 29 años, soltera, oriental.

Floro Albérico González, 26 años, soltero, jornalero, oriental con Elcira Nilda Delgado, 20 años, soltera, oriental.

Francisco Eduardo Vío, 26 años, soltero, herrero, oriental con Paulina Renée Pitti, 22 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Santiago Dionisio Mario Bo, 42 años, soltero, agricultor, oriental con Julia Risso, 22 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Navarro, 19 años, soltero, agricultor, oriental con Olga Nieve Hernández, 24 años, soltera, oriental.

Eloy Beleda, 33 años, soltero, jornalero, oriental con Marculina Bentos, 31 años, soltera, oriental.

Eusebio González, 29 años, soltero, agricultor, oriental con Bruna Alérica Marrero, 23 años, soltera, oriental.

Ruben Adrián Acevedo, 25 años, soltero, empleado, oriental con Juana Rita Rodríguez, 14 años, soltera, oriental.

Héctor Lombardo, 26 años, soltero, herrero, oriental con Irma Lila Scarsi, 27 años, soltera, oriental.

Anselmo García, 27 años, soltero, pintor, oriental con Nélida Barrios, 15 años, soltera, oriental.

Eugenio García, 34 años, soltero, agricultor, oriental con Filomena González, 27 años, soltera, oriental.

Máximo Vicente Palacios, 48 años, soltero, jornalero, oriental con Justina Larrama, 59 años, soltera, oriental.

Alfredo Valentín Bologna, 33 años, soltero, empleado, oriental con Vicenta Donzé, 19 años, soltera, oriental.

Luis Eugenio Carretto, 27 años, soltero, empleado, oriental, con Antonia Celia Facelli, 22 años, soltera, oriental.

Francisco Lantes, 34 años, soltero, agricultor, oriental con Midelba Teresa Alborneo, 23 años, soltera, oriental.

José Martínez, 34 años, soltero, empleado, oriental con Julia María Velez, 30 años, soltera, oriental.

Manuel María Vicente, 21 años, soltero, albañil, oriental con Indamira Eildelba Pérez Ramos, 22 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Eugenio Vega, 27 años, soltero, agricultor, oriental con Blanca Lasiesta Perdomo, 19 años, soltera, oriental.

Juan Figueredo, 30 años, soltero, chofer, oriental con Irma Di Cideo, 29 años, soltera, oriental.

Armando León Gardío, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Elbia Araújo, 29 años, soltera, oriental.

Eduardo Figueredo, 28 años, soltero, jornalero, oriental con Adela Morales, 18 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Luis Alberto Varela, 46 años, soltero, agricultor, oriental con Olga Filomena Suárez, 18 años, soltera, oriental.

Pedro Ravela, 24 años, soltero, jornalero, oriental con Blanca Estela González, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Gumersindo Laureiro, 32 años, soltero, jornalero, oriental con Práxedes Pombo, 24 años soltera, oriental.

Pablo Ceriani, 31 años, soltero, albañil, oriental con Blanca Alfonsín, 25 años, soltera, oriental.

Pío Ceriani, 32 años, soltero, albañil, oriental con Angélica Onorina Carames, 32 años, soltera, oriental.

Germán César Suárez, 18 años, soltero, empleado, oriental con Elodia María Esturla, 23 años, soltera, oriental.

Luis Alberto González, 23 años, soltero, agricultor, oriental con Juanita Alvarez, 20 años, soltera, oriental.

Carmelo Camejo, 25 años, soltero, agricultor, oriental con Blanca Irma Tejera, 21 años, soltera, oriental.

Humberto Fermín Consonni, 26 años, soltero, agricultor, oriental con Nicademus Hernández, 21 años, soltera, oriental.

Venancio Amaro Robaina, 36 años, soltero, agricultor, oriental con Teófila Ana Martínez, 28 años, soltera, oriental.

Ernesto González, 36 años, soltero, agricultor, oriental con Hipólita María Delma Estévez, 30 años, soltera, oriental.

Andrés del Carmen Pérez, 21 años, soltero, agricultor, oriental con Eugenia Lucía Bentancour, 19 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Ignacio Grabosch, 26 años, soltero, agricultor, oriental con Blanca Azucena Dina Pera, 23 años, soltera, oriental.

Pedro Lázaro Tejera, 35 años, soltero, agricultor, oriental con María Sofía González, 20 años, soltera, oriental.

Pablo Urbano Martínez, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Belia Mirta Díaz, 20 años, soltera, oriental.

Francisco Hervel Testa, 27 años, soltero, empleado, oriental con Nelly Brunereau des Houilleres, 23 años, soltera, educacionista, oriental.

12.a Sección —

Oscar Encarnación Muniz, 26 años, soltero, viticultor, oriental y María Cirila Freire, 18 años, soltera, oriental.

Toribio Oscar Cabrera, 25 años, soltero, labrador, oriental y Tomasa Anselma Negrí, 31 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Cedrés, 21 años, soltero, labrador, oriental y Julio Elena Amarante, 20 años, soltera, oriental.

Gregorio Bernardo Acosta, 30 años, soltero, labrador, oriental y Eulogia Méndez, 24 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Florisbel Cabrera, 32 anos, soltero, comercio, oriental y Petrona Zunilda Fundaré, 20 años, soltera, oriental.

Isidoro Nemesio Damian, 27 años, soltero, operario, oriental y María Lila Hernández, 20 años, soltera, oriental.

Felipe Santiago Machín, 65 años, viudo, agricultor, oriental y Josefa Ortega, 62 años, viuda, pensionista, oriental.

Teófilo Wilder Delgado, 25 años, soltero, albañil, oriental y Raquel Bentancor, 15 años, soltera, empleada, oriental.

Oribe Roberto Montenegro, 20 años, soltero, mecánico, oriental y María Alda Batista, 19 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Justo Vicente Vega, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Zoila Bermúdez, 19 años, soltera, oriental.

Juan Ambrosio Vecino, 33 años, divorciado, chofer, oriental y Jacinta Nova, 21 años, soltera, oriental.

Heriberto Fernández, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María Reina Mesones, 18 años, soltera, oriental.

Arístides Mailhos, 28 años, soltero, estudiante, oriental y María del Carmen Lapasta, 23 años, soltera, oriental.

Lázaro Peña, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Odilia González, 33 años, soltera, oriental.

Isidro Caberlín, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Irma González, 18 años, soltera ,oriental.

Leonidas de León, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Elena Esther Bentancur, 22 años, soltera, oriental.

Pablo González, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Margarita Debra, 20 años, soltera, oriental.

Antonio Modesto Moreno, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Plácida Palleiro, 18 años, soltera, oriental.

15.a Sección —

Arsenio Ortega, 41 años, soltero, agricultor, oriental y María Elida Cazause, 17 años, soltera, modista, oriental.

Adolfo Ariel Clavijo, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Teresita Gladys Pérez, 16 años, soltera, oriental.

16.a Sección —

Miguel Angel Balboa, 41 años, divorciado, empleado, oriental y María Esperanza Hernández, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Alberto Sanguinetti, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Sabina Elsa Luzardo, 19 años, soltera, oriental.

Santos Vicente Batalla, 45 años, divorciado, empleado, oriental y Ana María Laborde, 41 años, soltera, empleada, oriental.

Rolando Moraes, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Julia Briano, 18 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección —

Rufino Alberto Sosa, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Cándida Auristela Ramos, 19 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Maggi, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Gregoria Aurora Paggiola, 21 años, divorciada, oriental.

Antenor Méndez, 32 años, soltero, policía, oriental y Hortencia Borges, 31 años, soltera, oriental.

Nicasio Muniz, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Leis, 21 años, soltera, oriental.

Solano Víctor Lotito, 44 años, soltero, empleado, oriental e Ignacia Malvarez, 44 años, soltera, oriental.

Juan Andrés Vianna, 28 años, soltero, industrial, oriental y Laura Marcelina Sosa, 24 años, soltera, oriental.

Casio Merlo, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Delia Morales, 18 años, soltera, oriental.

Portacio Olivera, 68 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Rivero, 75 años, soltera, oriental.

Romeo Moura, 28 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Martínez, 22 años, soltera, oriental.

Rodolfo Duarte, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Vanda Nelly López, 15 años, soltera, oriental.

Eugenio Ponce, 57 años, soltero, jornalero, oriental y María Pascual, 38 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Delgado, 22 años, soltero, empleado, oriental y Olinda Elordi Pinheiro, 20 años, soltera, oriental.

Alcides Píriz, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Milka Susena Goró, 14 años, soltera, oriental.

Olivar Máximo Novo, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Ramona Angela Fernández, 33 años, soltera, oriental.

Julio César Hernández, 27 años, soltero, albañil, oriental y Dina Silva, 23 años, soltera, oriental.

Dionisio Nicanor Laureano, 22 años, sotlero, armador, oriental y María Nelly González, 18 años, soltera, oriental.

Hebert García, 24 años, soltero, empleado, oriental y Sarah María Escobar, 18 años, soltera, oriental.

Blanco Franklin Muñoz, 25 años, soltero, telegrafista, oriental y Mirza Mariño, 37 años, divorciada, partera, oriental.

Moisés López, 31 años, soltero, empleado, oriental e Irma Paula Silva, 30 años, soltera, oriental.

Elbio Nicolás Dos Santos, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Jovelina González, 24 años, soltera, oriental.

Aníbal Moreno, 41 años, soltero, peluquero, oriental y Damiana Peña, 45 años, soltera, oriental.

Eberildo Santos, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Rodríguez, 15 años, soltera, oriental.

Raúl Albarracín, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Flora Robles, 29 años, soltera, oriental.

Diómedes Olivera, 39 años, soltero, agricultor, oriental y Dalila Pose, 32 años, soltera, oriental.

Justo Javier Machado, 37 años, soltero, marinero, oriental y Adelina Rosario Gómez, 31 años, divorciada, oriental.

Acasio Gularte, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Reasilvia Olivera, 21 años, soltera oriental.

2.a Sección —

Ignacio Acosta, 36 años, soltero, ruralista, oriental y Evangelista Silvera, 37 años, soltera, oriental.

Ruiz Reyes Hoffemblatt, 18 años, soltero, empleado, oriental y María Roseiís Olivera, 16 años, soltera, oriental.

Galo Martimiano Roldán, 64 años, soltero, pensionista, oriental y Segunda Roldán, 66 años, soltera, oriental.

Dorival Bordagorry, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Josefa Dionisia Roldán, 36 años, soltera, oriental.

3a. Sección —

Marcos Centeno Crespo, 52 años, soltero, criador, brasileño y Ligia Pereira, 21 años, soltera, brasileña.

Clotildo Silva, 68 años, soltero, jornalero, oriental y Erminia Rodríguez, 54 años, soltera, oriental.

Pedro Márquez, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca C. Silva, 29 años, soltera, oriental.

Damián Sosa, 28 años, soltero, jornalero, oriental y América Correa, 18 años, soltera, oriental.

Hans Block, 46 años, soltero, jornalero, brasileño y Susi Kamm, 27 años, soltera, brasileña.

Baldecir García, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Aladir García, 20 años, soltera, oriental.

Manuel Silva, 36 años, soltero, empleado, oriental y Josefa Silvera, 20 años, soltera, oriental.

Dardo G. Flániguen, 29 años, soltero, empleado, oriental y Delvair Batalla, 22 años, soltera, brasileña.

Aparicio Sosa, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María M. Da Rocha Passos, 26 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Laer Duarte, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nelsa Fuentes, 20 años, soltera, oriental.

Heliotropo Pereira, 20 años, soltero, empelado, oriental y Nélida Fuentes, 20 años, soltera, oriental.

Paulo Marius, 25 años, soltero, agricultor, brasileño y Aldacir Silvera, 16 años, soltera, oriental.

Julián Castro, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Santa Carmen Costa, 32 años, soltera, oriental.

Alcides Pérez Brum, 52 años, soltero, criador, brasileño y María Pinto Oliveira, 18 años, soltera, brasileña.

7.a Sección —

Policarpo Amaral, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Silveria Zapata, 32 años, soltera, oriental.

Adhemar López, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Josefa García, 16 años, soltera, oriental.

Adiles Almeida, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Etelbina Cardozo, 27 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Abilio Jesús Rodríguez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Paraildes Vaz, 20 años, soltera, oriental.

Gaspar Enoto Rosa, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Silvia Soarez da Luz, 30 años, soltera, oriental.

Máximo Román Saravia, 23 años, soltero, hacendado, oriental y María Neri Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Wáshington Torres Rodríguez, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Lilia Machado Machado, 19 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Juan Carlos Godiño, 54 años, soltero, profesor, oriental y Roma Perdigón, 24 años, soltera, oriental.

Albérico Dearmas, 19 años, soltero, empleado, oriental y Olgair Ferreira, 16 años, soltera, oriental.

Emir Orlando Cáceres, 32 años, soltero, empleado, oriental y Paula Mederos, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Ulises Arezo, 33 años, divorciado, empleado, oriental y Aracy Costa, 25 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección —

Juan de Dios Romero, 77 años, soltero, jubilado, argentino con Robustiana Carmen Leguisamo, 83 años, soltera, oriental.

Ricardo Oherthaler, 25 años, soltero, chofer, oriental con Elba Esther Cóccolo, 23 años, soltera, oriental.

Armando Miguel Maino, 29 años, soltero, empleado, oriental con Brunilda Ana Benedetto, 24 años, soltera, oriental.

Feliciano Cenoz, 53 años, divorciado, chofer, oriental con Victoriana Ramos, 49 años, soltera, oriental.

Oscar Abel Benítez, 20 años, soltero, jornalero, oriental con Rosalía Cajes, 18 años, soltera, oriental.

Adolfo Angel Cóccolo, 35 años, soltero, agricultor, oriental con Irma Bertoldi Tomasi, 26 años, soltera, argentina.
Cándido Elías Portela, 24 años, soltero, jornalero, oriental con María Luján López, 26 años, soltera, oriental.
Demetrio Gilberto Nicoloff, 19 años, soltero, empleado, oriental con Hilda Máxima Fernández, 16 años, soltera, oriental.
Antonio M. Garay Espino, 19 años, soltero, jornalero, oriental con Reyna Margarita Ramírez, 17 años, soltera, oriental.
Jorge D. Sarigiannis, 51 años, soltero, comercio, griego con Elida Cruz Cisneros, 38 años, soltera, oriental.
Pedro Nadolina Paraskeva, 72 años, viudo, jubilado, ruso con Pláceres Pécora Díaz, 51 años, divorciada, oriental.
Carlos C. Balbuena Rabaza, 22 años, soltero, albañil, oriental con María del Carmen Davyt, 17 años, soltera, oriental.
Neftalí R. Negrín Barolín, 25 años, soltero, empleado, oriental con Blanca Aurora Avila, 22 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Luis Francisco Pino, 24 años, soltero agricultor, oriental con Eulogia Francisca Guerra, 22 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Román Rodríguez, 28 años, soltero, labrador, oriental con Olga Esther Estévez, 19 años, soltera, oriental.
Cayetano Alberto Leal, 30 años, soltero, jornalero, oriental con Celia Doris Perdomo, 23 años, soltera, oriental.
Regelio Adoración Rodríguez, 27 años, soltero, empleado, oriental con Blanca Flor Velázquez, 22 años, soltera, oriental.
Ernesto Gilles, 45 años, viudo, jornalero, oriental con María Rosa Martínez, 34 años, soltera, oriental.
Aristegui Fernández, 52 años, soltero, oriental con Serapia Lorenza Rodríguez, 37 años, soltera, oriental.
Oscar Alfredo Naviliat, 26 años, soltero, comerciante, oriental con Ana Florinda Etcheverry, 22 años, soltera, educacionista, oriental.
Isabelino Ruben Cabaleiro, 34 años, soltero, empleado, oriental con Marina Emma Plátano, 29 años, soltera, oriental.
Ruperto Ariel Cabrera, 30 años, soltero, empleado, oriental con Noelia Maribel Wilson, 21 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Carlos María González, 27 años, soltero, empleado, oriental con Melba Juanita Bonjour, 20 años, soltera, oriental.
Dino Ariel Tourn, 23 años, soltero, agricultor, oriental con Edita Gladys Pérez, 23 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Fiermarín, 24 años, soltero, jornalero, oriental con Gladys Mirta Muniz, 25 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Fausto Eduardo Aguette, 48 años, soltero, agricultor, oriental con Julia Nieves, 45 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Amador Crespo, 51 años, soltero, jubilado, oriental con María Angélica Kidd, 30 años, soltera, oriental.
Arnoldo Candelario Zurbrigg, 34 años, soltero, agricultor, oriental con Guillermina Clara Cestona, 28 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Francisco Isidro Frogoni, 28 años, soltero, agricultor, oriental con Zulema del Carmen Campot, 27 años, soltera, oriental.
Regino Recalde, 38 años, soltero, electricista, oriental con Lidia Gerarda Spósito, 22 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Luis Castillo, 22 años, soltero, jornalero, oriental con Nelly Eshter Wilson, 20 años, soltera, oriental.
Eduardo Castillo, 29 años, soltero, jornalero, oriental con Celina Castillo, 18 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Coralio Segundo Mirabal, 32 años, soltero, jornalero, oriental con Amalia Iris García, 27 años, soltera, oriental.
Mario Chico, 28 años, soltero, empleado, oriental con María Aizer Ayala, 20 años, soltera, oriental.
Julio Venus Guerra, 23 años, soltero, empleado, oriental con Ema Esteh Saporitti, 24 años, soltera, oriental.
Pedro Nepomuceno Llorca, 30 años, soltero, empleado, oriental con Aída Angélica Irarí, 27 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Elbio José García, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Célica Luján Giménez, 19 años, soltera, oriental.
Nelson Angel Rovas, 22 años, soltero, jornalero, oriental con Zulma Nilka Suárez, 24 años, soltera, oriental.
Griseldo Emiliano Figueiras, 21 años, soltero, jornalero, oriental con Carmen Francisca Rodas, 18 años, soltera, oriental.
Arsenio Severiano Bervis, 28 años, soltero, jornalero, oriental con Cristina Genoveva Edoni Elisarrú, 18 años, soltera, oriental.
Oscar Mario Lacuesta, 21 años, soltero, jornalero, oriental con Ilda Teresa Collazo, 20 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Collazo, 23 años, soltero, jornalero, oriental con Gladys Ethel Perdomo, 20 años, soltera, obrera, oriental.
Diógenes Juan Pérez, 35 años, soltero, empleado, oriental con Elsa Nelly Alles, 29 años, soltera, oriental.
Ruben Ramón Camacho, 25 años, soltero, tejedor, oriental con Nélida Máxima Arreche, 24 años, soltera, oriental.
Pedro Celestino Arellano, 32 años, soltero, comerciante, oriental con Diver Nelly Cardozo, 20 años, soltera, oriental.

Durazno

1.a Sección —

Pedro Alcides Quintana, 28 años, soltero, jornalero, oriental con Isabel Agueda Taffura, 25 años, soltera, oriental.
Julián Adémar Rosano, 25 años, soltero, hacendado, oriental con Ana Eva Margot Patiño, 28 años, soltera, oriental.
Andrés Rosas, 63 años, soltero, rentista, oriental con Rufina Valdez, 63 años, soltera, oriental.
Adolfo Donginio Viana, 30 años, soltero, empleado, oriental con María Blanca Arapburú, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Nelson Delascio, 26 años, soltero, granjero, oriental y Aída Gualcenda Dellapiaza, 25 años, soltera, oriental.
Walter Angel Scaffo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Celia Angela Basso, 23 años, soltera, oriental.
Diego Azael Fort, 35 años, soltero, escribano, oriental y Myriam Bebanz Bossio, 20 años, soltera oriental.

2.a Sección —

Salvador Aramburú, 62 años, soltero, empleado, oriental y Ciriaca Silveira, 59 años, viuda, oriental.
Eugenio Avellaneda, 28 años, soltero, empleado, oriental e Irma Sappia, 23 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Luzardo, 34 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina de Souza, 30 años, soltera, oriental.
Regino Melo, 72 años, viudo, jornalero, oriental y Juana Miguela Medina, 42 años, divorciada, oriental.
Isaúl Sánchez, 31 años, divorciado, jubilado, oriental y Alba Azucena Etcheverría, 24 años, soltera, oriental.
Walter García, 21 años, soltero, militar, oriental y Agustina Otegui, 22 años, soltera, oriental.
Ramón Silva Cor, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Celia Paredes, 17 años, soltera, oriental.
Luis María Rodao, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Virginia Veliz, 20 años, soltero, oriental.
Mercedino Manuel Peralta, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Paulina Feier, 18 años, soltera, oriental.
Italino Antonio D Alesandro, 24 años, soltero, albañil, oriental y Ana Iris Llanes, 27 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Juan Carlos Ramírez, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Toledo, 19 años, soltera, oriental.
Adolfo Baudín, 27 años, soltero, empleado, oriental y Obdulia Tellechea, 24 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Héctor López, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Eloisa Josefa Baldenegro, 24 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Juan Alberto Fenizo, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Esther González, 16 años, soltera, oriental.
Atahualpa Ribeiro, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Aurora Hortencia Cisnero, 23 años, soltera, oriental.
Arsenio Adair Peña, 26 años, soltero, comerciante, oriental y Josefa Luisa Schol, 22 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Pedro Marcelo Miraldo, 32 años, soltero, comercio, oriental y María Ema Araújo, 26 años, soltera, oriental.

Flores

4.a Sección —

Ramón Ferre, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Dolores Franques, 23 años, soltera, oriental.

Florida

1.a Sección —

Armen Crescencio Collazo, 33 años, soltero, pintor, oriental y María Isabel Silva, soltera, oriental.
Héctor Tomás Ramón, 22 años, soltero, empleado rural, oriental y Mirtha Te-

resita Golfarini, 20 años, soltera, oriental.
Felipe Miguel Reyes, 29 años, soltero, empleado rural, oriental y Yolanda Martínez, 25 años, soltera, oriental.
Venancio González, 25 años, soltero, empleado, oriental y Delfina Irma Barreto, 24 años, soltera, oriental.
Ernesto Ruben Fuentes, 27 años, soltero, jornalero oriental y María Inés Pérez 32 años, soltera, oriental.
Hipólito Jacinto Cabral (hijo), 23 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Esther Pérez, 14 años, soltera, oriental.
Luis Rosales 27 años, soltero, albañil, oriental y María Adoración Bía, 20 años, soltera, oriental.
Julio César Plácido, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Ana Jacinta Moreira, 17 años, soltera, oriental.
Aurelio Cono Magolé, 40 años, viudo, soldado, oriental y Jacinta Cipriana Castro, 34 años, soltera, oriental.
Mario Venturini, 28 años, soltero, empleado, oriental e Irma Angélica Icasuriaga, 26 años, soltera, oriental.
Luis Heraclio Rodríguez, 25 años, soltero, hacendado, oriental y María Antonia Mariezcurrena, 20 años, soltera, oriental.
José Salustiano Rebollo, 58 años, viudo, empleado, oriental y Josefa Orlinda Fernández, 42 años, soltera, oriental.
Adamo Rosendo Natari, 36 años, soltero, oriental y María Angélica Gastán, 40 años, divorciada, oriental.
María Overdan Botta, 35 años, soltero, industrial y Lilia Teresa Fontes, 19 años, soltera, oriental.
Osvaldo Salvador Delucca, 28 años, soltero, viticultor, oriental y Felicia Ester Martínez, 24 años, soltera, oriental.
Ramón María Medina, 40 años, soltero, industrial, oriental e Isabel Elvira Orlando, 35 años, soltera, oriental.
Julio César Vázquez, 26 años, soltero empleado, oriental y María del Carmen Viera, 24 años, soltera, oriental.
Víctor Neris García, 30 años, soltero, empleado oriental y Silveria Eva Ventura 28 años, soltera, oriental.
Ruben Dante Ghiena, 18 años, soltero, empleado, oriental y Mary Sosa, 15 años, soltera oriental.
Aníbal Ruben Ruétalo 26 años, soltero, empleado, ariental y Sara Manuela Villagrán, 18 años, soltera, oriental.
Antonio Carmelo Costa, 47 años, soltero, empleado oriental y Nicomedes Ramona Deluca, 39 años, soltera, oriental.
Manuel Orique, 60 años, soltero, jubilado, oriental y Carmen Anastacia Taures, 57 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Isabelino Pérez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Clara Ramos, 23 años, soltera, oriental.
Herardo Mártir Custiel, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Alba Gladys Pera, 21 años, soltera, oriental.
Orosmán R. Fernández, 20 años soltero, metalúrgico, oriental y Felipa Nelly Riaño, 19 años, soltera, oriental.
Agustín María Castillo, 36 años, soltero, chofer, oriental y Lilia Esther Techera, 28 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Aquiles Benjasmín Cerna, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Beatriz Cardozo, 16 años, soltera, oriental.
Rogelio Ramón Rivero Latorre, 45 años, viudo, hacendado, oriental y María Elen Urón Güelmo, 25 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Luis María Clavijo, 26 años, soltero, industrial, oriental y María Angélica Viazzo, 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Hugo Amaro, 35 años, soltero, empleado, oriental e Irma Quintana, 26 años, soltera empleada, oriental.

7.a Sección—

Jesús Luciano Ayestarán Crossa, 53 años, soltero, jornalero, oriental e Isolina C. Sosa Fleitas, 54 años, soltera, oriental.
Ismael Peralta Cardozo 26 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Dos Santos Valenzuela, 17 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Agustín Mendieta, 29 años, soltero, empleado, oriental y Olga Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Pedro Vicente Olivera, 18 años, soltero, agricultor, oriental y María Blanca Sánchez, 17 años, soltera, oriental.
Víctor Pedro Acosta, 20 años, soltero, empleado, oriental y Luz de la Selva Martínez, 18 años, soltera, oriental.

Lavalleja

13.a Sección —

Bernardo Camejo, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Avelina Bon, 27 años, soltera, oriental.
Francisco Cirilo Umpiérrez, 20 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen González, 17 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

Manuel Malio, 25 años, soltero, empleado, oriental y Delia Rivero, 21 años, soltera, oriental.
Alcides Modesto Pérez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Techera, 15 años, soltera, oriental.
Antonio Ariel Gutiérrez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Constancia Jorge, 15 años, soltera, oriental.
Julio César Teijón, 23 años, soltero, albañil, oriental y Elsa Etsher Gutiérrez, 19 años, soltera, modista, oriental.
Juan Modestino Díaz, 23 años, soltero, comercio, oriental e Hilda Marcelina Hernández, 22 años, soltera, maestra, oriental

2.a Sección —

Santiago Lareu, 41 años, soltero, funcionario público, oriental y Carmen Isabel Corbo, 25 años, soltera, oriental.
Wilson Núñez Silva, 28 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Odizzio Odizzio, 28 años, oltera, oriental.
Orosmán Moreira, 27 años, soltero, empleado, oriental y Olga Teresa Méndez, 20 años, soltera, oriental.
Ramón I. Guadalupe, 24 años, soltero, educacionista, oriental y Lily T. Núñez Zabaleta, 21 años, soltera, educacionista, oriental.
Olidén Lucrecio Brito Medina, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Angelita Núñez Méndez, 22 años, soltera, oriental.
Everildo González, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Laura R. Cabrera, 24 años, soltera, oriental.

Antonio Benítez, 71 años, viudo, jubilado, oriental y Dolores Aguirre, 55 años, soltera, oriental.
Dante Lucero, 26 años, soltero, electricista, oriental y Julieta Núñez, 22 años, soltera, oriental.
Angel Sosa, 20 años, soltero, panadero, oriental y Evangelia M. Núñez, 15 años, soltera, oriental.
Martín R. Aquino, 25 años, soltero, peluquero, oriental y Brunilda Rodríguez García, 22 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Julián Rivero, 31 años, soltero, constructor, oriental y Rosa Martínez, 20 años, soltera, oriental.
Justo Cirilo Reyes, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Nelly Lila Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.
México Perlas, 22 años, soltero, zapatero, oriental y Lidelba Edic Alvarez, 19 años, soltera, oriental.
Héctor Rafael Mattón, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Honorata Elvira de León, 21 años, soltera, oriental.
Alfredo Elbio Alvarez, 25 años, soltero, comercio, oriental y Antonia Lidis Soria, 17 años, soltera, oriental.
Antonio Juan Barceló, 24 años, soltero, comercio, oriental y Pura Aguiar, 23 años, soltera, oriestal.

6.a Sección —

Marcelino Bonifacio Píriz, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Inés Silvera, 30 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Ramón Gregorio Eugariño, 81 años, viudo, hacendado, oriental y María Jecuides Brum, 27 años, soltera, oriental.
Carlos Pérez, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Manuela Julia Varela, 43 año, soltera, oriental.
Ruben Antonio Melli, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Umpiérrez, 16 años, soltera, oriental.
Orosmán Gualberto García, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Julia Bello, 23 años, soltera, oriental.
Gregorio Idilio Acuña, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Moreno, 17 años, soltero, oriental.
José Pedro Correa, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Anahir Sixta Correa, 18 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección —

Juan Carlos Coppes, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Irma Eusebia Command, 25 años, soltera, oriental.
Domingo Medina, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Estter Quiroga, 12 años, soltera, oriental.
Walter Julio Capece, 33 años, soltero, empleado, oriental y Doris María Boschut, 24 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Dávila, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Elisa Borsoni Ríos, 32 años, soltera, oriental.
Luis Enrique Bazzani, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Donatila Olida Pecullo Alvarez, 20 años, soltera, oriental.
Manuel Luis Bighiri 30 años, soltero, empleado, oriental e Irma Juana Fleury Colletti, 23 años, soltera, oriental.
Angel Teodoro Lazzaroni, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Deleón, 19 años, soltera, oriental.
José Felix Arias, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Victoria Silva, 21 años, soltera, oriental.
Juan Héctor Irigoy, 31 años, soltero, comerciante, oriental y Adilsia Elma Bianchi, 30 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección —

Roberto Del Real, 25 años, soltero, chofer, oriental y Albina María Fernández, 22 años, soltera, oriental.
Oreste Ristori Non, 31 años, soltero, empresario, oriental y Diva Eugenia Monteprimo Peracca, 26 años, soltera, oriental.
Luis David Firpo, 29 años, soltero, comerciante, oriental y Nely Betty Pereira Núñez, 18 años, soltera, oriental.
Luis Amadeo Silva, 18 años, soltero, albañil, oriental y Gloria Noemí Gómez, 18 años, soltera, argentina.
Miguel Angel Massiolo, 26 años, soltero, albañil, oriental y Pilar Fernández, 16 años, soltera, oriental.
Artigas Silva Fernández, 23 años, soltero, albañil, oriental y Ana Catalina Della Corte Casali, 23 años, soltera, oriental.
Felipe Lauro Larrachado Peraylii, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Diva Cardozo Atencio, 20 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Marindelli, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Alba Rosa Figueroa, 29 años, soltera, oriental.
Silvestre Laviniano Sandrey, 27 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Acevedo, 14 años, soltera, oriental.
Félix Orlando Dantaz, 24 años, soltero, empleado, oriental y Sara Adilcia Cardozo, 18 años, soltera, oriental.
Carlos María Campero, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nilda García Enríquez, 27 años, soltera, oriental.
Eduardo Manuel Rodríguez Legar, 36 años, soltero, químico, oriental y Dora Esther Enriqueta Llambías, 32 años, soltera, oriental.
Víctor Solla, 20 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Ramona Fultey, 20 años, soltera, oriental.
Andrés Tomás Miño, 29 años, soltero, chofer, oriental y Sara Riveiro Acosta, 24 años, soltera, oriental.
Américo Larradrado, 22 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Gregoria González, 18 años, soltera, oriental.
Pedro Gabino Reboredo, 31 años, soltero, empleado, oriental y Gladys María Ellassar Pérez Massini, 18 años, soltera, oriental.
Víctor Ramón Fortunatto, 23 años, soltero, empleado, oriental y América Núñez, 23 años, soltera, oriental.
Orlando Carlos Biglieri, 32 años, soltero, articultor, oriental e Irma Rosa Coppes, 24 años, soltera, oriental.
Ulises Omar Borjes Baptista, 30 años, soltero, empleado, oriental y Juana Ramírez Planel, 21 años, soltera, oriental.
Milcíades Esperanza Nóbile, 26 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Edelia Carlis, 22 años, soltera, oriental.
Humberto Simón Dolez, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Blanca Esther Silva, 21 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Pablo Rodríguez, 37 años, soltero, empleado, oriental y Próspera Atiliana Acuña, 26 años, soltera, oriental.
Tidio Marino Scogramiglio, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Adolfo Peralta, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Adela Ubalde, 23 años, soltera, oriental.

Río Negro

4.a Sección —

Eduardo Cándido Benítez, 29 años, soltero, mecánico, oriental y María Nélida Martínez, 22 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Camilo Serpa Leal, 30 años, soltero, electricista, oriental y Francisca Magdalena Pereyra, 20 años, soltera, oriental.
Pedro Ojeda, 33 años, soltero, empresario de transportes, oriental y Ana Tereschuk, 20 años, soltera, rusa.
Miguel Angel Barboza, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Emilia Mercedes Chiappa, 22 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Rúbens Domingo Ilharreguy, 20 años, soltero, empleado, oriental y Olga Rafaela Valdez, 18 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Alcides Bismark Juanicotena, 35 años, soltero, empleado, oriental y Susana Hilda Sapuga, 24 años, soltera, oriental.

Rivera

5.a Sección —

Gualberto Sosa, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María Teresa Bengochea, 21 años, soltera, oriental.
Angel Elizalde, 40 años, soltero, comercio, oriental y Rosa Cuadro Amaya, 19 años, soltera, oriental.
Enrique Rodríguez, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Martins, 19 años, soltera, oriental.
Camilo Sinforoso Rosa, 32 años, soltero, comercio, oriental y Mirta Elena Sosa, 19 años, soltera, oriental.
Güilso Alvez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Pereira, 17 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Santos Víctor Varela, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Rosaura Latorre, 18 años, soltera, oriental.
Aurelio Cosella, 36 años, soltero, criador, oriental y María Esperanza Lista, 16 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Nicio Concilio, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Ledia Moreira, 23 años, soltera, oriental.
Hermindo Romero, 21 años, soltero, ganadero, oriental y Olga Araújo, 24 aoñs, soltera, oriental.
Nicanor Leite, 39 años, soltero, empleado, oriental y Aurora Maraes de Almeida, 32 años, soltera, brasileña.
Martimiano Rodríguez, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Sendí Acosta, 16 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Valdo Prates Pereira, 31 años, soltero, militar, brasileño y Lair Nogueira Prates, 24 años, soltera, brasileña.
Francisco Gonçalvez da Silva, 66 años, soltero, rentista, oriental y Menaide Gularte, 31 años, soltera, oriental.
José Amed Salle Alve, 59 años, soltero, jubilado, libanés y Porfiria Nibeiro Severo, 60 años, soltera, brasileña.
Romingo González, 38 años, soltero, comercio, español y Teresa García, 24 años, soltera, española.
Artigas Ataídes, 22 años, soltero, obrero, oriental y Odila Serpa, 24 años, soltera, oriental.
Reinaldo Pereira Muzzi, 42 años, soltero, comercio, brasileño y Amalia Ros Reyes, 46 años, soltera, cubana.
José Fernández, 68 años, soltero, comercio, español y Dolores Locascio, 23 años, soltera, brasileña.
Artagnan Cuello da Silva, 26 años, soltero, empleado, oriental e Inocencia Cáceres, 23 años, soltera, oriental.
Robustiano Guadalupe Mendara, 60 años, soltero, ganadero, oriental y María Esther Viera, 39 años, viuda, educadora, oriental.
Reginaldo Olivera (hijo), 38 años, soltero, comercio, brasileño y Aldina BuenoDuarte, 40 años, soltera, brasileña.
Juan Angélico Villafañe, 34 años, soltero, chofer, oriental y María Ikiseolar, 30 añosh, soltera, rumana.
Altivio Méndez de Macedo, 48 años, soltero, comercio, brasileño y María Elena Trotta, 26 años, soltera, oriental.
Edgar Gusmán Martins, 22 años, soltero, comercio, brasileño y Izar Serpa, 23 años, soltera, oriental.
Pedro Costuchenko, 39 años, soltero, albañil, ruso e Irene Rodríguez Brisola, 39 años, soltera, brasileña.
Angel Rodríguez, 47 años, soltero, mosaísta, argentino y Carolina Cardozo, 48 años, soltera, E. Pública, oriental.
Carlos Zelmar Cancela, 20 años, soltero, empleado, oriental y Renée Pilar Coelho, 18 años, soltera, oriental.
Jorge Ackermann, 38 años, soltero, E. Público, brasileño y Edith Ackermann Pallares, 23 años, soltera, brasileña.
Gerald Ernest Mynn, 37 años, soltero, comercio, inglés y Catharina Balogh, 39 años, soltera, C. legal brasileña.
Derlio Almintón de Moura, 19 años, soltero, empleado, brasileño y Milce Martínez, 15 años, soltera, oriental.
Guilermo Federico Graef, 38 años, soltero, comercio, brasileño y Elvira Maidana, 29 años, soltera, paraguaya.
Pedro Segundo Reginaldo, 44 años, soltero, comercio, brasileño y Aída González, 18 años, soltera, oriental.
Feliciano Pires, 48 años, soltero, comercio, oriental y Jacinta Julia Lemos, 48 años, soltera, oriental.
Manuel Pantaleón Figueroa, 53 años, divorciado, E. Público, oriental y Bartola Gómez, 41 años, soltera, oriental.

Rocha

1.a Sección —

Saúl Alfredo Guena Pérez, 21 años, soltero, militar, oriental y Nibia Azucena Aisburo, 18 años, soltera, oriental.
Eduardo Daniel Solana, 57 años, soltero, tareas rurales, oriental y Aurora Alcalá Altez, 27 años, divorciada, oriental.
Angel Virgilio Luscuo, 62 años, divorciado, jubilado, oriental y Rafaela Deanessi, 46 años, soltera, oriental
Mario Fazzini, 55 años, soltero, gráfico, italiano y María Bassino, 51 años, soltera, oriental.
Mario Francisco Fernández, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Corina Jacinta Guerra, 22 años, soltera, oriental.
Nicomedes Walter Gutiérrez, 20 años, soltero, comerciante, oriental y Flor Marina Cal Torres, 19 años, soltera, oriental.
Tulio Marchetti Pioli, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Olga Joaquina Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Oscar Elías, 24 años, soltero, militar, oriental y María Teresa Vitabarez, 18 años, soltera, oriental.
Guzmán Nolberto Pérez, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Micaela Cruz, 44 años, soltera, oriental.
Carlos Julio Méndez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Aura Crarins Graña, 22 años, soltera, oriental.
Américo Ciriaco García, 27 años, soltero, militar, oriental y Francelina Viera, 23 años, soltera, oriental.
Roberto Marcelino Pereira, 21 años, soltero, carpintero, oriental y Luz Marnia Horena, 15 años, soltera, oriental.
Oscar Mósel Herrera, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Ester Graña, 24 años, soltera, estudiante, oriental.
Benjamín Balbino Pérez, 43 años, soltero, peluquero, oriental y Clara Aldamira Techera, 41 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Balsavio Hebert Virriel, 23 años, soltero, comerciante, oriental y Eurupina Juanita Terra, 21 años, soltera, oriental.
Pío Brígido Pereyra, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Amargot Eduviges Silvera, 21 años, soltera, oriental.
Anastasio Mártir Alvarez, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Elvira Suárez, 45 años, soltera, oriental.
Heleomar Rómulo Pereira, 23 años, soltero, empleado público, oriental e Hilda Raquel Puñales, 20 años, soltera, oriental.
Orlando Ojeda, 21 años, soltero, empleado público, oriental y Raquel Píriz, 17 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección —

Ramón Cipriano Claret Píriz, 29 años, soltero, comercio, oriental e Iris Nair Pintos, 17 años, soltera, oriental.
Orosmán Anselmo Robaina, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Fermina Meirelles Zudaire, 23 años, soltera, oriental.
Victorio Cabral, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Anselma Selba Ocampos, 17 años, soltera, oriental.
Aparicio Ribeiro, 64 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Gómez Duarte, 54 años, soltera, oriental.
Elios Néstor Silva, 19 años, soltero, tornero, oriental y Rosa Bezjian Bulbalian, 18 años, soltera, oriental.
José María Calero, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Meri Esther Machiavello, 18 años, soltera, oriental.
Carlos Alcides Riccarde, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Nora Nélida Harreguy, 26 años, soltera, argentina.
Roque Marcelino Bigiieri, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Ana Luisa Rosas, 25 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Juan Helder Trindade, 27 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Mabel Escobal, 25 años, soltera, oriental.
Godolfin Godoy, 63 años, soltero, jornalero, oriental y Amada Núñez, 52 años, soltera, oriental.
Frisolino Ferreira, 29 años, soltero, empleado, oriental y Josefa Nair Pertusatti, 22 años, soltera, oriental.
Laudares Alvarez, 45 años, soltero, empleado, oriental y Eugenia Escolástica Alvez, 40 años, soltera, oriental.
Hipólito Cardozo, 31 años, soltero, empleado, oriental y Haidé Tavares, 32 años, soltera, oriental.
Antenor González, 23 años, soltero, militar, oriental y María Isabel Fontora, 20 años, soltera, oriental.
Alfredo Durán, 40 años, divorciado, zapatero, oriental y Alba Rosa Medina, 25 años, soltera, oriental.
Carmelo María Rodríguez, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Clelia Nair Soria, 19 años, soltera, oriental.
Frisolino Viera, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Julia González, 24 años, soltera, oriental.
Aurelio Astudillo, 35 años, soltero, empleado, argentino y María Ramona Jardín, 22 años, soltera, oriental.
Heriberto Francisco Malatesta, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Elena Ramona Pimentel, 25 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Humberto Ivo Rodríguez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Alcemira Cardozo, 17 años, soltera, oriental.
Arraúda Silva Ferrao, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Bernardina da Silva Ferrón, 19 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Daniel Alfonso Silveira Cardozo, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Ilda Santurio, 21 años, soltera, oriental.
Francisco Alemis Chagas, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Aide de Lima, 24 años, soltera, oriental.
Enrique Jorge Pintos, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Teresa Pintos, 15 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección —

Pedro Ginaria, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Ciriaca Felicia González, 30 años, soltera, oriental.
Julio Nelson Sánchez, 28 años, soltero, comercio, oriental y Blanca Esther Mendizábal, 29 años, soltera, oriental.
Cirilo Sosa, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Castro, 23 años, soltera, oriental.
Manuel Alaliva Peralta, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Etcheverry, 15 años, soltera, oriental.
Juan José López, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Quevedo, 20 años, soltera, oriental.
Saúl Nelson Bonifacino, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Delgado, 20 años, soltera, oriental.
Antonio Pío Pérez, 57 años, viudo, jubilado, oriental y Josefina Nalerio, 48 años, divorciada, jubilada, oriental.
Jacinto Severo Alonso, 39 años, divorciado, empleado, oriental y Alicia Renée Berretta, 20 años, soltera, oriental.
Sixto Luis Campana, 32 años, soltero, labrador, oriental y María del Carmen González, 21 años, soltera, oriental.
Osvaldo Aníbal Castro, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys De León, 15 años, soltera, oriental.
Elbio Walter Fernández, 25 años, soltero, ganadero, oriental y Elisa Mussini, 28 años, soltera, oriental.
Luis Gutiérrez Viña, 54 años, viudo, agricultor, oriental y Victoriana María Viera, 46 años, soltera, oriental.
Miguel Quevedo, 37 años, soltero, ganadero, oriental y Francisca Blanca Pérez, 32 años, soltera, oriental.
Omar Tomás, 31 años, soltero, comercio, oriental y Aurora Pérez, 30 años, soltera, oriental.
Juan Miguel Viturro, 29 años, soltero, empleado, oriental y Julia Leonor Lagazeta, 23 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Horacio Higinio Savedra, 52 años, soltero, viticultor, oriental y Celestina Carmen Montaño, 44 años, soltera, oriental.
Nicolás Olivera, 56 años, viudo, industrial, oriental y Gregoria Picardo, 52 años, soltera, oriental.
Genaro Roberto Reyes, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Leonarda Felicia Méndez, 26 años, soltera, oriental.
Juan José Caraballo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Eusebia Corina Fontes, 22 años, soltera, oriental.
Juan Pablo Bentancor, 28 años, soltero, industrial, oriental y Eusebia Demenciana Madero, 21 años, soltera, oriental.
Liborio Fernández, 41 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Gallero, 43 años, divorciada, oriental.
Eloy Peraza, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Esther Bentancour, 18 años, soltera, oriental.
Artemio Ismael Bravo, 35 años, soltero, industrial, oriental y María Adela Franco, 41 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Esteban Mora, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Felipa Eusebia Viera, 25 años, soltera, oriental.

Hugo Washington Galaretto, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Raquel Berriel, 18 años, soltera, oriental.
Antonio Emilio Caraballo, 32 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Alvarez, 21 años, soltera, oriental.
Félix María Ríos, 31 años, soltero, agricultor, oriental y María Angélica Callero, 26 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Félix Leonardo Perdomo, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Antonia Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.
Juan María Torres, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Zulima Pérez, 17 años, soltera, oriental.
Enrique Robaina, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Mariana Clementina San Martín, 20 años, soltera, oriental.
Manuel De León, 25 años, soltero, empleado, oriental y Amalia Battes, 24 años, soltera, oriental.
Juan Pablo Umpiérrez, 39 años, soltero, agricultor, oriental y María Estela Arrocha, 38 años, soltera, oriental.
Marcos Legarralde, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Natividad Domínguez, 27 años, soltera, oriental.
Adrián Francisco Javier Barrera, 54 años, divorciado, comercio, oriental y María Delia Cerviño, 44 años, soltera, oriental.
José Regino Facal, 45 años, divorciado, chofer, oriental y Lila Esther Moreira, 23 años, soltero, oriental.
Gregorio Gerardo Guerrero, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Irma Luzardo, 15 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Bauzá, 21 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Clelia Cano, 19 años, soltera, oriental.
Eduardo Lasalle, 36 años, soltero, agricultor, oriental y Juanita Esther Tejera, 29 años, soltera, oriental.
Lauro Máximo Píriz, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Alicia Saavedra, 24 años, soltera, oriental.
Oscar Miguel Fernández, 30 años, soltero, chofer, oriental y Edila Irene Gervasini, 23 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Carlos Walter Chagas, 30 años, soltero, comercio, oriental y María Emilia Fernández, 26 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección —

Exequiel Domingo Giménez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Ercilia Zulema Benítez, 21 años, soltera, oriental.
Valentín Esteban Zubiaurre, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Cuartha Ursulina Pereira, 22 años soltera, oriental.
Enzo Enrique Lencina 22 años, soltero, jornalero, oriental y Dominga Blanca Nieves Carro, 23 años, soltera, oriental.
Ramón Estanislao Arroyo, 61 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Gregoria Salomé Maciel, 54 años, soltera, oriental.
Telésforo Eduardo Mancebo, 60 años, viudo, jornalero, oriental y María Delia Caratte, 38 años, soltera, oriental.
Manuel Perdomo, 52 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Gerizola, 41 años, soltera, oriental.
Oscar Leverratto, 26 años, soltero, chofer, oriental y María del Carmen Arroyo, 26 años, soltera, oriental.
León Aguilar, 41 años, viudo, empleado oriental y Juana López, 52 años, soltero, empleado, oriental.
Diego Teodoro Stiengornber, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Carmelita Matilde Applán, 17 años, soltera, oriental.

Albérico Ruben López, 28 años, soltero, chofer, oriental y Olga Diner Casales, 20 años, soltera, oriental.
Ecvener Emilio Ventura, 34 años, soltero, empleado, oriental y Leticia Flora Tosani, 21 años, soltera, oriental.
Rodolfo José Martínez, 26 años, soltero, profesor, oriental y Olga Apatía, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Pedro Restituto Bardanca, 26 años, soltero, agricultor, orientay y María Filomena Uhart, 27 años, soltera, oriental.
Nerto Segundo Gurruchaga, 36 años, soltero, mecánico, oriental y Rosa Pilar Gómez, 25 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Leopoldo Hermógenes Del Pino, 22 años, soltero, empleado, oriental y Wilde Ediht Alfonso, 17 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

2.a Sección —

Zacarías Chagas, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Aurelia Méndez, 23 años, soltera, oriental.
Miguel Machado, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Marina de Araújo, 25 años, soltera, oriental.
Indalecio Roberto Espinosa, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Purísima Rodríguez Perena, 27 años, soltera, oriental.
José María Olivera, 35 años, soltero, comercio, oriental y Flora Correa, 24 años, soltera, oriental.
Juan Floro Núñez, 47 años, soltero, agricultor, oriental y María Amalia Cardozo, 45 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Irineo José María Madrid, 61 años, soltero, hacendado, oriental y Gabriela Leonor Pereyra, 42 años, soltera, modista, oriental.
José Pedro Madrid Pereyra, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Ana Estela Ribeiro Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Rodríguez, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María Eusebia Hernández, 16 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Caraciolo Ricardo Rodríguez, 16 años, soltero, peluquero, oriental y Nahir Yeni Ferraz, 15 años, soltera, oriental.
Gregorio Cipriano Aguiar, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Celia Gularte, 17 años, soltera, oriental.
Celiar Casimiro Manzzi, 25 años, soltero, comercio, oriental y Corina Bentos Pereira, 19 años, soltera, oriental
José Silva, 51 años, soltero, empleado, oriental y María Ferreira Mello, 50 años, soltera, oriental.
Antonio Salustiano Díaz, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Marcelina Escotto, 17 años, soltera, oriental.
Aracildo Rodríguez, 20 años, soltero, trabajador rural, oriental y Adelia Telesca, 18 años, soltera, oriental.
Alejandro Pascual Reggi, 33 años, soltero, albañil, oriental y Celia Salinas, 27 años, soltera, oriental.
Angel Gancio, 40 años, viudo, jornalero, oriental y María del Carmen Porto, 39 años, soltera, oriental.
Evcrindo Píriz, 51 años, soltero, jornalero, oriental y Mafalda Barragán, 44 años, soltera, oriental.
Abrachán Blanco, 62 años, divorciado, jubilado, oriental y Rosa Conca Romero, 21 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Hipólito Soca, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Erasma Clotilde Morales, 49 años, soltera, oriental.
Juan Nolberto Olivera, 45 años, soltero, agricultor, oriental y Noema Olivera, 34 años, soltera, oriental.
Juan Soca, 68 años, soltero, criador, oriental y Celmira Royano, 18 años, soltera, oriental.
Hipólito Alvez, 55 años, viudo, criador, oriental y Elida Araújo, 32 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Oscar Félix Nieves, 28 años, viudo, empleado, oriental y Selva López Vique, 19 años, soltera, oriental.
Artigas Balestra, 32 años, soltero, empleado, oriental e Isabel Cenóz Gularte, 26 años, soltera, oriental.
Joaquín Pedro Acosta, 31 años, soltero, albañil, oriental y Alva Cáceres, 25 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Juan Aparicio, 30 años, soltero, empleado, oriental y Amelia Laguna, 32 años, soltera, oriental.
Carlos Horacio Vargas, 23 años, soltero, chofer, oriental y Nelis Margarita Alamendy, 23 años, soltera, oriental.
Domingo Mendaro, 32 años, soltero, cabañero, oriental y María Antonia Suárez, 16 años, soltera, oriental.
Omar Eduardo Pereira, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Evergista Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.
Manuel García, 32 años, soltero, jornalero, oriental y María Irene Romano, 18 años, soltera, oriental.
Florindo Irineo Moreira, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Celia Iberia de Olivera, 30 años, soltera, oriental.
Asdrúbal Cardozo, 28 años, soltero, camionero, oriental y Amabilia Reyna Casavieja, 23 años, soltera, oriental.
Pedro Castro, 40 años, soltero, comercio, oriental y Nélida Erlinda Marquizo, 37 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Humberto Fortunato Benítez, 28 años, soltero, comercio, oriental y Alfrida Flora Fernández, 36 años, soltera, oriental.
Ignacio Celaja, 52 años, soltero, hacendado, oriental y Celeste Aída Salsamendi, 33 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Teodoro Llull García, 27 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Prattes Clavijo, 19 años, soltera, oriental.
Ramón Idelsí Izquierdo Seguí, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Ordalia Silva de los Santos, 19 años, soltera, oriental
Luis Alberto Paralta González, 26 años, sotlero, ganadero, oriental y Enilca Renée Silva de los Santos, 17 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Héctor Lefelve, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Burlando, 25 años, soltera, oriental.
Vilión Gracci García, 26 años, soltero, trabajador rural, oriental y María Mabel Olivera Segun, 17 años, soltera, oriental.
Florentino Olivera Oliveri, 22 años, soltero, empleado, oriental e Irene Virgilina Rodríguez Camacho, 20 años, soltera, oriental.
Sulpicio Ferreira Correa, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Aldema Azambuya González, 23 años, soltera, oriental.
Salustiano Noé González Chiesa, 24 años, soltero, trabajador rural, oriental y Blanca Josefina Zeballes Miranda, 19 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección —

Guillermo Bello, 38 años, soltero, hacendado, oriental y Emilia Dauta, 31 años, soltera, oriental.
Félix Pereyra, 38 años, soltero, hacendado, oriental y María Odomira Pérez, 52 años, viuda, oriental.
Miguel Angel Alvarez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Liropeya Severa Pertuy, 21 años, soltera, oriental.
Alvaro José Gorosito, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Eufemia Guerra, 21 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Bueno, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Julia Díaz, 24 años, soltera, oriental.
Roberto Castro, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Giménez, 24 años, soltera, oriental.
Eloy Rodríguez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Florencia Selma Hernández, 23 años, soltera, oriental.
Adán Clarimundo Javier, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Ramos, 17 años, soltera, oriental.
Héctor Lorenzo Tarán, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Dorila Irma Olivera, 23 años, sotlera, oriental.
Diego Merlo, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Herminia Nieves, 36 años, divorciada, oriental.
Narciso Porciúncula, 28 años, soltero, empleado, oriental e Ilia Letanias Alderete, 29 años, soltera, oriental.
Carlos Quintín Tissot, 37 años, soltero, empleado, oriental e Isabel María Tulic, 27 años, soltera, oriental.
Victoriano Vicentino, 42 años, divorciado, jornalero, oriental y Orfilia Amalia Alvarez, 27 años, soltera, oriental.
Américo Gadea, 19 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Myreya Níz, 14 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

José Omar Mandián, 30 años y Felipa Pimienta, 32 años.
Pedro Celimar Coronel, 26 años y Josefa Gloria Viera, 18 años.
Julián Ramón Silvera, 37 años y Darblay Duarte, 16 años.
Luis Cesario Gonzalez, 25 años y Santa Rosa Echeverría, 16 años.

5.a Sección —

Paulino Fuentes, 64 años, soltero, pensionista, oriental y Cecilia Gutiérrez, 54 años, soltera, jubilada, oriental.

6.a Sección —

Juan María Bancro González, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Dos Santos Acosta, 16 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Angel Luciano Gómez, 21 años, soltero, hacendado, oriental y Julia Morosin, 16 años, sotlera, oriental.
Waldemar Sánchez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Ester Machado, 16 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Mecina, 28 años, divorciado, jornalero, oriental y Guillerma Marteriana, 22 años, soltera, oriental.
Alcides González, 37 años, soltero, comercio, oriental y María de los Angeles Fernández, 36 años, divorciada, oriental.
Juan María Pereira, 25 años, soltero, criador, oriental y Gabina Fortuna Crossa, 21 años, soltera, oriental.
Ramón Gadea, 37 años, soltero, comercio, oriental y Francisca Eva Charquero, 17 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Exequiel Almeida, 50 años, soltero, jornalero, oriental y Degamira Sosa, 15 años, soltera, oriental.
Máximo Muñoz, 35 años, soltero, comerciante, oriental y Saturnina Lucía Herrera, 55 años, viuda, oriental.